



INFORME DE SOSTENIBILIDAD Vigencia

2022

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá, D.C.

JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE
Contralor Auxiliar

SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ
Directora de Planeación

Bogotá D.C. - Noviembre de 2023



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".



INFORME DE
SOSTENIBILIDAD
Vigencia **2022**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".





TABLA DE CRÉDITOS¹

| NIVEL DEL PROCESO | PROCESO / RESPONSABLE | DELEGADOS |
|------------------------------|--|--|
| Procesos Estratégicos | Direccionamiento Estratégico Javier Tomás Reyes Bustamante Contralor Auxiliar Sandra Patricia Bohórquez González Directora de Planeación | Sonia Margarita Ontiveros Gil Andrés Felipe Martínez Bohórquez Héctor Farook Beltrán Peña |
| | Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas Juan David Rodríguez Martínez - Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local | Henry A. Camacho Ovalle María Fernanda Lozano Álvarez |
| Procesos Misionales | Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal Patricia Duque Cruz - Contralora Auxiliar Sandra Bohórquez González - Directora de Planeación | Direcciones Sectoriales Myriam Amanda Castillo Cubillos - Gobierno Miryam Trinidad Acero Salazar - Educación Sulma Milena Suárez Caldas – Salud Jenny Caroline Dueñas Oviedo – Servicios Públicos Gladys Corredor de Alfonso - Movilidad Alexandra Ramírez González - Seguridad, Convivencia y Justicia Daniel Tamayo - Desarrollo Económico, Industria y Turismo Henry Camacho Ovalle - Participación Ciudadana y Desarrollo Local Rodolfo Romero - Equidad y Género Sandra Marcela Suárez y Ángela María Morales Morales - Hábitat y Ambiente Óscar Eliécer Estupiñán Perdomo - Cultura, Recreación y Deporte Teresa Mantilla Carvajal - Hacienda |
| | Proceso de Estudios de Economía y Política Pública Lina Raquel Rodríguez Meza - Directora Estudios de Economía y Política Pública | Doris Clemencia Monroy Patiño |

1. El equipo de trabajo de la Dirección de Planeación, en cabeza de su directora la Dra. Sandra Patricia Bohórquez G., expresa su gratitud a todos los directivos y delegados, así como a los profesionales pioneros en la realización de los informes de las vigencias anteriores, que con su aporte hicieron posible la elaboración de este documento.



| NIVEL DEL PROCESO | PROCESO / RESPONSABLE | DELEGADOS |
|------------------------------|--|---|
| | Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva Alejandro Trujillo Hernández - Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva | Rodolfo Andrés Peña Bayona |
| Procesos de Apoyo | Gestión Jurídica Óscar Gerardo Arias Escamilla Director Jurídico Gestión del Talento Humano Ray Garfunkell Vanegas Herrera Director de Talento Humano Gestión Administrativa y Financiera Isadora Fernández Posada Directora Administrativa y Financiera Gestión de Tecnologías de la Información Carmen Rosa Mendoza Suárez Directora de TIC Gestión Documental José Andrés Sánchez Rivera – Subdirector Servicios Generales | Gisela Patricia Bolívar Mora Dirección Jurídica Ana Isabel Castro Ñungo Talento Humano Luis Eduardo Cuervo Hurtado Administrativa y Financiera Henry Linares Castañeda Dirección TIC Wendy Belén González Sanabria Janeth Constanza Ramírez Martínez Subdirección Servicios Generales |
| Proceso de Evaluación | Proceso de Evaluación y Mejora Fredy Alexander Peña Núñez Jefe Oficina de Control Interno | Ilma Burgos Duitama John Jairo Cárdenas Giraldo Oficina de Control Interno |



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción | 7 |
| Metodología..... | 9 |
| CAPÍTULO 1 - Contenidos Generales | 10 |
| Perfil de la Contraloría de Bogotá | 11 |
| Ética e Integridad..... | 17 |
| Gobernanza..... | 18 |
| Participación de los grupos de interés..... | 29 |
| CAPÍTULO 2 - Dimensión Económica | 34 |
| Enfoque de gestión económica asociada a los impactos económicos indirectos..... | 35 |
| Procesos misionales..... | 36 |
| Objetivo..... | 36 |
| Grupos de interés..... | 36 |
| Herramientas o instrumentos..... | 36 |
| Proceso de Estudios de Economía y Política Pública -PEEPP | 37 |
| Beneficios del Control Fiscal y Hallazgos Fiscales..... | 38 |
| Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva..... | 40 |
| Resultados destacados del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal del año 2021 | 41 |
| Enfoque de gestión económica en contra de la corrupción..... | 48 |
| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano..... | 48 |
| Objetivo..... | 48 |
| Grupos de interés..... | 48 |
| Herramientas o instrumentos..... | 48 |
| Componente Gestión del Riesgo de Corrupción..... | 48 |
| CAPÍTULO 3 - Dimensión Ambiental | 50 |
| Relación entre Dimensión Ambiental, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas..... | 50 |
| Inversión Ambiental..... | 54 |
| Energía y Recurso Hídrico..... | 54 |
| Recurso Hídrico..... | 55 |
| Cumplimiento Ambiental..... | 56 |
| Conclusión o Impacto..... | 56 |
| CAPÍTULO 4 - Dimensión Social | 58 |
| Contenidos Generales | 61 |
| Nuestro talento humano en cifras | 61 |
| Empleo..... | 63 |
| Beneficios para los empleados..... | 63 |
| Permiso Parental..... | 63 |
| Salud y seguridad en el trabajo..... | 63 |
| Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos e Investigación de Incidentes..... | 64 |
| Servicios de Salud en el Trabajo..... | 65 |
| Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre seguridad en el trabajo..... | 37 |
| Fomento de la Salud de los Trabajadores..... | 66 |
| Prevención y mitigación de los impactos en la Salud de los Trabajadores Relacionados con sus Servicios..... | 66 |
| Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGS - ST..... | 66 |
| Lesiones por accidente laboral..... | 66 |
| Dolencias y Enfermedades Laborales..... | 67 |
| Formación y enseñanza..... | 67 |
| Programas para mejorar las aptitudes de los empleados..... | 68 |
| Porcentaje de Servidores que Reciben Evaluaciones Periódicas del Desempeño..... | 68 |
| Diversidad en órganos de gobierno y empleados..... | 68 |
| Libertad de asociación y negociación colectiva..... | 69 |
| Evaluación de derechos humanos..... | 69 |
| Comunidades locales..... | 69 |
| Acciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales..... | 74 |
| Oficina Asesora Jurídica..... | 74 |



SIGLAS

| | |
|---|--|
| DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público | PRFJC: Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva |
| DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública | PPCCPI: Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas |
| DASCD: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital | PVCGF: Proceso de Control y Vigilancia a la Gestión Fiscal |
| DOFA: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas | RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos |
| EAAB (ESP): Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. | RITA: Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción |
| EEPP: Estudios de Economía y Política Pública | DRI: Dirección de Reacción Inmediata |
| EMB: Empresa Metro de Bogotá S.A. | SDA: Secretaría Distrital de Ambiente |
| ERU: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. | SDCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte |
| FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud | SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico |
| FONCEP: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones | SDH: Secretaría Distrital de Hacienda |
| GEI: Gases de Efecto Invernadero | SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social |
| GRI: Metodología Global Reporting Initiative | SDM: Secretaría Distrital de la Mujer |
| IDEXUD: Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano | SDSCJ: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia |
| IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte | SEAPF: Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero |
| IDT: Instituto Distrital de Turismo | SED: Secretaría de Educación del Distrito |
| IPES: Instituto para la Economía Social | SEEF: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales |
| JBJCM: Jardín Botánico José Celestino Mutis | SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje |
| MECI: Modelo Estándar de Control Interno | SEPP: Subdirección de Evaluación de Política Pública |
| MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión | SGAMB: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá |
| MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | SGSI: Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información |
| NTC: Norma Técnica Colombiana | SIG: Sistema Integrado de Gestión |
| ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible | SIVICOF: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal |
| OCI: Oficina de Control Interno | SJD: Secretaría Jurídica Distrital |
| PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | TI: Tecnologías de la Información |
| PAAI: Programa Anual de Auditorías Internas | TRANSMILENIO S.A. (TM S.A): Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A. |
| PACA: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PAL: Plan Ambiental Local | UAERMV: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial |
| PDE: Proceso de Direccionamiento Estratégico | UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos |
| PEI: Plan Estratégico Institucional | UDFJC: Universidad Distrital Francisco José de Caldas |
| PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | |
| PGD: Programa de Gestión Documental | |
| PIC: Plan Institucional de Capacitación | |
| PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental | |
| PINAR: Plan Institucional de Archivos | |



INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, D.C. es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, cuya misión determina la vigilancia y control de la gestión fiscal, en aras de asegurar el buen manejo de los recursos del Distrito Capital, a partir de acciones estratégicas para que cada peso invertido se vea reflejado en el bienestar de los bogotanos.

Para la vigencia 2022 se destacan los resultados enmarcados en los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 “Control fiscal para una ciudad sostenible” y el nuevo plan 2022 – 2026 “Control fiscal de todos y para todos”, orientados a ejercer un control fiscal enfocado a resultados para una ciudad sostenible en los que se implementaron estrategias que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional, materializadas a través de actividades formuladas en el Plan de Acción de cada vigencia.

En este contexto, la Contraloría de Bogotá, D.C. logró cumplir las metas y los objetivos trazados para la vigencia 2022, entre los que se destacan la evaluación al avance de la implementación y cumplimiento de metas de los ODS en los instrumentos de planificación de Bogotá; y la evaluación al proyecto de presupuesto de la vigencia 2022 del Distrito.

Así mismo, y como un aporte a la realidad económica, social y ambiental de Bogotá, se emitió la edición No.19 de la revista institucional Bogotá Económica, cuyo tema central corresponde al proceso de reactivación económica que se desarrolla en la ciudad y a las diferentes estrategias impulsadas desde los sectores público y privado, en medio de un contexto donde aún persiste la preocupación por la escalada de la inflación, especialmente en el sector de alimentos explicado en parte por los problemas en la cadena de suministros a nivel global.

En cuanto a las principales funciones de la Contraloría, se evaluó la gestión de 96 de los 97 sujetos de control, a través del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y de las 14 direcciones sectoriales de la entidad y la Dirección de Reacción Inmediata.

En cumplimiento del Pacto suscrito y la Agenda 2030, la entidad presentará su Informe de Sostenibilidad 2022, basado en la metodología de Iniciativa de Reporte Global (GRI). Las acciones, avances, desempeño e impactos causados en los aspectos sociales, económicos y ambientales se expondrán en los siguientes capítulos:

En el Capítulo 1 – Contenidos Generales. Se presenta a la entidad como el máximo organismo de fiscalización² en la ciudad. Se enfoca en dar a conocer la institución, su organización, funciones, prácticas y mostrar algunos resultados relevantes de su gestión, que se explican detalladamente a lo largo del informe.

En el Capítulo 2 – Dimensión Económica. Se exponen las acciones institucionales más importantes que generaron impactos económicos indirectos y las dirigidas a controlar la corrupción. De cada acción, se presenta un caso de cada una de las direcciones sectoriales y de la Dirección de Reacción Inmediata (DRI), relacionados con hallazgos fiscales, beneficios del control fiscal e indagaciones preliminares.

2. Organismo autónomo del Estado que, de acuerdo con la legislación, efectúa la vigilancia de la gestión fiscal de las entidades estatales y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos.



En la Contraloría, los impactos económicos indirectos se generan a partir del cumplimiento de su misión, tienen incidencias externas y favorecen principalmente el patrimonio público de la ciudad. Las acciones en contra de la corrupción, además de las contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se concretan en el desarrollo de las diversas auditorías fiscales, las indagaciones preliminares, los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva y el seguimiento a los derechos de petición y denuncias de los ciudadanos.

En el Capítulo 3 – Dimensión Ambiental. En este capítulo se hace un resumen de los resultados que arroja la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y cada uno de sus programas, los cuales están encaminados al adecuado manejo de residuos sólidos, el reciclaje y la gestión integral de recursos hídricos y energéticos al interior de la entidad.

Todo lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones normativas y las políticas y los compromisos internos; se describen, además, los avances y desafíos en torno a la protección del medio ambiente y a la reducción de los impactos causados.

Capítulo 4 – Dimensión Social. En esta sección se hace alusión a la administración del capital más valioso con que cuenta la entidad, como es el talento humano. Se hace una desagregación de la composición de la planta de personal.

En la vigencia 2022, se logró transitar hacia la normalidad después de pandemia, la responsabilidad institucional prevaleció; se resalta el compromiso institucional demostrado por cada uno de las servidoras y servidores públicos de la Contraloría, pues los canales y mecanismos de interacción con la ciudadanía se afianzaron, se dio continuidad a las respuestas de las solicitudes y se trataron de cubrir las expectativas de los grupos de interés, en cuanto al trabajo conjunto de vigilancia y control de los recursos públicos de la ciudad.

Como avance, se puede mencionar que muchos esfuerzos se concentraron en la ejecución de los planes y programas de capacitación, bienestar, salud y seguridad en el trabajo, indispensables para la consecución de los objetivos institucionales planteados.

De otra parte, la adhesión al Pacto Global es muy importante para la Contraloría de Bogotá, D.C., pues sus acciones las desarrolla en la capital del país, ciudad que alberga a más de 7,9 millones de habitantes³ (cerca del 15,31% de la población total de Colombia), y que administra un presupuesto anual cercano a los COP \$ 20 billones.

Es evidente entonces que la decisión de involucrarse y comprometerse con la iniciativa Pacto Global, además de importante, es una cuestión de misionalidad y responsabilidad social.

El objetivo general de este informe es destacar el firme compromiso de la Contraloría de Bogotá D.C. con los principios del Pacto Global, especialmente lo relacionado con el control fiscal.

Este documento refleja los resultados de un arduo trabajo dirigido a promover la transparencia y la responsabilidad en la gestión de recursos públicos. A través de su Misión Institucional, la Contraloría de Bogotá, D.C. ha contribuido a una gestión más eficiente del gasto público, esto se ha traducido en un uso más efectivo de los recursos fiscales, beneficiando a la sociedad.

3. Último Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Colombia



A continuación, se presenta el Informe de Sostenibilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C. – Vigencia 2022.

Metodología

El contenido del informe se organiza de la siguiente manera:

- Se entrega información general de la entidad y de cómo, dentro de su esfera, contribuye o pretende contribuir a mejorar las condiciones económicas, ambientales o sociales.
- En la presentación de cada capítulo, se expone y detalla la relación entre la dimensión a desarrollar, las guías de iniciativa de reporte global, los principios del pacto global, los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas. Se identifican, nombran y describen, de manera general, el o los temas materiales, el porqué de su elección y sus estructuras y coberturas.
- Se aporta la información de cómo la organización gestiona el o los temas materiales.
- Sumado a lo anterior, se da información contextual sobre el o los temas materiales que se desarrollan en la sección o capítulo (claro, en el contexto de la organización).
- Se describen cuáles son los componentes de la organización que se usan para favorecer las condiciones económicas, ambientales o sociales.
- Se dice cuál es la razón de ser o cuáles son los objetivos de los componentes descritos.
- Se identifican y nombran los interesados o afectados por las actividades, productos o servicios que surgen del desarrollo de los componentes (grupos de interés).
- Se nombran los instrumentos o herramientas de gestión o medición de desempeño de la organización, contenidos en cada componente.
- Se describen y explican los alcances y los resultados, se hacen comparaciones y se determinan conclusiones de desempeño.
- Se establece una conclusión general de la sección o del capítulo, se califica cualitativamente, y de manera general, el desempeño o avance o se describe brevemente el posible impacto que generó la gestión en las esferas económica, ambiental o social.

Finalmente, cabe precisar que, a pesar de que la Contraloría tiene un carácter técnico definido y por ello el lenguaje interno demanda el uso de tecnicismos y la citación permanente de normas, para facilitar la comunicación y comprensión del contenido, dentro de lo posible, se usan palabras comunes o se alterna el lenguaje técnico con el usualmente utilizado.



Capítulo

Contenidos Generales

01





Se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales⁴.

PERFIL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

GRI 102-1 La Contraloría de Bogotá, D.C. es la entidad que vigila la gestión fiscal de las instituciones oficiales y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. A las instituciones o personas vigiladas por la Contraloría se les llama sujetos de vigilancia y control fiscal.

A través de las acciones de vigilancia y control fiscal, la Contraloría evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del sector público distrital y la correcta, eficiente, económica,

Ilustración 1. Misión y Visión Institucional-PEI 2022-2026

Misión

Vigilamos la gestión de los recursos del Distrito Capital con oportunidad y efectividad, apoyados en el control social participativo, alianzas estratégicas e innovación tecnológica, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Visión

En el 2026, la Contraloría de Bogotá D.C. será un referente del control fiscal por la vinculación activa de los ciudadanos, la transformación digital del control fiscal y la efectividad de los resultados, aportando al desarrollo sostenible de la ciudad.

eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente de la ciudad. La Contraloría ejerce funciones de control y vigilancia a 96 sujetos y a 363 fondos de servicios educativos que manejan recursos del Distrito Capital.⁵

GRI 102-2 Dentro de sus funciones⁶ y actividades, la Contraloría realiza estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones de las políticas públicas, plan de desarrollo y finanzas del Distrito Capital; da cuenta sobre el estado de las finanzas del Distrito Capital; lleva el registro de la deuda pública del Distrito Capital y sus entidades descentralizadas; promueve la participación ciudadana y el control social; ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Sector Público Distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital; ejerce la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieren a cualquier título

al Distrito Capital; atiende el ejercicio de los procesos de responsabilidad fiscal, de la jurisdicción coactiva, el control global sobre la gestión fiscal, la vigilancia sobre el control interno y los demás controles constitucional y legalmente asignados; impone las sanciones pecuniarias que sean del caso en los procesos de vigilancia y control fiscal; adelanta los procesos por jurisdicción coactiva; ejerce funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal y para su propio funcionamiento. (*) Art. 2 Acuerdo 664 de 2017.

4. Ley 610 de agosto 15 de 2000 por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

5. Resolución Reglamentaria N° 030 del 30 de noviembre de 2022, la cual derogó la Resolución Reglamentaria N° 017 del 5 de julio de 2022 "Por la cual se agrupan, clasifican y asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones", a la emisión de esta versión.

6. Acuerdos 658 de 2016 – Artículo 1 y Acuerdo 664 de 2017.



Otras funciones importantes son: advertir al Alcalde Mayor sobre el estado de las finanzas, llevar el registro de la deuda pública del Distrito, ejercer control posterior, advertir las operaciones que pongan en riesgo o comprometan el patrimonio público, evaluar el control interno de las entidades y personas a las que vigila, promover el control social y la participación ciudadana en los procesos de vigilancia fiscal y desarrollar las funciones administrativas y financieras propias «de la entidad».

Si bien los procesos y actividades administrativas y financieras son importantes, pues de ellos depende el correcto funcionamiento de la entidad, la función esencial, las actividades y los principales productos se desarrollan y generan a partir de la ejecución de los procesos misionales. Estos procesos son: Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP), Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF) y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFJC). Los detalles de los procesos, productos y resultados se expondrán a lo largo del informe.

Productos: informes de auditoría; informes obligatorios; estudios estructurales; pronunciamientos; auto de apertura proceso de responsabilidad fiscal; auto por el cual se ordena el archivo del Proceso de Responsabilidad Fiscal; auto por el cual se hace imputación de cargos; fallos con o sin responsabilidad fiscal; auto por el cual se decreta la cesación de la acción fiscal por pago o reintegro de bienes.

Ilustración 2. Productos de los Procesos Misionales

| Estudios de Economía y Política Pública | Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal | Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva |
|--|--|--|
|  |  |  |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes Obligatorios 2. Estudios estructurales 3. Pronunciamientos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de Auditoría | <ol style="list-style-type: none"> 1. Autos de Apertura 2. Autos de Archivo 3. Autos de Imputaciones 4. Fallos, con o sin Responsabilidad Fiscal 5. Autos Cesación por pago |

Fuente: Caracterización de cada Proceso Misional. Elaboró Equipo Dirección de Planeación

GRI 102-3 La entidad cuenta con cinco sedes físicas y 20 gerencias locales en la ciudad de Bogotá, así:

La sede principal está ubicada en la carrera 32A No. 26A-10 de la ciudad Bogotá, con PBX de contacto 3 35 88 88⁷, la cual tiene atención al público de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se cuenta también con una línea gratuita: +57 01 8000 910671

De otra parte, para evitar desplazamiento de los usuarios, se dispone de los siguientes correos electrónicos:

Correo institucional:

controlciudadano@contraloriabogota.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

oficinajuridica@contraloriabogota.gov.co

Correo de correspondencia externa:

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Así mismo en la Página Web Institucional y abierta al público se encuentra un formulario para que los ciudadanos puedan presentar

7. Acuerdos 658 de 2016 – Artículo 1 y Acuerdo 664 de 2017.



sus Peticiones, Quejas y Denuncias, el cual se puede consultar en el siguiente Link:

<https://www.contraloriabogota.gov.co/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

La sede San Cayetano, en donde está el archivo central de la entidad, se ubica en la calle 46A No. 82-54 Interior 12 – Parque Empresarial San Cayetano; la sede de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local está ubicada en la calle 27A No. 32A-45; la sede Condominio, en la cual se desarrolla el proceso de Estudios de Económica y Política Pública, se localiza en la carrera 6 No. 14-98 Torre A – pisos 5 y 6; la sede de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica, en la que se brinda formación y fortalecimiento de competencias a los servidores públicos, se encuentra en la transversal 17 No. 45D-41. Bogotá D.C.

GRI 102-4 Por ser una entidad estatal, con una jurisdicción definida por norma nacional, las operaciones de la Contraloría se circunscriben a la ciudad de Bogotá D.C. - Distrito Capital - Departamento de Cundinamarca - República de Colombia - Continente Americano – Hemisferio Sur.

GRI 102-5 En Colombia, el control fiscal es una función pública⁸ que se ejerce a través de las contralorías; la Contraloría de Bogotá, D.C. es entonces un organismo estatal de control territorial cuya organización y funcionamiento están definidos en acuerdos suscritos por el Concejo

de Bogotá⁹, autoridad que tiene funciones de carácter normativo y a quien le corresponde controlar la gestión de las autoridades de la ciudad.

El artículo 1 del Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., estableció que “La Contraloría de Bogotá D.C., es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos”.

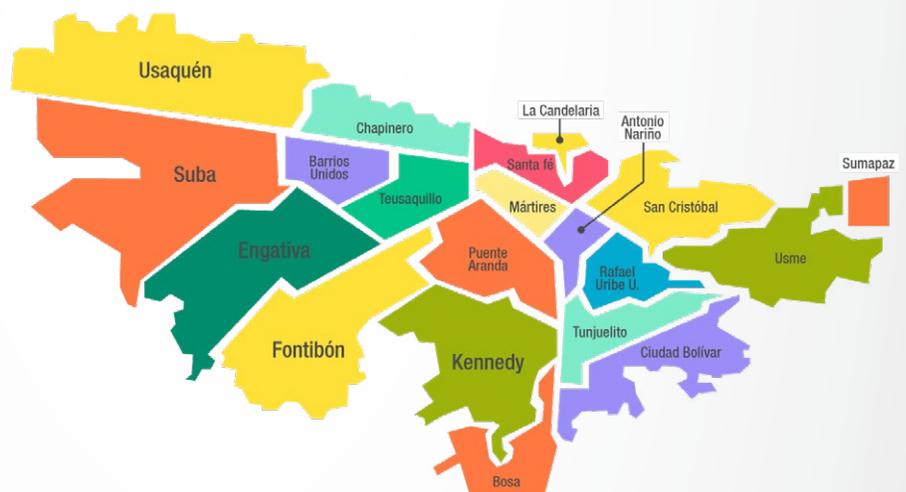
Desde su creación en el año 1929,¹⁰ la Contraloría de Bogotá, D.C. ha tenido la misma finalidad. El modelo de control, instituido inicialmente por el gobierno nacional y aplicado

por la Contraloría General de la República, fue adoptado por los demás municipios del país, incluido Bogotá.

GRI 102-6 Además de los procedimientos desarrollados en la sede principal y sedes alternas, la Contraloría de Bogotá, D.C. también hace presencia y adelanta tareas y ejercicios de seguimiento y control fiscal en las 20 localidades que integran el Distrito Capital.

En cada localidad de la ciudad existe una sede administrativa con un mandatario llamado Alcalde Local, que también administra e invierte bienes y recursos públicos dentro de su jurisdicción. Desde las oficinas denominadas Gerencias Locales, la Contraloría de Bogotá D.C. realiza trabajo con la comunidad y vigila el manejo que cada mandatario le da a los recursos a él encargados.

Ilustración 3. Bogotá D.C. dividida en Localidades Administrativas – Gerencias Locales



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones

8. Consagrada los artículos 119, 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política de Colombia – Modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019.

9. Acuerdo Distrital No. 658 de 2016 – Modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 664 de 2017.

10. Acuerdo No. 23 de septiembre 11 de 1929.



Tabla 1. Direcciones de las gerencias locales

| No. | Localidad | Dirección dentro de Bogotá |
|-----|--------------------|---|
| 1 | Usaquén | Calle 120 a 7 - 55 Piso 2 |
| 2 | Chapinero | Carrera 13 No. 54-74 |
| 3 | Santa Fe | Calle 21 No. 5-74 |
| 4 | San Cristóbal | Avenida 1º de Mayo No. 1-40 sur |
| 5 | Usme | Calle 137B No. 3-24 sur |
| 6 | Tunjuelito | Transversal 14 Número 49 A 11 sur |
| 7 | Bosa | Carrera 80 No. 61-05 sur |
| 8 | Kennedy | Calle 24 sur 69B 35 |
| 9 | Fontibón | Carrera 99 No. 19-43 |
| 10 | Engativá | Calle 71 No. 73A-44 |
| 11 | Suba | Calle 146B No. 90-28, piso 3 |
| 12 | Barrios Unidos | Calle 74A No. 63-04 |
| 13 | Teusaquillo | Transversal 18-BIS N- 38-41 |
| 14 | Los Mártires | Avenida 19 No. 28 80 Torre parqueaderos Piso 6 Mall Plaza |
| 15 | Antonio Nariño | Calle 17 sur No. 18-49 |
| 16 | Puente Aranda | Calle 4 #31D-30, piso 2 |
| 17 | La Candelaria | Carrera 5 No. 12C-40 |
| 18 | Rafael Uribe Uribe | Calle 32 sur No. 23-62 |
| 19 | Ciudad Bolívar | Diagonal 62 sur 20F 20 Piso 1 |
| 20 | Sumapaz | Carrera 5 No. 15 - 21 piso 5 |

Fuente : <http://www.contraloriabogota.gov.co/atencion-ciudadano/localidades>

Los clientes y beneficiarios de los productos y servicios de la Contraloría están descritos y clasificados en la GRI 102-40 del informe.

GRI 102-7 El Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá también establece la conformación de la planta de personal de la entidad. El 31 de diciembre de 2022, la Contraloría de Bogotá, D.C. tenía 1.025 servidores públicos, de los cuales 513 son mujeres y 512 hombres, vinculados para trabajar a jornada completa en el cumplimiento de la misionalidad institucional (8 horas diarias de trabajo).

La composición y datos del talento humano de la entidad se presentarán en el capítulo Dimensión Social; los detalles de las operaciones, productos y servicios generados y prestados en 2022, se presentarán en los capítulos Dimensión Económica, Ambiental, Social e Institucional del informe.

GRI 102-8 Además del personal de planta, y con el propósito de fortalecer el desempeño institucional, la Contraloría en el año 2022 vinculó, a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a 808 personas, las cuales ejercieron sus labores en los procesos misionales, administrativos y de apoyo.

En cuanto a recursos económicos, mediante el Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021¹¹ se fijó el presupuesto anual de gastos e inversiones de la Contraloría de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal 2022. Este presupuesto fue desagregado de la siguiente manera:

Tabla 2. Presupuesto 2022- Contraloría de Bogotá, D.C. ¹²

| Código | Concepto | Total, en pesos Colombianos (\$) | Total, en dólares Americanos (USD\$) |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| 3-1 | Gastos de funcionamiento | COP \$178.901.043.425 | USD \$ 37.192.018 |
| 3-2 | Servicio de deuda | \$0 | USD \$ 0 |
| 3-3 | Inversión | COP \$ 17.466.393.655 | USD \$ 3.631.115.89 |
| Total, gastos e inversiones | | COP\$196.367.437.080 | US\$ 40.823.133.56 |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera-Informe de Gestión 2022, Contraloría de Bogotá, D.C.

págs. 5 -6.

11. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022..."

12. El valor de pesos colombianos se traslada a dólares usando la Tasa Representativa del Mercado, registrada por el Banco de la República, para el día 31 de diciembre de 2022 (COP \$4.810,20)



La composición del presupuesto está dada por gastos de funcionamiento con una participación del 91.10 % y por proyectos de inversión con una participación del 8.90 %.

Con corte a 31 de diciembre, la Contraloría de Bogotá, D.C. ejecutó el 99.94 % del presupuesto asignado, es decir \$196.367.437.080 millones, de la siguiente manera:

- **Gastos de funcionamiento:**
\$ 178.901.043.425 (99.95%).

- **Inversión: \$ 17.466.393.655 (99.83%).**

GRI 102-10 Con La Contraloría de Bogotá D.C., en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)¹³, implementó la Dimensión 7: Control Interno, que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual se encuentra alineado

a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO¹⁴.

Con el establecimiento y la adopción del MECI¹⁵ en la entidad, se ha dado continuidad al esquema de Líneas de Defensa, para la gestión del riesgo y el control, en el cual interactúan los diferentes niveles jerárquicos, de acuerdo a las responsabilidades y roles de los servidores públicos.

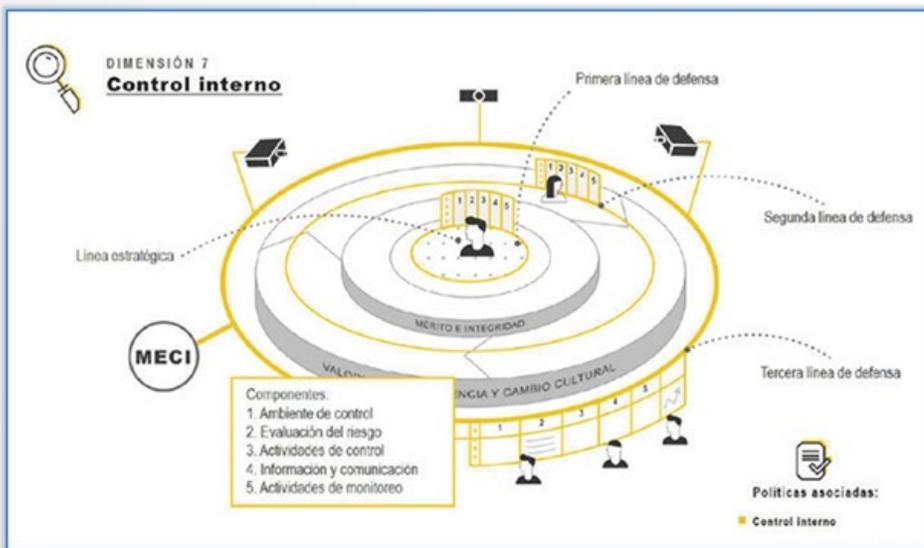
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, se desarrolla mediante 7 dimensiones, la Contraloría de Bogotá D.C., implementó la Dimensión No. 7, que articula el MECI¹⁵ y la Gestión institucional. La ilustración anterior, hace referencia a la Dimensión 7 donde se integran los cinco componentes, con la línea estratégica y las tres líneas de defensa.

En cumplimiento a los lineamientos impartidos por la alta dirección, mediante Circular No. 017 del 18 de noviembre del 2021, en sesión del 16 de diciembre de 2021 el Comité Directivo de la entidad, tal como consta en acta No. 8 de la misma fecha, aprobó el Mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2022, quedando conformado por 36 riesgos, distribuidos en: (i) 24 de Gestión, (ii) 7 de Seguridad de la Información y (iii) 5 de Corrupción.

Es de señalar que por las solicitudes de modificación que realizaron los procesos de Gestión de Talento Humano, Gestión Administrativa y Financiera y Gestión de Tecnologías de la Información, aprobadas por la alta dirección, se emitió la versión 2.0 del mencionado Mapa.

Por tanto, en desarrollo de las responsabilidades dadas a la Primera y Segunda Línea de Defensa, los procesos implementaron y monitorearon las acciones de control para la gestión del riesgo y el seguimiento y verificación lo realizó la Tercera Línea de Defensa, quedando reportados en el Aplicativo Sistema de Administración de Riesgos Institucionales (SARI), herramienta diseñada en la Entidad, para consultar en tiempo real, la información de los riesgos identificados y el tratamiento dado a los mismos.

Ilustración 4. Dimensión 7 MIPG-Control Interno



Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

13. Decreto No. 1499 del 01/09/ 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

14. COSO es una metodología para implementar un sistema de control interno. Está integrado por 5 componentes, a saber: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.

15. Resolución Reglamentaria No. 038 del 08/10/2018 "Por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Contraloría de Bogotá D.C."



La Oficina de Control Interno comunicó la evaluación realizada cuatrimestralmente durante la vigencia 2022, a la administración y gestión del riesgo, tanto a la Línea Estratégica, como a la Primera y Segunda Línea de Defensa, como insumo para la toma de decisiones en aras de contribuir a la mejora continua.

Así mismo, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se presentó el resultado del seguimiento y verificación a la gestión del riesgo en la entidad, con las recomendaciones, con el fin de que las acciones propuestas para el tratamiento de cada uno de los riesgos, permitiera mantenerlos controlados en cada proceso.

GRI 102-11 La Política de Administración del Riesgo define que: "La Contraloría de Bogotá D.C., manifiesta su compromiso con la identificación, análisis y valoración de los riesgos que pueden afectar la gestión de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con miras a controlar sus efectos sobre el cumplimiento de la misión, a través de las acciones implementadas".

Dicha política, establece lineamientos, directrices y responsabilidades frente a la gestión del riesgo en la entidad, para generar acciones preventivas, encaminadas a fortalecer los controles de las actividades, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de todas aquellas situaciones riesgosas en las cuales pueda verse avocada la Contraloría de Bogotá, D.C., en cumplimiento de su misión, lo cual se traduce en la aplicación del principio o enfoque de precaución.

En desarrollo del mencionado principio, la Primera Línea de Defensa identificó, analizó y realizó la valoración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad de la Información para cada proceso, así mismo, hizo monitoreo a las acciones de control; la Segunda Línea de Defensa consolidó el Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2022 y evaluó las modificaciones solicitadas por los procesos de la entidad; y la Tercera Línea de Defensa por su parte, adelantó el seguimiento y verificación, determinando la manera como se gestionó y administró el riesgo en la entidad.

La Oficina de Control Interno elaboró informes consolidados de seguimiento y verificación al Mapa de Riesgos Institucional de forma cuatrimestral durante la vigencia 2022, a la gestión adelantada frente a los controles establecidos para el riesgo, emitiendo recomendaciones con el propósito de mejorar la administración en la entidad;

igualmente, estos resultados, además de comunicarse a los 11 procesos de la entidad que conforman la Primera Línea de Defensa, también se presentaron ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como quedó registrado en las Actas No. 01 y No. 02 del 30 de marzo de 2022, respectivamente y a la alta dirección en Comité Directivo de Revisión por la Dirección, Acta No. 01 del 30 de marzo de 2022, por ser los integrantes de la línea Estratégica, como insumo para la toma de decisiones

GRI 102-13 La Dirección de Talento Humano gestiona los descuentos en nómina de las cuotas sindicales, así como las autorizaciones de permisos sindicales y garantiza el cumplimiento de las normas relacionadas con fuero sindical y demás derechos atinentes al derecho de asociación. En la Contraloría de Bogotá, D.C. existen 12 organizaciones sindicales.

Tabla 3. Organizaciones sindicales

| SIGLA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL |
|---------------|--|
| ASCONTRACOL | Asociación Nacional de Empleados de las Contralorías de Colombia |
| ASERVICONTROL | Asociación de Servidores Públicos del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C. |
| ASFUCONDIS | Asociación de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C. |
| ASOCOB | Asociación de Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. |
| ASOCONFIS | Asociación de Funcionarios del Control Fiscal |
| ASOTRACONB | Asociación de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá, D.C. |
| ORSINTRAC | Organización Sindical de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá, D.C. |
| SIDFUCOB | Sindicato Distrital de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C. |
| SINDECONB | Sindicato de Empleados de la Contraloría de Bogotá, D.C. |
| SINDEPLANCOB | Sindicato de la Planta de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C. |
| SINSERCOB | Sindicato de Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. |
| SINTRACOB | Sindicato de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá |

Fuente: Dirección de Talento Humano-Base de datos organizaciones sindicales



Para fortalecer el cumplimiento de la misión institucional, encaminada a identificar y prevenir posibles hechos de corrupción, la Contraloría de Bogotá, D.C. gestiona, construye y hace alianzas a nivel nacional e internacional. En el año 2022 la entidad se encontraba afiliada a las organizaciones refenciadas en la Tabla 4.

ÉTICA E INTEGRIDAD

GRI 102-16 La Contraloría de Bogotá, D.C. trabaja con el compromiso de crear y conservar estándares éticos y morales altos en sus actuaciones, suscitando una cultura que produzca confianza en la entidad y en los servidores públicos que la integran y representan.

La institución reconoce que sus servidores públicos no solamente deben vigilar y hacer cumplir las normas, sino que también deben

ser ejemplo de integridad. Bajo esta premisa y, en cumplimiento de las responsabilidades morales y sociales que cobijan a los servidores públicos, todas las personas que pertenecen o pretendan pertenecer a la entidad deben comprometerse a que su conducta siempre debe ser regida por estos valores:¹⁶

Honestidad. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y

resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia. Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia. Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Confianza. Soy coherente con lo que pienso, expreso y actúo frente a la entidad y a la ciudadanía, aportando con el cumplimiento estricto de mis funciones al mejoramiento de la gestión y al logro de los objetivos institucionales, generando credibilidad en los resultados obtenidos.

Para liderar las actividades de desarrollo de valores, de vocación de servicio y de arraigo de la cultura ética en las prácticas cotidianas, la Contraloría cuenta con un grupo de empleados voluntarios denominado

Gestores de Integridad.

Entre las funciones de los gestores tenemos: compartir conocimientos y experiencias ligadas a la integridad, el respeto de los valores y sus beneficios; acercar y comprometer a los servidores públicos con el Código; promover y dirigir actividades de intercambio de experiencias que

Tabla 4. Relación de afiliaciones a 31 de diciembre de 2022

| No. | ORGANIZACIÓN | TIPO DE VINCULACIÓN |
|-----|--|--|
| 1 | Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) | Vinculación Internacional miembros asociados |
| 2 | Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF) | Vinculación Nacional Vinculación por norma legal |
| 3 | Comisión Regional de Moralización de Cundinamarca | Vinculación Regional Adhesión voluntaria |
| 4 | Convenios con Contralorías Territoriales | Vinculación Departamental y Territorial –adhesión voluntaria |
| 5 | Comité Distrital de Lucha contra la Corrupción | Vinculación Distrital Adhesión voluntaria |
| 6 | Red Institucional Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas | Vinculación Distrital Adhesión voluntaria |
| 7 | Pacto Global de las Naciones Unidas | Vinculación Internacional socios adherido |

Fuente: Dirección de Apoyo al Despacho – Contraloría de Bogotá, D.C.

16. Código de Integridad de la Contraloría de Bogotá, D.C. - <https://www.contraloriabogota.gov.co/codigo-de-integridad>



lleven a reflexionar y a reconocer la importancia del servicio público. Mediante todos estos mecanismos se busca suscitar cambios positivos de perspectiva y comportamiento en los miembros de la entidad.

GRI 102-17 Las actividades para asegurar el comportamiento personal de los servidores públicos y la ética institucional se desarrollan en la estrategia denominada Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

La Presidencia de la República de Colombia, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) definieron los lineamientos para la construcción del PAAC. Esta herramienta, de control y seguimiento, la elaboran las entidades estatales anualmente, la publican y le hacen seguimiento cada cuatro meses.

Este plan tiene un enfoque preventivo, su metodología incluye componentes que apuntan a combatir los riesgos de corrupción al interior de la entidad. En él se crean y se fijan mecanismos y acciones de promoción de la transparencia en los asuntos públicos, de fortalecimiento de la participación ciudadana y de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los resultados de aplicación y desarrollo del PAAC institucional – vigencia 2022, serán presentados y desagregados en el Capítulo 2 – Dimensión Económica.

De presentarse falta de comportamiento ético por parte de un servidor público de la entidad, se iniciará un Proceso Disciplinario que brinda todas las garantías de defensa al implicado, y, de ser necesario, se presentarán las denuncias penales a que haya lugar ante las autoridades competentes. Estas acciones están contempladas en la legislación colombiana.

GOBERNANZA

GRI 102-18 El director o cabeza de la entidad es el Contralor de Bogotá, D.C. quien, a su vez –respetando lo señalado en la norma– es el encargado de instalar y presidir el Comité Directivo.

El objetivo de este comité es “servir como órgano superior jerárquico en la formulación, aprobación, articulación, implementación,

seguimiento y control de los diferentes planes, programas y proyectos institucionales, del mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y demás actuaciones para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la entidad”¹⁷.

Son funciones del Comité Directivo: discutir, asesorar, formular y aprobar políticas, definir estrategias y, en síntesis, liderar y decidir sobre la mayoría de los temas de la institución.

El comité está integrado por: el Contralor, quien lo preside; el Contralor Auxiliar, quien es el secretario del comité y en ausencia del Contralor lo presidirá; los directores técnicos; el Director Administrativo y los jefes de las Oficinas Asesora Jurídica, Asesora de Comunicaciones, de Control Interno y de Asuntos Disciplinarios.

Ilustración 5. Composición del Comité Directivo



Fuente: R.R. No. 026 de 2018

17.. Resolución Reglamentaria 026 de 2018 – Contraloría de Bogotá, D.C.



La anterior ilustración, permite determinar el cargo y número de integrantes del Comité Directivo. En total 27 personas hacen parte de este comité.

La estructura organizacional de la Contraloría está dividida en los siguientes procesos:

1. Dirección estratégica. Este proceso es integrado por los Despachos del Contralor, del Contralor Auxiliar y de la Dirección de Planeación. Tiene como objetivo definir y difundir la orientación estratégica de la Contraloría de Bogotá, D.C., para el logro de los objetivos y metas institucionales, incorporando revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad

2. Misionales. Agrupa las dependencias que realizan ejercicios de vigilancia y control a la gestión fiscal, los estudios obligatorios y estructurales sobre temas coyunturales de ciudad y el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

En el caso de los procesos misionales, en primera instancia tenemos el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF), que tiene como objetivo realizar la ejecución de diversas auditorías a la gestión fiscal de los sujetos de vigilancia y control, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.

Esta función esencial de vigilancia y control de la entidad la desarrollan:

- * Trece direcciones sectoriales de fiscalización encargadas del ejercicio de vigilancia y control a la gestión fiscal de los sectores centrales del Distrito.
- * Una dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local encargada de dirigir el trabajo de las gerencias locales de la entidad, presentes en las 20 localidades en que está dividida Bogotá y que hacen parte del Sector Gobierno.
- * Una Dirección de Reacción Inmediata que realiza investigaciones expeditas, relacionadas con hechos de impacto en el Distrito.

En segunda instancia se encuentra el proceso de Estudios de Economía y Política Pública (PEEP), cuyo objetivo es realizar la vigilancia y evaluación a la gestión fiscal macro de las finanzas y políticas públicas del D.C, del Plan de Desarrollo, del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como del Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Constitución Política, la ley y los reglamentos, mediante la elaboración de informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos para orientar el control fiscal, apoyar el control político y facilitar el control social.

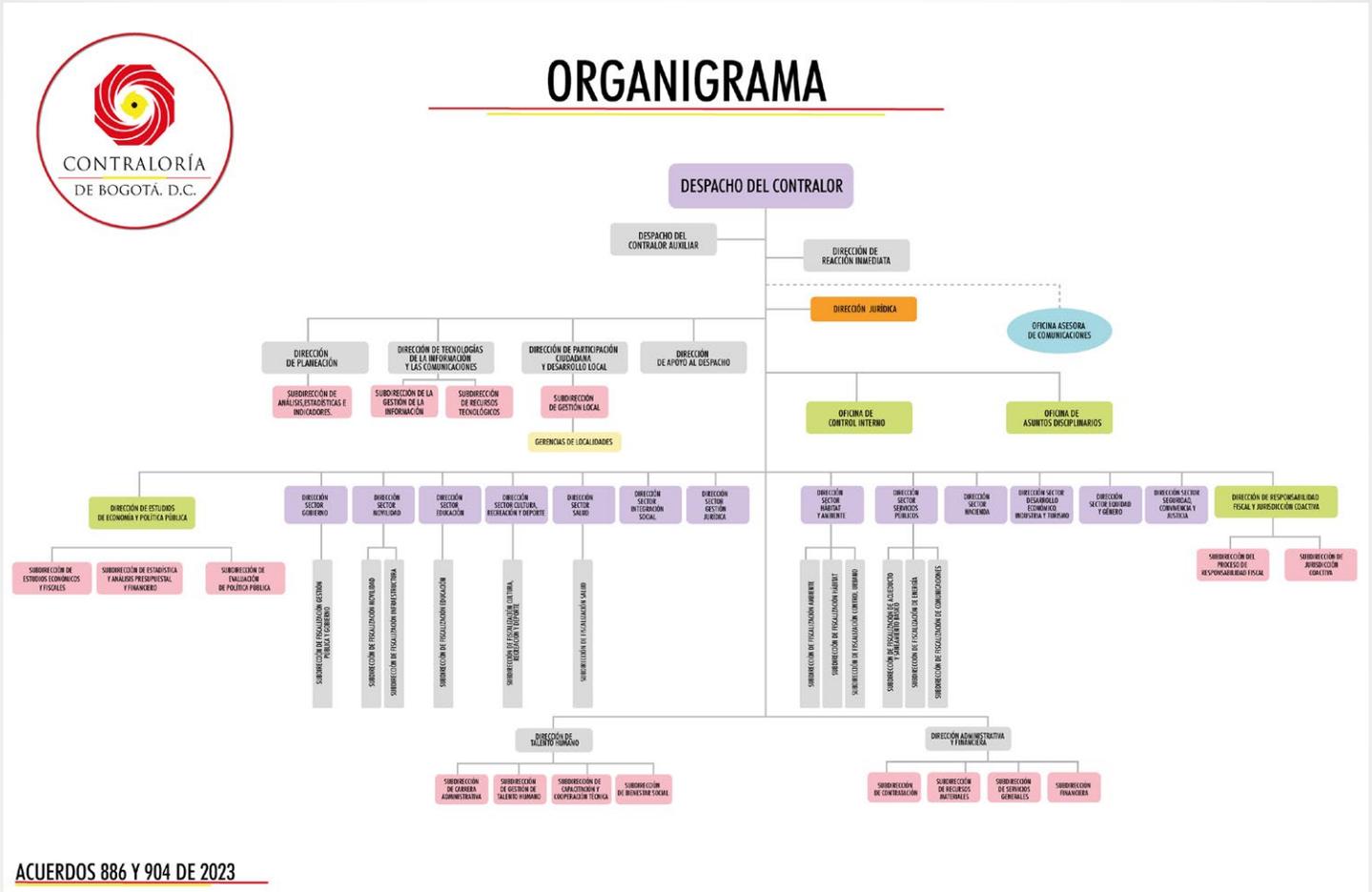
En tercera medida, se encuentra el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFyJC), cuyo objetivo es determinar y establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta causen un daño al patrimonio del Estado, en unos casos profiriendo fallo con responsabilidad fiscal que busca resarcir el daño ocasionado al patrimonio público del Distrito Capital, recurriendo de ser necesario al cobro coactivo y, en otros eventos, con el archivo definitivo o parcial, la cesación de la acción fiscal por pago o reintegro de bienes y el fallo sin responsabilidad fiscal.

3. De apoyo. Congrega las dependencias que gestionan y disponen los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad.

4. De control y evaluación. Determina el grado de cumplimiento de los procesos, procedimientos y los objetivos institucionales, en los niveles estratégico y directivo, operativo y de apoyo.



Ilustración 6. Organigrama 2022



ACUERDOS 886 Y 904 DE 2023

Fuente: Acuerdo 658 de 2016

Nota: Este es el Organigrama vigente en el año 2022

GRI 102-19 Según las normas sobre la organización y el funcionamiento de la entidad, *“El Contralor de Bogotá, D.C., mediante acto administrativo, podrá delegar las facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y otras competencias administrativas, técnicas o jurídicas”*.¹⁸

GRI 102-20 En la institución, los temas y la gestión económica y ambiental se ejecutan por parte del Director Administrativo; el tema y la gestión social tiene dos

enfoques, uno interno, liderado por el Director de Talento Humano, y uno externo, liderado por el Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, dependencia encargada del manejo de los temas sociales de las 20 localidades en las que está dividida la ciudad. Estos directivos son nombrados por el Contralor de Bogotá, D.C.¹⁹

GRI 102-21 La Política de Gobierno Digital permite la comunicación entre las entidades y la ciudadanía; genera valor público y posibilita que los temas

económicos, ambientales y sociales estén disponibles para todos los interesados. Esta estrategia, conformada por varias herramientas, es usada por la Contraloría de Bogotá, D.C. para la interacción interna, con las demás entidades y sus grupos de interés.

Las herramientas de Gobierno Digital fueron creadas para fortalecer y promover el uso de los recursos tecnológicos, poner a disposición y mejorar los trámites y servicios

18. Acuerdo 658 de 2016 – Concejo de Bogotá D.C. – Artículo 21.
19. Acuerdo 658 de 2016 – Concejo de Bogotá D.C. – Artículos 22 y 23



en línea, optimizar los sistemas de información y comunicación, fomentar y aumentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, disponer y mejorar los mecanismos de interacción y colaboración con los ciudadanos y demás instituciones, garantizar la seguridad y la privacidad de la información, contribuir a los desarrollos institucionales y volver cada vez más accesible, transparente y confiable la gestión institucional.

En este sentido, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública estableció que la información que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos solamente podrá ser restringida excepcionalmente por disposiciones constitucionales o legales; esto en correspondencia con los principios de una sociedad democrática.²⁰

Entre los principios de la Ley de Transparencia, sobresale el de divulgación proactiva de la información. La aplicación de este principio conlleva la obligación de publicar los documentos y archivos que reflejan las labores de la entidad y que son de interés público, actividad que debe hacerse de forma rutinaria y proactiva; subrayando que la información dispuesta debe estar actualizada y debe ser de fácil acceso, consulta y comprensible para la mayoría.

Entendiendo que la publicación de la información es, además, un acto responsable que promueve

la moralidad administrativa, la Contraloría de Bogotá, D.C. tiene incorporado dentro del menú principal de su página web, el enlace de transparencia y acceso a información pública,²¹ cuyo contenido y características de uso se ajustan a los propósitos legales, técnicos y sociales de comunicación.

El diseño de la página Web de la Contraloría de Bogotá, D.C. permite que cualquier persona, independientemente de sus conocimientos técnicos, capacidades y de las características tecnológicas del equipo que utilice, pueda acceder fácilmente al sitio. No obstante, la entidad trabaja

permanentemente para facilitar y mejorar las condiciones de navegación y acceso a su portal.²²

GRI 102-22 El Acuerdo Distrital 658 de 2016 se modificó parcialmente, mediante el Acuerdo Distrital 664 de 2017, y este último definió que la planta del Despacho del Contralor se compone de 36 cargos.

Es necesario precisar que, aunque los cargos de asesores se vinculan organizacionalmente al Despacho, las funciones las desarrollan en diferentes dependencias y, desde allí, apoyan la toma de decisiones (Tabla 5).

Ilustración 7. Ruta de ingreso al contenido de transparencia y acceso a información pública



Fuente: Página Web Institucional

Tabla 5. Planta de personal del Despacho del Contralor de Bogotá D.C.

| Denominación del Empleo | Código | Grado | Número de Empleos |
|--------------------------|--------|-------|-------------------|
| Contralor de Bogotá D.C. | 10 | 0 | 1 |
| Asesor | 105 | 2 | 19 |
| Asesor | 105 | 1 | 10 |
| Secretario ejecutivo | 425 | 9 | 1 |
| Secretario | 440 | 8 | 1 |
| Conductor mecánico | 482 | 4 | 4 |

Fuente: Acuerdo 664 de 2017, artículo 22

20. Ley 1712 de 2014

21. <http://www.contraloriabogota.gov.co/>

22. <http://www.contraloriabogota.gov.co/12-accesibilidad-web/accesibilidad-web>



GRI 102-23 El Contralor de Bogotá, D.C. es el representante legal de la entidad y el ordenador del gasto (función delegada); es quien define los principios generales de la función administrativa de la entidad y determina las políticas y procedimientos en materia de control fiscal y vigilancia de la gestión aplicables a la Administración Distrital y las entidades descentralizadas que la conforman.

GRI 102-24 La elección del Contralor de Bogotá, D.C. la realiza el Concejo de Bogotá D.C. que, atendiendo los principios de publicidad, objetividad, equidad de género y transparencia, adelanta convocatoria pública a través de una institución de educación superior, pública o privada, y con acreditación de alta calidad desarrolla un concurso de méritos para conformar terna con quienes obtengan los mayores puntajes.

El Concejo de Bogotá, D.C. elige al Contralor de Bogotá, D.C. durante las sesiones ordinarias de noviembre anteriores al vencimiento del periodo constitucional del Contralor, para un periodo de cuatro años, que inicia el 1° de enero y concluye el 31 de diciembre y que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente alcalde.

El Contralor de Bogotá, D.C. no podrá ser reelegido para el período inmediatamente siguiente y en los casos de falta absoluta, el Concejo de Bogotá, D.C. elegirá un Contralor, para el resto del período. En caso de que no se hallare reunido el Concejo, el Alcalde Mayor proveerá el cargo interinamente. En las faltas temporales, desempeñará el cargo

el funcionario de la Contraloría que le siga en jerarquía.

La convocatoria pública para la elección del Contralor de Bogotá, D.C. garantiza la diversidad tanto en el sexo, como en las profesiones y la región de donde provienen los aspirantes.

GRI 102-25 Todos los empleados vinculados a la entidad tienen la obligación legal de efectuar la actualización anual y de declarar cada vez que se encuentren incursos en un conflicto de intereses, a través del Módulo del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).

GRI 102-26 Una vez elegido el Contralor, su equipo de trabajo (directivo) construye y presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI). En este documento se expone y describe el direccionamiento estratégico que tendrá la entidad durante el ciclo de gestión del Contralor; para el periodo 2022-2026 el PEI fue denominado "Control fiscal de todos y para todos".

Para la formulación del PEI, se inicia con un diagnóstico institucional a través de la técnica DOFA, se definen las prioridades y se fija un propósito central.

Después de fijar el propósito del plan, se determinan: misión, visión, políticas, alcances, objetivos y metas; indicadores de progreso, estrategias de desarrollo, mecanismos de planeación y ejecución de acciones; responsables del cumplimiento, recursos de operación y herramientas de control, seguimiento y evaluación. El PEI también señala los valores

que deberán aplicar los miembros de la institución en sus acciones y conductas.

Finalmente, el Plan Estratégico es alineado con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Contraloría. En este sistema están identificados y organizados los protocolos de administración, operación, oferta de servicios y productos, en armonía con normas, parámetros de calidad, medioambiente, salud y seguridad laboral.

La estructura, el contenido y las responsabilidades de operación del SIG, están establecidos y explicados en el Manual del Sistema Integrado de gestión.²³ Este sistema está definido como un conjunto formado por la estructura de la organización, orientaciones, políticas, responsabilidades, procesos, procedimientos, recursos e instrumentos destinados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busca, de manera constatable, la satisfacción de los grupos de interés.

El SIG está compuesto por los Subsistemas de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de la Seguridad de la Información; y está soportado en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Los subsistemas, además de complementarse y articularse, se integran porque tienen similitudes de conceptos, métodos, principios y puntos normativos.

23. <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/manuales>



Ilustración 8. Sistema Integrado de Gestión – Contraloría de Bogotá, D.C.

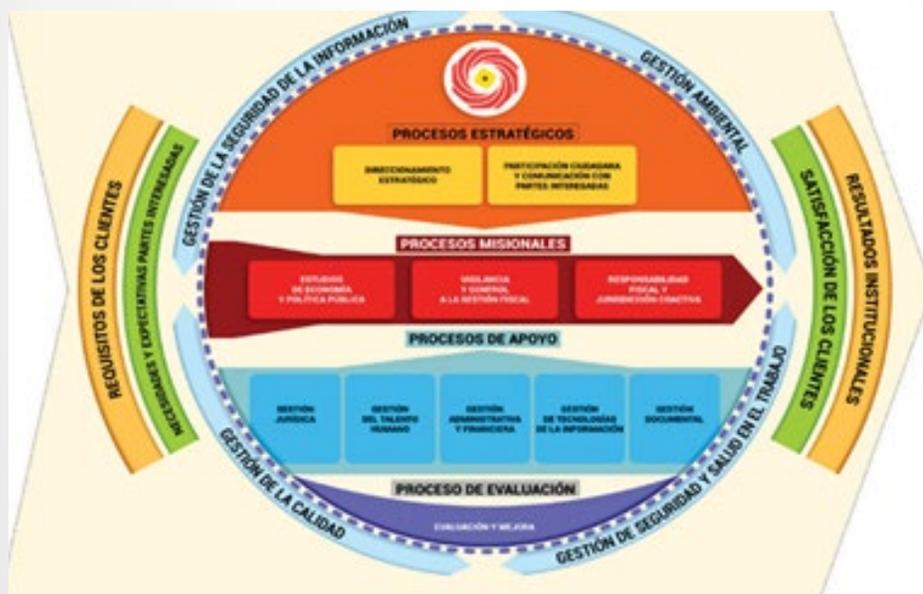


Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión

El SIG constituye entonces un instrumento vital para mejorar la gestión institucional. Su correcta operación contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales, con la identificación de acciones para corregir u optimizar la calidad de los productos, y su análisis permite ajustar los procesos, en función de satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes.

El Sistema Integrado de Gestión está compuesto por 11 procesos y su representación gráfica es la siguiente:²⁴

Ilustración 9. Mapa de Proceso de la Contraloría de Bogotá D.C.



Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG – Versión 21 – Página 24

GRI 102-27 El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, “Control fiscal de todos y para todos”, tiene dentro de sus objetivos específicamente el No.3 “Generar alianzas nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal”, y para su cumplimiento se estableció la estrategia “3.4. Diseñar e implementar estrategias de cooperación que impulsen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la ciudad” con la realización de acciones encaminadas a asegurar la adhesión a la iniciativa de Pacto Global con las Naciones Unidas y el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se planificaron acciones encaminadas a sensibilizar a todo el personal de la entidad en los conceptos básicos de sostenibilidad entendida como la garantía del equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social, para las generaciones presentes y futuras.

GRI 102-28 Para la evaluación de la gestión del nivel directivo (gerentes públicos) se utiliza el Acuerdo de Gestión, un documento donde se deben plasmar las competencias y compromisos de gestión establecidos en el Manual de Funciones y se establecen los compromisos a ejecutar de acuerdo con el Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual de la entidad.

24. Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG) – Versión 21 – Página 24



El Acuerdo de Gestión se pacta para una vigencia anual, pero se pueden presentar periodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público.

La evaluación del Acuerdo de Gestión la realiza el superior jerárquico, quien evalúa el cumplimiento de las metas, identifica los aspectos que debe mejorar el gerente público y retroalimenta su labor. Adicionalmente, en esta evaluación, respecto de la valoración de las competencias, intervienen los pares y los subalternos del gerente público. El par es un gerente público que interactúa de manera directa con la actividad misional del área del gerente evaluado. Se entiende por subalternos aquellos servidores públicos a cargo del gerente público evaluado.

GRI 102-29 Como se mencionó en la GRI 102-26, a través del Plan Estratégico Institucional (PEI), la alta dirección define las políticas que aplicará la entidad durante un periodo de gestión. En el PEI 2022-2026 se desarrollan cuatro pilares que soportan su formulación y cuatro objetivos principales.

Los pilares que soportan la formulación del PEI 2022-2026 son: (i) Control fiscal participativo, (ii) Tecnología en la vigilancia del recurso público, (iii) Alianzas y sinergias estratégicas y (iv) Operación por procesos.

La relación entre los cuatro objetivos y sus estrategias fue establecida de la siguiente forma:

Tabla 6. Relación Objetivos – Estrategias PEI 2022-2026

| OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|--|--|
| 1. Promover el control social participativo como insumo para el ejercicio de la vigilancia de los recursos públicos de la ciudad. | 1.1. Promover el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos a exigir información sobre la gestión fiscal, así como, la conformación de las distintas formas asociativas y de organización de la ciudadanía, como un medio para facilitar el control social a la gestión pública. |
| | 1.2. Capacitar al ciudadano en el ejercicio del control social enfocado en la protección de los recursos de la ciudad y el fortalecimiento de la cultura del cuidado del patrimonio público. |
| | 1.3. Diversificar y fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana sobre la gestión del recurso público para impulsar la vinculación activa de los ciudadanos que permita la priorización y focalización del control fiscal. |
| | 1.4. Posicionar la imagen institucional de la Contraloría de Bogotá D.C. a través de estrategias de comunicación de resultados que fortalezcan la confianza y credibilidad de los ciudadanos. |
| 2. Fortalecer el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC. | 2.1. Desarrollar estrategias que promuevan el uso de la inteligencia artificial, analítica de datos y tecnologías emergentes, como instrumentos para lograr mayor oportunidad y efectividad en la vigilancia de los recursos de la ciudad. |
| | 2.2. Aprovechar los recursos tecnológicos para la generación de alertas tempranas que permitan priorizar y focalizar oportunamente el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal. |
| | 2.3. Elaborar informes, estudios y evaluaciones de política pública a partir del uso de las TIC que permitan generar análisis oportunos con enfoque diferencial y de desarrollo sostenible, para apoyar técnicamente el control político y social. |
| | 2.4. Promover el uso de la tecnología en las indagaciones preliminares y en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, con el fin de incrementar la efectividad en el resarcimiento del patrimonio público. |
| 3. Generar alianzas nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal. | 3.1. Gestionar alianzas que fortalezcan el intercambio de información con entidades gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de generar valor en la vigilancia de los recursos públicos. |
| | 3.2. Desarrollar estrategias de cooperación técnica o financiera, nacional o internacional que permitan fortalecer las capacidades para la vigilancia y el control fiscal. |
| | 3.3. Promover las sinergias necesarias con el sistema de control interno de los sujetos de vigilancia y control fiscal, así como con el control político para el fortalecimiento de la gestión fiscal |
| | 3.4. Diseñar e implementar estrategias de cooperación que impulsen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la ciudad. |



| OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|--|---|
| 4. Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano de la entidad. | 4.1. Fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional. |
| | 4.2. Optimizar la gestión del talento humano a través del fortalecimiento de competencias, la gestión del conocimiento, la innovación y el bienestar de los servidores públicos. |
| | 4.3. Optimizar y tecnificar los recursos físicos, tecnológicos y financieros para contribuir a la transformación digital del modelo de operación de la entidad. |
| | 4.4. Modernizar los mecanismos de producción, conservación y control de la información documentada de la entidad. |

Fuente: Plan Estratégico Institucional –PEI 2022 -2026

GRI 102-30 El instrumento que permite identificar, clasificar y evaluar el control de los factores de riesgo, es el Mapa de Riesgos Institucionales. En este mapa están claramente descritos los riesgos económicos, ambientales y sociales, además de las acciones definidas para su gestión.

La gestión de los riesgos económicos corresponde al proceso de Gestión Administrativa y Financiera. A través de mecanismos incluidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se administran los riesgos ambientales. Los riesgos de carácter social internos son tratados desde los procesos de Gestión del Talento Humano; los externos, le corresponden a la Dirección de Participación Ciudadana y la Oficina Asesora de Comunicaciones, con Partes Interesadas.

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 definió la política de Administración del Riesgo como parte integral del direccionamiento estratégico, lo que implica un compromiso institucional con el manejo de los riesgos que pueden

afectar la gestión de los procesos del SIG.²⁵

Dada la importancia estratégica de la gestión de riesgos, y en cumplimiento de la normatividad vigente, esta política se aprueba en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En este espacio se plantean e implementan las acciones para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos y se definen las acciones correctivas que permitan controlar los resultados, procesos o situaciones que no cumplan con lo requerido o no se desarrollen o funcionen de acuerdo con lo planeado.

La revisión técnica del Mapa de Riesgos es responsabilidad de la Dirección de Planeación, quien lo presenta ante el Comité Directivo para aprobación; el monitoreo de los riesgos (actividades encaminadas a comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se llevan a cabo o se cumplieron las acciones) es realizado por los responsables de cada proceso; el seguimiento lo hace la Oficina de Control Interno, quien analiza las causas, los riesgos

y la efectividad de las acciones y controles incorporados.

Para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno verificó la identificación de 36 riesgos, los cuales se administraron mediante la implementación de 38 acciones. Es importante resaltar que la administración de los riesgos institucionales, se realiza a través de un aplicativo desarrollado en la misma entidad, denominado SARI (Sistema de Administración de Riesgos Institucionales), el cual permite identificar, hacer seguimiento y determinar resultados de manera ágil y oportuna.

GRI 102-31 El máximo órgano de gobierno, evalúa los temas económicos, ambientales y sociales que competen a la entidad; una instancia de evaluación especial de estos temas es el Comité Directivo de Revisión por la Dirección.

En cumplimiento del PEI 2022-2026 en este comité también se abordan los asuntos relativos a la misión y se presentan, analizan y evalúan los resultados consignados en los Informes de Gestión²⁶, que involucran todas las actividades y los procesos institucionales. Estas reuniones se realizan periódicamente, en ellas, también se identifican las oportunidades (de mejora), las necesidades de cambios en el SIG y los recursos requeridos. Finalmente, se definen

25. <https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Planeacion/riesgos/2022/Versi%C3%B3n%202.0/Mapa%20de%20Riesgos%20Institucional%20Vigencia%202022%20V%202.0.pdf>
26. Uno semestral y uno anual. El anual recoge los resultados de gestión de toda la vigencia.



las acciones de mejora que, una vez aprobadas, se incorporan al instrumento de gestión denominado Plan de Mejoramiento Institucional.²⁷

El Plan Estratégico Institucional (PEI) se mide y controla, a través de los indicadores definidos en el Plan de Acción, el cual refleja la programación anual de actividades y metas formuladas por cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), los cuales materializan los objetivos y estrategias del PEI, lo que facilita el seguimiento y medición de la gestión institucional, brindando así, un insumo fundamental para la toma de decisiones de la alta dirección.

Esta medición se realiza en el aplicativo “Tablero de Control”, lo que facilita su permanente actualización, permite identificar y mantener el histórico de todos los cambios que se realicen, proporcionando un ambiente seguro para el seguimiento de la gestión institucional, facilitando su análisis a partir de los datos y evidencias reportadas trimestralmente por los procesos del SIG.

Por otra parte, los riesgos de los 11 procesos que componen el SIG y que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se identifican a través del Análisis de Contexto de la Organización y de la Matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA).

El Análisis de Contexto es el estudio de los factores internos y externos que inciden en el funcionamiento

de la entidad y que permite formular estrategias de operación y control; la Matriz DOFA es una herramienta de diagnóstico, análisis y definición de acciones para minimizar los posibles impactos negativos.

Los resultados de los estudios y de la aplicación de la herramienta se plasman en el Mapa de Riesgos Institucional, que es el instrumento de gestión a través del cual se hace seguimiento a las acciones implementadas para controlar y mitigar los riesgos. La operación del mapa se debe ajustar al Procedimiento para la Administración de Riesgos Institucionales.

La Oficina de Control Interno es la encargada de hacer seguimiento y evaluación, cada cuatro meses, al Mapa de Riesgos y al Plan de Mejoramiento, lo que permite detectar a tiempo las posibles desviaciones y los avances de las acciones implementadas. Mediante el uso de herramientas de análisis estratégico y de indicadores, el Comité Directivo también hace el monitoreo de los dos instrumentos de gestión, como insumo para la toma de decisiones.

Sostenibilidad, la alta dirección entrega los lineamientos y dispone los recursos físicos, financieros y de talento humano. Se conforma un equipo interdisciplinario, se diseña un plan de trabajo y se establecen las instancias de coordinación y control.

La alta dirección de la entidad es la encargada de abrir y cerrar el proceso de elaboración del informe de sostenibilidad anual, los pasos son los determinados en la Ilustración 10

GRI 102-33 Las preocupaciones críticas «más importantes» que llegan a la entidad provienen de grupos de interés externos. Son acciones constitucionales que buscan el resguardo de derechos e intereses ciudadanos y se denominan Acciones de Tutela y Derechos de Petición y Consulta (DPC).

La Tutela es el mecanismo legal del que se puede valer toda persona para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales.

Está consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

GRI 102-32 Para la elaboración del Informe de

Ilustración 10. Recorrido de elaboración del Informe de Sostenibilidad 2022



Fuente: Equipo Dirección de Planeación

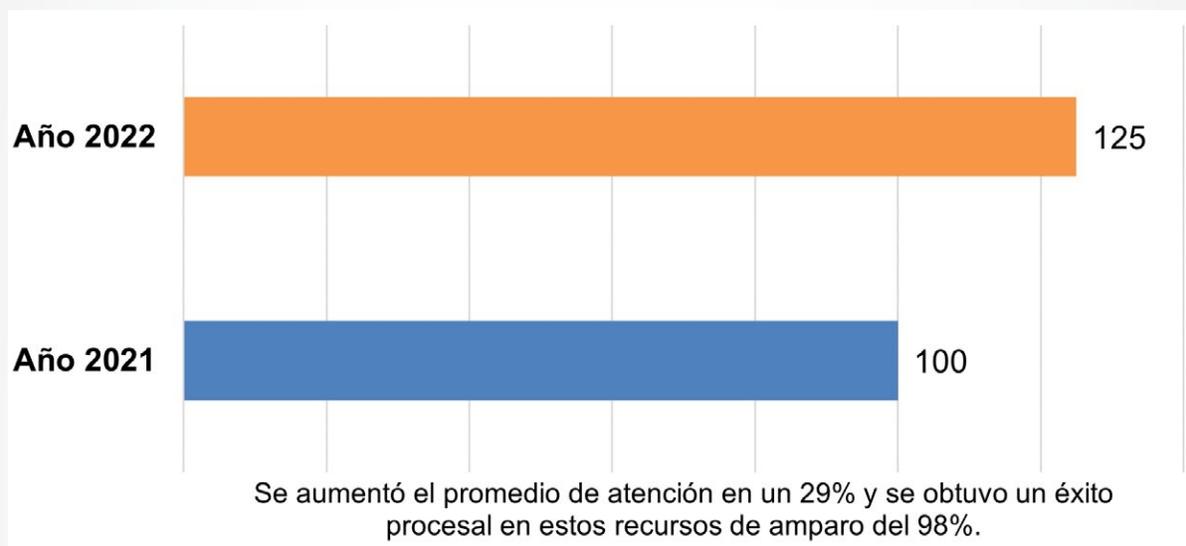
27. Uno semestral y uno anual. El anual recoge los resultados de gestión de toda la vigencia.



El DPC, es el derecho fundamental que tiene toda persona de presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades y se encuentra consagrado en el artículo 23 de la Constitución. De acuerdo con su contenido, puede ser de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o consultas (PQR).

GRI 102-34 La Contraloría de Bogotá, D.C. recibió notificación y actuó procesalmente en 89 acciones de tutela nuevas, aumentando el promedio de atención con respecto al año 2021 (63), en un 29 % y obtuvo un éxito procesal en estos recursos de amparo del 98 %.

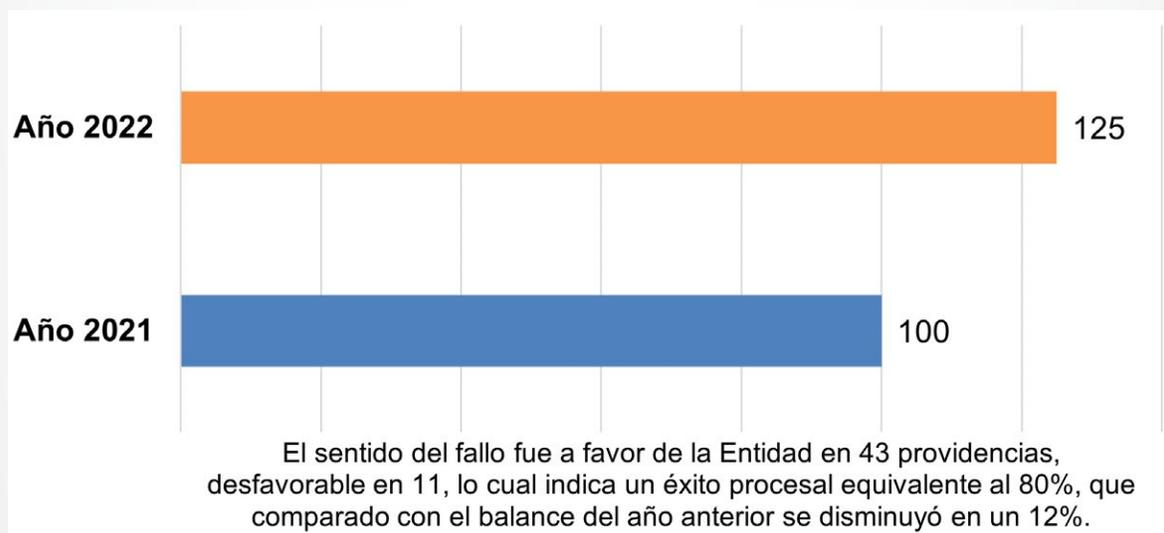
Gráfico 1. Procesamiento de acciones de tutela



Fuente: Elaboración propia

En 2022 la Contraloría de Bogotá, D.C. recibió notificación de 125 sentencias de procesos judiciales, acumuladas las proferidas en primera y segunda instancia, 25 más que en 2021. El sentido del fallo fue a favor de la entidad en 43 providencias, desfavorable en 11, lo cual indica un éxito procesal equivalente al 80%, que comparado con el balance del año anterior se disminuyó en un 12%.

Gráfico 2. Recepción de sentencias de procesos judiciales



Fuente: Elaboración propia



De acuerdo con las estrategias de transparencia y acceso a la información –con el propósito de tener al día los contenidos sobre Normatividad (general) y Control (defensa judicial) institucional en la página web–, la Oficina Asesora Jurídica actualiza trimestralmente la información de estos contenidos que son de interés para la comunidad.

En relación con los Derechos de Petición, Quejas y Reclamos (PQR), la entidad recibió un total de 2.181 PQR, de los cuales, 1.013 corresponden a solicitudes, que representaron el 46.44 % del total de PQR recibido, 989 peticiones de información, 132 Quejas, 20 Denuncias, 18 consultas y 9 reclamos, que fueron atendidos por las diferentes dependencias de la entidad.²⁸

De los 2.181 PQR radicados 1.799 (82.4 %) fueron de competencia de la Contraloría de Bogotá D.C.,

mientras que 3.82 (17.6 %) fueron trasladados por competencia a otros organismos del orden distrital y nacional, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Para recibir y gestionar los PQR, se tienen dispuestos diferentes canales:

- **Página de internet – Ventana de Atención al Ciudadano:** allí se encuentra un enlace que lleva a la plataforma de radicación²⁹
- **Correo electrónico:** controlciudadano@contraloriabogota.gov.co: dirección registrada en la parte inferior de la página de internet de la entidad.
- **Gerencias Locales:** promueven espacios de participación en los que la ciudadanía, de manera verbal, puede hacer denuncias,

observaciones, quejas y sugerencias en pro de la protección de los recursos públicos del Distrito.

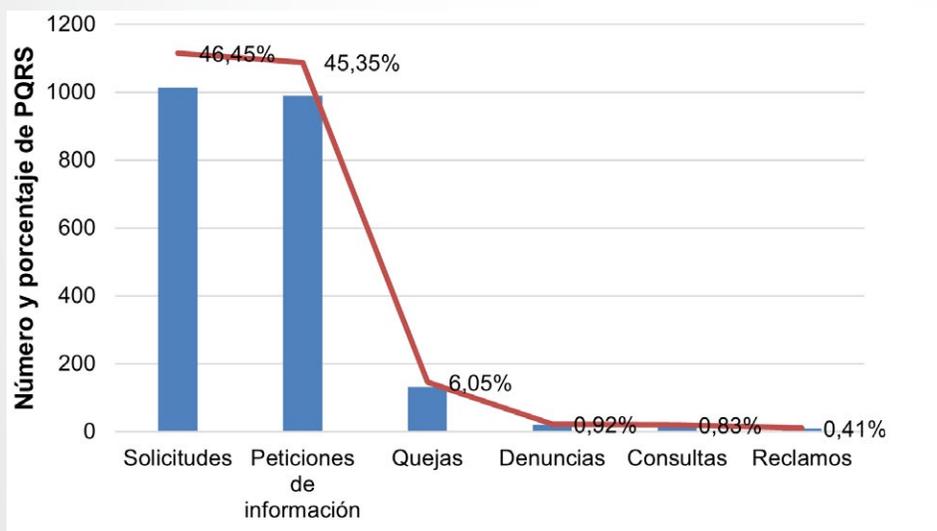
Cada una de las PQRs recibidas se dirigen al Centro de Atención al Ciudadano (CAC), allí se centralizan, se radican, se les asigna un número consecutivo individual y se direccionan. Si el asunto tiene relación con las funciones de la Contraloría, de acuerdo con el contenido, la petición se envía a la dependencia a la que le compete investigar y proyectar su respuesta. Aquellas que no tienen relación con las funciones de la Contraloría, son trasladadas por oficio, para trámite, a las entidades competentes.

Los proyectos de respuesta son enviados a la Dirección de Apoyo al Despacho, en donde, si es necesario, se corrige o complementa la información que se le dará al peticionario y/o las indicaciones del procedimiento a seguir.

La administración documental interna se realiza a través del aplicativo SIGESPRO. En el capítulo Dimensión Social (GRI 413-2) se amplía la información estadística de las PQRs recibidas en 2022.

GRI 102-35 Para la Contraloría de Bogotá, D.C. es el Gobierno Distrital el encargado de fijar los emolumentos de los empleados públicos de la planta

Gráfico 3. Recepción de PQRs



Fuente: Elaboración propia

28. Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación Con Partes Interesadas – PPCCP - Informe de Gestión 2022, pág. 35-36

29. <http://www.contraloriabogota.gov.co/pqr/fomulario-pqrs>



de personal, con sujeción al límite máximo salarial fijado por el Gobierno Nacional para los empleados del nivel nacional.

GRI 102-36 Para el cálculo de la remuneración, el Gobierno Distrital tiene en cuenta el resultado anual de Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la vigencia anterior certificado por el DANE, más el porcentaje pactado en el Acuerdo Laboral para la vigencia objeto del incremento, sin que ello pueda superar los límites salariales máximos fijados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales.

GRI 102-37 Las organizaciones sindicales distritales tienen asiento en la mesa de negociación laboral en la que presentan ante la Administración Distrital un pliego integrado de solicitudes que van desde incremento salarial, pasando por temas de salud, educación, oportunidades para compra de vivienda y recursos para el bienestar, entre otros. Producto de la negociación se llega a un acuerdo que tiene vigencia de dos años y que favorece a todos los empleados públicos del Distrito Capital.

GRI 102-41 A través de la Resolución 490 del 03 de marzo de 2020, el Contralor de Bogotá, D.C. designó a los negociadores del Comité de Concertación Laboral. Este grupo tuvo la tarea de escuchar las peticiones y adelantar el proceso de negociación colectiva con los representantes de 12 asociaciones sindicales de la entidad. Hay que anotar que el trabajo de este comité

tiene como reglas fundamentales el respeto de los intereses de los trabajadores y el acatamiento de las normas internacionales en materia de negociación laboral.

Garantizando los derechos sindicales, el 07 de octubre de 2020, después del proceso de negociación, se suscribió un Acuerdo Laboral de 76 puntos.³⁰ Las organizaciones suscriptoras del acuerdo con el órgano de gobierno de la entidad fueron: SINSERCOB, ASOCO, SINTRACOB, ASCONTRACOL, ORSINTRAC, ASERVICONTROL, SINDECONB, ASOCONFIS, SIDFUCOB, SINDEPLANCOB, ASOTRACONB y ASFUCONDIS.

El acuerdo celebrado se encuentra publicado en la página web de la Contraloría de Bogotá, D.C.³¹ La secretaría técnica, quien verifica su cumplimiento, está a cargo de la Dirección de Apoyo al Despacho.

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRI 102-40 Para la Contraloría de Bogotá, D.C. los grupos de interés constituyen una fuente de consulta primordial que ayuda a definir el rumbo y las acciones para el desarrollo misional y la dirección de la entidad.

GRI 102-42 La institución identifica y selecciona sus grupos de interés aplicando directrices gubernamentales, metodologías y herramientas de planeación estratégica y mejores prácticas internacionales que se ajusten al contexto de la Contraloría. De

la aplicación de los métodos enunciados se obtiene la Matriz de Partes Interesadas.³²

Las invitaciones y convocatorias a participar en los grupos se realizan a través de diferentes canales de atención y comunicación, como son: sitios web de entidades oficiales, página web institucional, redes sociales, gerencias locales de la Contraloría y redes estudiantiles asociadas a la entidad.

GRI 102-43 Los resultados del trabajo y el intercambio de información y conocimiento con los grupos de interés son una parte fundamental en la formulación de políticas y acciones institucionales; no obstante, debido al carácter constitucional y técnico de la Contraloría de Bogotá, D.C., los integrantes de estos grupos no son involucrados directamente en las actividades de direccionamiento estratégico ni de elaboración de informes.

Ahora bien, debido a su carácter público, a su misión y a su función principal, la entidad ha desarrollado y cuenta con una serie de mecanismos y actividades de participación, control social y evaluación de la gestión institucional. Estas actividades se formulan para cada vigencia, se programan y desarrollan en el transcurso del año y son de dos tipos:³³

30. Cumpliendo lo previsto en los artículos 5 y siguientes del Decreto 160 de 2014, compilados en los artículos 2.2.2.4.1 y siguientes del Decreto 1072 de 2015.

31. <http://www.contraloriabogota.gov.co/acuerdos-laborales>

32. <https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sgc-subsistema-de-gesti-n-de-la-calidad>

33. Resolución Reglamentaria 025 del 14 de octubre de 2021.



- **Acciones de diálogo e interacción:** reuniones locales de control social, inspecciones, acompañamientos a revisiones de contratos públicos, mesas ciudadanas e interinstitucionales, audiencias públicas, redes sociales ciudadanas, instalación y trabajo con contralorías estudiantiles, rendiciones públicas de cuentas, socialización de documentos de planeación de los procesos de auditoría, divulgación de resultados de gestión de procesos e informes de auditoría, estudios y pronunciamientos.
- **Acciones de formación:** conversatorios, talleres, foros, paneles, diplomados, seminarios, cursos y conferencias.

GRI 102-44 Para la elaboración del Informe de Sostenibilidad 2022, la Contraloría de Bogotá, D.C. no llamó a ningún grupo de interés, sin embargo, vale la pena mencionar que la información aquí reportada es tomada de datos publicados y expuestos a la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación institucional.

GRI 102-45 La Contraloría de Bogotá, D.C., como organismo estatal de carácter técnico, tiene autonomía presupuestal y elabora y publica los estados financieros en su portal web. Las publicaciones relacionadas con sus finanzas son: Estado de resultados comparativo, Estado de cambios³⁴ en el patrimonio y Estado de situación financiera comparativo.

GRI 102-46 La misión, funciones, servicios y productos de la Contraloría de Bogotá, D.C., son desarrollados y obtenidos a través de la ejecución de los procesos de: Direccionamiento Estratégico, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Mejora.

GRI 102-47 A partir del análisis de los resultados de gestión del año 2022 y sus impactos, las dependencias de la entidad identificaron los temas materiales más importantes. El desarrollo de estos temas tuvo como punto de partida las respuestas a las siguientes preguntas: ¿por qué el tema es relevante?, ¿cómo se gestiona? y ¿cómo se evalúa? A continuación, su individualización:

Tabla 7. Definición de Contenidos y Cobertura de la Materialidad

| Estándar GRI | ¿Por qué el tema es material? | ¿Cómo se gestiona el tema? | ¿Cómo se evalúa el tema? |
|--|---|---|--|
| Dimensión económica | | | |
| | 103-1 | 103-2 | 103-3 |
| 203 Impactos Económicos Indirectos 205 Anticorrupción | <p>La misión de la Contraloría se desarrolla a través del proceso de vigilancia y control que hace a la gestión fiscal de las entidades y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos. Este proceso involucra el aspecto económico, social y ambiental con enfoque fiscal.</p> <p>En los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva se determina si hubo o no afectación al patrimonio y se recaudan los recursos definidos en los fallos o sanciones fiscales, en contra de quienes hicieron mal manejo de estos recursos o el erario.</p> <p>El Plan Anticorrupción Institucional constituye el instrumento preventivo de gestión administrativa con el que la entidad pretende combatir los riesgos de corrupción internos.</p> | <p>En el Plan Anual de Estudios (PAE) - 2021 se establecieron los procedimientos para llevar a cabo los procesos de vigilancia a la transparencia de la gestión fiscal.</p> <p>El Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2021 consagró las auditorías o los ejercicios de vigilancia y control que adelantaron las dependencias de la Contraloría.</p> <p>A partir de las acciones formuladas e implementadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021, se gestionan los temas de corrupción en la entidad.</p> | <p>Al finalizar los ejercicios misionales se determina si hay o no lugar a formular hallazgos a las entidades o personas sujetas a vigilancia y control. Los hallazgos son administrativos y pueden tener incidencias: disciplinarias, penales y/o fiscales.</p> <p>Igualmente, la entidad identifica si hubo beneficios de control fiscal. Estos se pueden deber a: recuperaciones, ajustes, reconocimientos, devoluciones, ahorros o pagos de bienes o recursos públicos, derivados de la gestión de la entidad.</p> <p>La Oficina de Control Interno realiza seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos Institucional y control periódico a los desafíos, progresos y resultados de los 6 componentes del PAAC.</p> |

34. <http://www.contraloriabogota.gov.co/presupuesto/estados-financieros>



| Estándar GRI | ¿Por qué el tema es material? | ¿Cómo se gestiona el tema? | ¿Cómo se evalúa el tema? |
|---|--|--|---|
| Dimensión ambiental | | | |
| | 103-1 | 103-2 | 103-3 |
| 302 Energía 305 Agua y efluentes 307 Cumplimiento ambiental | La Contraloría está comprometida con la prevención de la contaminación y la identificación y control de los impactos ambientales generados por su gestión; también con el cumplimiento de los requisitos legales y otros de carácter ambiental aplicables, además del mejoramiento continuo, para contribuir a la preservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. | Mediante el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2016 – 2021 , el cumplimiento de la política Ambiental y el desarrollo de seis programas: Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible, Implementación de prácticas sostenibles bajo la línea de movilidad urbana sostenible y, finalmente Extensión de buenas prácticas ambientales. | Mediante seguimientos del equipo PIGA con periodicidad trimestral, semestral y anual, y verificación anual por la Oficina de Control Interno. El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) es evaluado por la Secretaría Distrital de Ambiente de forma anual. |
| Dimensión social | | | |
| | 103-1 | 103-2 | 103-3 |
| 401 Empleo 402 Relación trabajador-empresa 403 Salud y seguridad en el trabajo 404 Formación y enseñanza 405 Diversidad e igualdad de oportunidades 407 Libertad de asociación y negociación colectiva 412 Evaluación de los derechos humanos 413 Comunidades locales 415 Política Pública 419 Cumplimiento socioeconómico | La Contraloría promueve el desarrollo integral de los funcionarios a fin de garantizar sus derechos, en el marco de los valores del servicio público, para con ello responder a las demandas de la ciudadanía. La entidad cuenta con mecanismos y canales de interacción para que las partes interesadas participen en la vigilancia y protección de los recursos públicos del Distrito. Estos factores contribuyen y aumentan el interés ciudadano hacia la protección de lo público. | El proceso de Gestión de Talento Humano cuenta con: Plan Institucional de Capacitación, Plan Institucional de Bienestar Social, Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Bienestar Social. Se gestiona a través del Plan Estratégico Institucional (PEI), que se desarrolla mediante el Plan de Acción Institucional, el cual contiene la programación anual de actividades y metas. | Mediante el seguimiento al Plan de Acción Institucional y a la implementación de los diferentes planes y programas a cargo de cada proceso. En el Proceso de Gestión del Talento Humano las metas se evalúan, por un lado, mediante la verificación del cumplimiento de las estrategias planteadas en el PEI y, por otro, a través del análisis de resultados de los indicadores definidos para las seis (6) actividades incluidas dentro del Plan de Acción. Para el proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas (PPCCPI), se propusieron varias metas dentro del Plan de Acción Institucional, que fueron verificadas por medio de los resultados de la encuesta anual de medición de percepción de la satisfacción de la ciudadanía, el Concejo de Bogotá y partes interesadas. |

Fuente: elaboró Equipo Dirección de Planeación



GRI 102-48 En atención al principio de comparación, incluido en la metodología de reporte, en el informe 2022 se incluyeron los resultados de los procesos misionales de los últimos dos años. Esto permite que el lector compare los resultados, examine los desempeños, verifique los logros y progresos e identifique los atrasos y las causas, en diferentes periodos de gestión de la entidad.

GRI 102-49, GRI 102-50, GRI 102-51 Los cambios de forma que se destacan en el informe 2022 son de presentación y diagramación. Este informe refleja la gestión en el marco de la sostenibilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C. para la vigencia 2022. Su estructura corresponde a la metodología GRI y a los planteamientos acogidos internamente por el Equipo de Pacto Global de la Contraloría de Bogotá. En vigencias anteriores, el informe de sostenibilidad, era preparado por un equipo conformado por servidores del Despacho del Contralor Auxiliar, pero a partir del año 2021, la responsabilidad de liderar y consolidar este informe le corresponde a la Dirección de Planeación. Los profesionales de esta área, reconocen la labor de sus antecesores y agradecen el aporte en la estructura del informe, como en la orientación para elaborar el de la vigencia 2022.

GRI 102-52 En principio, la Contraloría de Bogotá, D.C. decidió elaborar los informes de sostenibilidad anualmente. De acuerdo con la experiencia, los

resultados y el balance que se haga de la elaboración y presentación de los informes 2018 a 2022, se estudiará y definirá si mantiene esta periodicidad o la amplía a cada dos años.

El informe de una vigencia comienza a elaborarse en el segundo mes del año siguiente. Esto se debe a que hay que esperar a que termine la vigencia para tener y procesar los resultados de gestión y desempeño. El informe se construye por fases, así:

- **Fase I.** Conformación del equipo de trabajo, validación de contenidos temáticos, que para la vigencia 2022, la alta dirección, decidió que se tomaran los mismos contenidos del informe 2021, y la definición de la materialidad que, en este caso, se decidió que del total de los Beneficios del Control Fiscal, de los Hallazgos Fiscales, y de las Indagaciones Preliminares, se tomará uno de cada área, para el detalle de la gestión, bajo el criterio de escoger el de mayor impacto en materia de sostenibilidad y/o de mayor cuantía.
- **Fase II.** Las dependencias diligencian la Matriz de Reporte, que es un instrumento para recopilar la información relevante que sirve como insumo para elaborar el informe.
- **Fase III.** Una vez reportada la información por parte de cada área, el equipo designado en la Dirección de Planeación,

elabora un documento preliminar, siguiendo los lineamientos de la Metodología de Estándares GRI; este primer documento se le presenta a la directora de planeación y a cada uno de los delegados que hacen el reporte de las dependencias, para que lo revisen y confirmen las cifras.

- **Fase IV.** Con los aportes de la Dirección de Planeación y de los delegados, se hacen los ajustes pertinentes y se valida la veracidad de las cifras y los contenidos de los textos, por parte de los directores y jefes de oficina.
- **Fase V.** El equipo de trabajo de la Dirección de Planeación consolida el informe de sostenibilidad vigencia 2022 y lo presenta para revisión por parte de la alta dirección. Una vez se surte esa revisión y se incluyan los ajustes propuestos, se entrega el documento a la Oficina Asesora de Comunicaciones para la revisión de estilo, diagramación y diseño final del informe. Posteriormente se publica en la Página Web de la Contraloría de Bogotá, D.C. y en la Página Web de Pacto Global.

GRI 102-53 La Dirección de Planeación de la Contraloría de Bogotá, D.C. fue la oficina encargada de liderar la elaboración del presente informe y desde esta área se canalizarán todas las inquietudes que surjan en relación con los temas desarrollados en el mismo. Esta dependencia está ubicada



INFORME DE SOSTENIBILIDAD Vigencia 2022

en el piso 8 del edificio sede en la carrera 32A No. 26 A-10. También se puede escribir al correo electrónico planeación@contraloriabogota.gov.co, utilizar el canal de la Ventanilla de la página web institucional o el PBX 3358888.

GRI 102-54 Para la elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad 2022, la Contraloría de Bogotá, D.C. aplicó los Estándares de Iniciativa de Reporte Global (GRI) y su contenido se ajustó a los criterios definidos en la opción exhaustiva de reporte de esta metodología.

GRI 102-55 La lista de los estándares (GRI) desarrollados por la entidad, se encuentra al final del informe. Esta lista se relaciona además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los Principios de Pacto Global para las Dimensiones Ambiental, Social y Económica.

GRI 102-56 Para el presente informe, la verificación de contenidos se realizó de manera interna. Los detalles se encuentran en la gráfica denominada Recorrido de elaboración del Informe de Sostenibilidad 2022, incluida en la GRI 102-32.





Capítulo

Dimensión Económica

02





CAPÍTULO 2

DIMENSIÓN ECONÓMICA

GRI 103-01. De conformidad con el mandato constitucional, la Contraloría de Bogotá, D.C., estableció en el año 2022 la siguiente Misión Institucional: **“Vigilamos la gestión de los recursos del Distrito Capital con oportunidad y efectividad, apoyados en el control social participativo, alianzas estratégicas e innovación tecnológica, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos”**³⁵. Esta Misión, concuerda con el Principio 10 de Pacto Global de la Organización de Naciones Unidas (ONU) **“Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno”**.

GRI 103-02. La Contraloría de Bogotá, D.C., además de ejercer control fiscal en los denominados sujetos de control, a través de la ejecución del Plan Anual de Auditoría (PAD) 2022, implementó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con lo que se pretende hacer una lucha frontal a la corrupción fiscal.

GRI 103-03. Relación entre Dimensión Económica, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas.

- De acuerdo con las dos perspectivas trazadas y empleando los lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad o de Iniciativa de Reporte Global (GRI), el desempeño económico de la Contraloría de Bogotá, D.C. se presenta aplicando las guías GRI 203 – Impactos económicos indirectos y GRI 205 – Anticorrupción.

- Se definió como Principio rector, para la presentación del desempeño institucional, el número 10 “Trabajo en contra de la corrupción”, dado que las estrategias de la entidad están orientadas a vigilar la administración de los recursos públicos y, de esta manera, combatir la corrupción.

- El vínculo que hay entre el desempeño económico institucional y los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS) se relaciona con el Objetivo 16 – “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

- Las metas o aspiraciones mundiales que mejor se relacionan con el desempeño institucional, la esfera económica y el ODS 16 son: 16.5 – “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas” y 16.6 – “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

La relación que existe entre los cuatro componentes expuestos se puede resumir en el siguiente esquema:

Ilustración 12. Correlación Dimensión Económica con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus metas - Enfoque de Gestión Económica Asociada a los Impactos Económicos Indirectos

| GRI | Principio Pacto Global | ODS Objetivo | ODS Meta |
|---|---|---|-------------|
|  |  |  | 16.5 – 16.6 |
|  | | | 16.5 – 16.6 |

Fuente: Equipo Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá, D.C – 2022

35. Plan Estratégico Institucional 2022 -2026



- **Enfoque de gestión económica asociada a los impactos económicos indirectos**



GRI 103-03. Aunque los impactos económicos indirectos están mejor representados en los beneficios de control fiscal cuantitativos y en los hallazgos de tipo o incidencia fiscal, se debe subrayar que las acciones misionales de la entidad repercuten claramente en el desempeño de las labores de quienes están sujetos a su vigilancia y van dirigidas a identificar y controlar hechos de corrupción. Debido a lo anterior, la presentación de la gestión incluye resultados con incidencias más allá de lo económico. Para obtener un beneficio de control o formular un hallazgo con presunta incidencia fiscal, es preciso que la entidad desarrolle sus Procesos Misionales:

- **Procesos misionales**



GRI 203. Estos procesos constituyen, entonces, los principales elementos de gestión que generan impactos económicos indirectos; por medio de ellos la Contraloría de Bogotá, D.C. evalúa las transacciones realizadas con el capital público de la ciudad y sus efectos sobre la población.

- **Objetivo**



GRI 103.02. A través de la ejecución de sus procesos misionales, la institución vigila y se pronuncia sobre la gestión fiscal de las entidades y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, así como su efecto sobre los recursos naturales y medioambientales de la ciudad. Evalúa que dicha gestión haya sido correcta, eficiente, económica, eficaz, equitativa y sujeta a las normas legales vigentes.

Grupos de Interés

Los resultados de ejecución de los procesos son de utilidad para la Alcaldía Mayor de la ciudad y todas las entidades adscritas o vinculadas a ella, el Concejo de la ciudad, que ejerce control político con los informes de la Contraloría de Bogotá, las organizaciones o particulares que maneje dineros públicos, redes de veeduría y ciudadanía interesada en el manejo de los recursos públicos, y las autoridades de control disciplinario y penal.

Herramientas o instrumentos

El ejercicio del control fiscal y las consecuencias que se deriven del mismo, se realiza mediante los denominados Procesos Misionales, a saber: Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el proceso

de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Cada uno de estos procesos misionales, cuenta con su respectivo plan de trabajo anual y una serie de procedimientos que unifican criterios y estandarizan su ejecución. Cabe destacar que estos procesos se encuentran certificados bajo los parámetros de la Norma de Calidad, ISO 9001:2015, por la firma SGS.

Proceso de Estudios de Economía y Política Pública -PEEPP

El objetivo de este proceso es, evaluar las finanzas, las políticas públicas, el Plan de Desarrollo y los recursos naturales y el ambiente de Bogotá D.C, mediante la elaboración de informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos que apoyen la vigilancia y el control fiscal, el control político y social, las buenas prácticas en la gestión pública distrital y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.³⁶

Este Proceso realiza estudios de carácter macro en temas de trascendencia para la ciudad, de los cuales surgen principalmente informes de evaluación cualitativa y cuantitativa de logros de metas y objetivos. Estas evaluaciones son periódicas, se realizan a partir de los propósitos que se fija el gobierno de la ciudad y relacionan aspectos económicos, sociales y ambientales.

Estos estudios además de ser un instrumento técnico de control y

36. Caracterización del Proceso de EPPP.



vigilancia, entregan información relevante para la toma de decisiones de la administración distrital y para que el Concejo de la ciudad, pueda ejercer control político. Por lo anterior, contribuyen al incremento de los niveles de eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos públicos de la ciudad.

El PEEPP contribuye al impacto económico indirecto, mediante la presentación de las Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero, los estudios económicos y la evaluación de las políticas públicas, lo que permite hacer un seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital y de esta manera el gobierno de la ciudad, puede tomar decisiones, los Concejales pueden ejercer el control político que les corresponde y las ciudadanía puede ejercer control

social, generando una dinámica de mejoramiento de la gestión fiscal, en favor del bienestar colectivo de la ciudad.

Durante la vigencia 2022, la Contraloría de Bogotá, D.C. programó y elaboró catorce (14) informes obligatorios, seis (6) Estudios Estructurales y tres (3) Pronunciamientos, para un total de 23 productos, los cuales fueron comunicados al Concejo de la ciudad, para el ejercicio del control político que adelanta a la Administración, y a los gerentes de las entidades públicas relacionadas con el tema, para la toma de decisiones y acciones conducentes a mejorar la gestión pública; adicionalmente, fueron dispuestos en la página web institucional para consulta de la ciudadanía en general, así:

El impacto económico indirecto, se genera mediante los análisis estadísticos, financieros y presupuestales, que reportan en los siguientes documentos:

- Dictamen a los estados financieros consolidados del sector público distrital.
- Estado de las finanzas públicas del Distrito Capital.
- Pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto de Bogotá D.C. (para años siguientes).
- Pronunciamiento sobre Ejecución Presupuestal.
- Pronunciamiento sobre la ejecución y cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)

A partir de lineamientos dados por la alta dirección, se formula el Plan Anual de Auditoría (PAD), el cual contiene toda la planificación de las Auditorías³⁷ que se debe realizar en cada uno de los sujetos de control (entidades que hacen parte del gobierno distrital y de particulares que manejen recursos públicos) constituyen la función más importante de la Contraloría de Bogotá, D.C. y tienen el propósito de evaluar e identificar posibles fallas en el manejo de dichos recursos.

En la vigencia fiscal 2022, la cobertura del proceso auditor alcanzó un 99 % de los sujetos de vigilancia y control

Tabla 8. Informes, estudios y pronunciamientos comunicados en la Vigencia 2022

| Dependencia | Informes obligatorios | Estudios Estructurales | Pronunciamientos | Total |
|--|-----------------------|------------------------|------------------|-------|
| Dirección de Estudios de Economía y Política Pública | | 1 | | 1 |
| Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero | 11 | | 2 | 13 |
| Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales | 1 | 4 | 1 | 6 |
| Subdirección de Evaluación de Política Pública | 2 | 1 | | 3 |
| Total | 14 | 6 | 3 | 23 |

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C. Plan Anual de Estudios (PAE) 2022 Versión 5.0

37. Existen diversas modalidades de auditoría: Regularidad, Desempeño, Cumplimiento y Visitas de Control Fiscal. Plan Anual de Auditoría –PAD 2022



fiscal, es decir, de los 97 asignados con la Resolución Reglamentaria 030 de 2022, se auditaron 96 bajo diversas modalidades de auditoría.

Además de las auditorías, otro ejercicio que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C., y del que surgen beneficios y hallazgos, se denomina **Indagación Preliminar**. Esta actuación abre cuando hay indicios suficientes, pero no certeza de fallas en el manejo de los recursos públicos. Se realiza entonces para establecer si hay mérito para abrir un proceso de responsabilidad fiscal.

La Contraloría de Bogotá, D.C., cuenta con quince (15) Direcciones Sectoriales³⁸, que son las encargadas de realizar el ejercicio de vigilancia y control a la gestión fiscal.

En la siguiente tabla se evidencia el número total de auditorías que se realizaron en esta vigencia y su porcentaje de participación con las cuales se dio cumplimiento al PAD. Esto además refleja la cantidad y la clase de ejercicios realizados por cada Dirección Sectorial en el año 2022.³⁹

Como se observa, de un total de 218 auditorías que se programaron en el PAD 2022, la modalidad de auditoría que tiene mayor porcentaje

corresponde a las auditorías de Desempeño, con un 47.7 %, dado que se logró culminar un total de 104. El 38.9 % de las auditorías terminadas son de Regularidad; por su parte, se realizaron 10 visitas fiscales, lo que equivale a un 4.5 % del total de auditorías previstas en el PAD, en la modalidad de auditorías de Cumplimiento la cobertura es del 8.7 %. Lo anterior, significa que se dio cumplimiento al PAD 2022

Beneficios del Control Fiscal y Hallazgos Fiscales

Estas dos figuras permiten visualizar el impacto económico del ejercicio del control fiscal

Beneficios del Control Fiscal.

Se dan cuando una actuación de la Contraloría genera un resultado positivo en la gestión de las entidades o personas que estuvieron sujetas a su inspección o evaluación. Estos beneficios pueden ser cuantitativos (reportan ingresos financieros) o cualitativos (reportan mejoras en la gestión administrativa del gobierno distrital) y pueden ser generados por observaciones o hallazgos del proceso auditor, o por recaudo efectivo en el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

En la vigencia 2022, se destacan beneficios generados por el Proceso de Vigilancia y Control a

la Gestión Fiscal por valor de COP \$403.867'422.592⁴⁰, que equivalen a USD \$83'960.630.

Al comparar el valor de los beneficios obtenidos a diciembre 31 del año 2022, por parte de los Procesos de Responsabilidad Fiscal + Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en cuantía de COP \$413.886 millones, frente a los recursos presupuestales ejecutados en el mismo período por la Contraloría de Bogotá, D.C. por valor de COP \$196.367 millones, se obtuvo una tasa de retorno de COP \$2,11 centavos, es decir que, por cada peso invertido por parte del organismo de control fiscal para su funcionamiento, se generó un retorno de COP \$2 y 11 centavos para la ciudad de Bogotá.

Los valores siguientes se presentan en dólares americanos (USD\$), a partir de la Tasa Representativa del Mercado del día 31 de diciembre de 2022, consultada en la Página Web del Banco de la República, el día 18 de mayo de 2022⁴¹, la cual en ese momento estaba estimada en \$ 4.810.20

Tabla 9. Auditorías terminadas en 2022 y su porcentaje de participación

| Desempeño | Regularidad | Visitas de Control Fiscal | Cumplimiento | Total |
|-----------|-------------|---------------------------|--------------|-------|
| 104 | 85 | 10 | 19 | 218 |
| 47.7% | 38.9% | 4.5% | 8.7% | 100% |

Fuente: Aplicativo Trazabilidad PAD-2022 con corte a 31 de diciembre

38. 1. Cultura, Recreación y Deporte, 2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo, 3. Dirección de Reacción Inmediata, 4. Educación, 5. Equidad y Género 6. Gestión Jurídica 7. Gobierno 8. Hábitat y Ambiente 9. Hacienda 10. Integración Social 11. Movilidad 12. Participación Ciudadana y Desarrollo Local 13. Salud 14. Seguridad Convivencia y Justicia 15. Servicios Públicos.

39. Fuentes de consulta y elaboración: Informes anuales de gestión -2022 Contraloría de Bogotá – Página Web. <https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2022.pdf>

40. Boletín de Beneficios del Control Fiscal 2022, Página 14

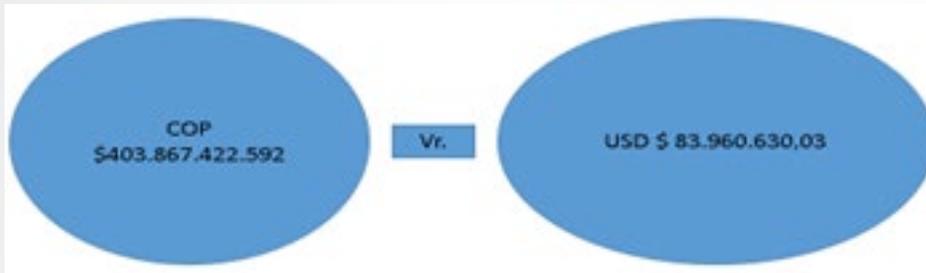
41. Para convertir los pesos colombianos a dólares estadounidenses se tomó la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día 31 de diciembre de 2022, según consulta realizada en la Página Web del Banco de la República.

https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries%20Estad%20C3%ADsticas_T%2f1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2f1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2f1.1.2.TCM_Para%20rango%20de%20fechas%20dado&Options=rd&lang=es



El siguiente es el resultado material de los Beneficios de Control Fiscal, generados en 2022.⁴²

Ilustración 13. Valor total de los Beneficios cuantificables en 2022



Fuente: Informe de Gestión Institucional 2022. Elaboró: Dirección de Planeación

Hallazgo: Proviene de la revisión y evaluación de las evidencias de auditoría y refleja posibles errores de procedimiento, posibles incumplimientos de requisitos, normas o leyes o posibles fallas en el manejo de los recursos públicos.

acompañado de una conducta considerada punible o delictiva, se le suma la incidencia penal; si el hallazgo se debe, posiblemente, al mal manejo de recursos públicos se dice que tiene presunta incidencia fiscal.

Cuando el hallazgo proviene de errores de procedimiento se denomina administrativo; cuando involucra posibles incumplimientos de requisitos o normas se dice que tiene presunta incidencia disciplinaria, si además está

Como resultado del PAD 2022, se determinaron 1.934 hallazgos administrativos, de los cuales 698 tienen presunta incidencia disciplinaria, 14, tienen incidencia penal, y **217** conlleva un detrimento patrimonial en cuantía de **\$157.016.486.948**.

Tabla 10. Número total de Hallazgos PAD 2022

| TIPO | CANTIDAD | CUANTÍA |
|-----------------|------------|-------------------------------|
| Administrativos | 1.934 | |
| Disciplinarios | 698 | |
| Penales | 14 | |
| Fiscales | 217 | COP \$ 157.016.486.948 |

Fuente: Aplicativo de Trazabilidad PAD 2022 (31-12-2022) Dirección de Planeación

La gráfica muestra que la mayoría de los hallazgos proceden de fallas en las prácticas administrativas y, como la mayoría de estas prácticas están asociadas a deberes funcionales de las personas, 698 tienen incidencia disciplinaria.

Los hallazgos son comunicados inicialmente a las entidades o personas auditadas para que ellas evalúen y mejoren sus prácticas administrativas, implementen u optimicen sus controles, corrijan sus fallas, adelanten las actuaciones internas que deban, y, si es necesario, expliquen, aclaren o respondan por sus actuaciones ante el Estado. Es así como la gestión de la Contraloría va más allá de resultados de tipo fiscal y en contra de la corrupción, pues contribuye al mejoramiento de las prácticas y operaciones administrativas de sus vigilados.

Cuando los hallazgos tienen presuntas incidencias disciplinarias son trasladados a la Personería Distrital o a la Procuraduría General de la Nación, estos organismos estatales de control disciplinario determinan si los hechos irregulares identificados constituyen efectivamente faltas disciplinarias. Lo mismo sucede con los hallazgos con presuntas incidencias penales, que son trasladados a la Fiscalía General de la Nación (FGN).

Cuando los hallazgos e indagaciones preliminares presentan incidencias fiscales, son trasladados al Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, D.C. El siguiente es el resultado material de los hallazgos con incidencia fiscal formulados en 2022:⁴³

42. Elemento generador de impacto económico indirecto
43. Elemento generador de impacto económico indirecto



Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

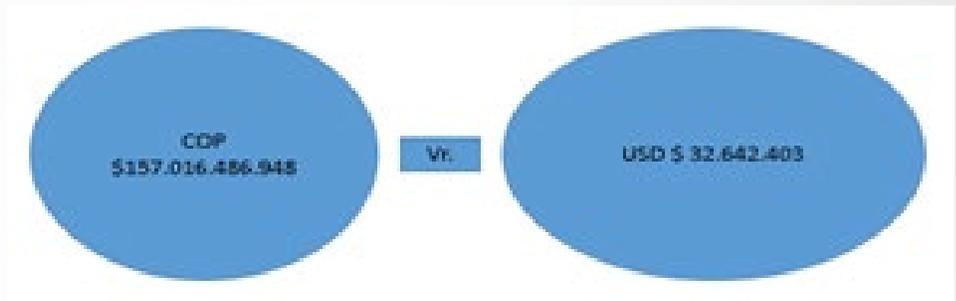
Continuando con la Misión de la entidad, los hallazgos e indagaciones preliminares que tuvieron incidencias fiscales (económicas) son trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva; en esta área se profundiza en la evaluación de los mismos y se determina si hubo o no afectación a los recursos públicos, esto es daño al patrimonio del Estado, y si este fue causado por conductas incorrectas o actos de corrupción de quienes tienen incidencia en el manejo del erario público.

Proceso de Responsabilidad Fiscal, se denomina al conjunto de actuaciones administrativas adelantadas con el fin de determinar si hubo o no daño al patrimonio, y si esto acarrea responsabilidad a los empleados, proveedores o contratistas del Distrito.

Las decisiones finales de este proceso se denominan Fallos con o sin responsabilidad fiscal. Se profiere fallo con responsabilidad fiscal, si en el trámite del proceso se encuentra debidamente probados el daño y la responsabilidad del implicado; en caso contrario, se profiere fallo sin responsabilidad fiscal.

En caso de que sea declarada la responsabilidad fiscal, se activa el proceso de resarcimiento al daño patrimonial, denominado Cobro Coactivo.

Ilustración 14. Valor por de los Hallazgos con incidencia fiscal en 2022 (en USD \$)



Fuente: Aplicativo Trazabilidad PAD-2022 a diciembre 31 – Elaboración- Dirección de Planeación

Tabla 11. Datos Globales Proceso de Responsabilidad Fiscal vigencia 2022

| Etapas | Cantidad | Cuantía |
|---|----------|---|
| Responsabilidad fiscal | | |
| Procesos activos al inicio de la vigencia | 1527 | COP \$ 2.212.240.393.219,38 USD \$ 459.906.76 |
| Procesos iniciados | 186 | |
| Imputaciones | 78 | |
| Fallos ejecutoriados | 99 | |
| Decisiones ejecutoriadas | 535 | |
| Procesos activos al cierre de la vigencia | 1175 | COP \$1.959.144.867.798,77 USD \$ 407.289.690.19 |
| Cobro coactivo | | |
| Procesos activos al inicio de la vigencia | 97 | COP \$461.495.319.362 USD \$ 95.940.983.61 |
| Procesos terminados | 25 | |
| Procesos ingresados | 21 | COP \$ 1.800.154.503 USD \$ 374.236.93 |
| Mandamientos de pago | | |
| Procesos activos al cierre | 93 | COP \$ 462.021.490.729 USD \$ 96.050.370.19 |

Fuente.: Informe de Gestión Proceso de Responsabilidad Fiscal 2022

La Subdirección de Jurisdicción Coactiva se encarga de aplicar la facultad especial que tienen algunas entidades para cobrar directamente los créditos a su favor, esto incluye los fallos con responsabilidad fiscal,

multas, procesos sancionatorios y costas judiciales. Para la Contraloría de Bogotá, D.C., la facultad de cobro directo proviene de la importancia, el interés y la prontitud con la que se debe recuperar el patrimonio público.



Se denomina Cobro Coactivo, al conjunto de actuaciones administrativas, adelantadas con el fin de recaudar los recursos públicos definidos en los fallos o sanciones fiscales.

Resultados destacados del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal del año 2022

A continuación, se presenta un caso destacado en cada una de las Direcciones Sectoriales en temas de Hallazgo Fiscal, Beneficios del Control Fiscal, e Indagaciones Preliminares, haciendo la salvedad que existen más resultados, como se demostró en las cifras anteriores.

Los detalles, de cada uno de los resultados, podrán consultarse en el documento referenciado en el enlace incluido en la tabla, con el propósito de profundizar sobre cada asunto.

Tabla 12. Beneficios de Control Fiscal destacados por las Direcciones vigencia 2022

| Dirección | Beneficio establecido | Sujeto de vigilancia | Cuantía USD | Enlace de consulta |
|--|--|--|----------------------|--|
| Hacienda | Recaudo por concepto de cobro coactivo de obligaciones no tributarias a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de COP \$79.174.761.167, por el periodo comprendido entre el 01/10/2020 y el 28/08/2022. | Secretaría Distrital de Hacienda – SDH | USD \$ 16.459.764,90 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/03%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20septiembre%202022.pdf Página No. 10 |
| Sector Seguridad, Convivencia y Justicia | Liquidación unilateral del contrato 639 de 2018 y recuperación del monto. Falencias en el valor de la oferta económica del contrato por un valor de COP \$39.721.605 | Secretaría Distrital de Seguridad | USD \$ 8.257,78 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/04%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Diciembre%202022.pdf Página No. 13 |
| Gobierno | Incertidumbre en saldo cuenta "1640 – Edificaciones" por falta de gestión para inclusión contable de 8.727 predios que no reportan valor. Se incorporaron y valoraron 21 predios en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, situación que incrementó el valor del activo COP \$ 74.041.553.008 | Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) | USD \$ 15.392.614.23 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/04%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Diciembre%202022.pdf Página No. 9 |
| Integración Social | Ahorro para la SDIS por un valor de COP \$12.904.567.122 por advertir con anticipación casos de concurrencia de beneficiarios en los jardines infantiles de la entidad y el ICBF, y que son atendidos por el ente nacional, ya que, en el convenio de asociación más reciente, establecieron estrategias interinstitucionales para evitar la atención de participantes de manera concurrente, como acción correctiva a un hallazgo establecido por la Contraloría de Bogotá en la vigencia 2020. | Secretaría Distrital de Integración Social | USD \$2.682.757 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/04%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Diciembre%202022.pdf Página No. 10 |



| Dirección | Beneficio establecido | Sujeto de vigilancia | Cuantía USD | Enlace de consulta |
|-------------------------------|---|--|-------------------|---|
| Equidad y Género | La Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer dentro del proceso y gestión administrativa, efectuó un sin número de actividades relacionadas con las solicitudes de cobro de deudas por concepto de recobro de las licencias y/o incapacidades a las entidades prestadoras de salud EPS, representadas en actas de seguimiento incapacidades, circularizaciones con las EPS, entre otras, logrando con éxito el recobro de toda o por lo menos la mayor parte de su cartera por este concepto, lo que deja en evidencia que el porcentaje de recaudo frente al año 2020 fue del 71%, de esta manera se evidencia que con corte 31 diciembre 2021 la cartera descendió solo a \$19.488.383, lo que represento una recuperación monetaria en cuantía de COP \$32.272.334 representando una recuperación importante de los recursos públicos | Secretaría Distrital de la Mujer | USD 6.709,14 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-03/Informe%20Final%20Auditoria%20de%20Desempe%C3%B1o%20C3%B3d.%2034%20SDMujer%20PAD%202022.pdf Página No. 8 |
| Cultura, Recreación y Deporte | Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de COP \$4.664.657.508 por mayor explotación de espacios comerciales, con relación a los metros cuadrados estipulados contractualmente para la obtención de la retribución por parte del concesionario. | Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) | USD \$ 969.742,94 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-03/D_IDRD_CODIGO10.pdf Página No. 97 |
| Desarrollo Económico | Recuperación de cartera de las 19 plazas de mercado del D.C. por un valor de COP \$4.983.538.388, en las vigencias 2020, 2021. Falta de gestión en el cobro de cartera incluso desde la vigencia 2017. | Instituto para la Economía Social (IPES) | USD \$ 1.036.035 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/04%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Diciembre%202022.pdf Página No. 7 |



| Dirección | Beneficio establecido | Sujeto de vigilancia | Cuantía USD | Enlace de consulta |
|--------------------|--|--|---------------------|--|
| Educación | Se recuperaron COP\$ \$2.137.447.390, al lograr el uso de los bienes adquiridos para dotación de comedores con la puesta en funcionamiento de 9 cocinas escolares que benefician a 9.157 alumnos, garantizando de este modo la prestación de los servicios de alimentación. | Secretaría de Educación del Distrito (SED) | USD \$ 444.357.28 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/04%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Diciembre%202022.pdf Página No. 7 |
| Hábitat y Ambiente | Recaudo correspondiente a 1.180 Resoluciones de Multas, por causales impuestas por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes a multas de años anteriores de 2011 al 2020, éstos recursos recuperados les aplicaron los descuentos establecidos en el Decreto Nacional 678 de 2020 y Acuerdo 816 de 2022 por tal motivo los sancionados consignaron el valor de la multa con los respectivos descuentos a la Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda durante la vigencia 2021. El total de las resoluciones por multas ascendían a \$6.930.215.736, la suma de los descuentos por \$1.303.550.670, arrojó un total de recaudo durante la vigencia 2021 de COP \$5.626.665.066, dineros que ingresan a la Secretaría Distrital de Hacienda. | Secretaría Distrital de Hábitat | USD \$ 1.169.736.19 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/03%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20septiembre%202022.pdf Página 9 |
| Salud | Incumplimiento del deber de liquidar los contratos y convenios suscritos por el FFDS COP \$ 14.232.264.969 | Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS | USD \$ 2.958.767,82 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/02%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Junio%2030%202022.pdf Página No. 12 |



| Dirección | Beneficio establecido | Sujeto de vigilancia | Cuantía USD | Enlace de consulta |
|--|---|--|---------------------|--|
| Servicios Públicos | La empresa interpuso un recurso de apelación ante el Consejo de Estado ratificando la misma y disminuyendo su valor, con lo cual se logró un ahorro, dado que la empresa profirió sentencia desfavorable negando las pretensiones de la demanda, encontrando ajustadas a derecho las Resoluciones expedidas por la CAR. La anterior acción representó un ahorro de COP \$13.779.532.249. | Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP | USD \$ 2.864.648,50 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/04%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Diciembre%202022.pdf Página No. 14 |
| Participación Ciudadana y Desarrollo Local | En la auditoría de regularidad código 114 vigencia 2021, se identificó en el informe final el hallazgo administrativo No. 3.1.3.4 por fallas puntuales en dos segmentos viales ejecutados en el contrato de obra 338 de 2019. El FDL realiza la gestión pertinente y ejecuta la acción correctiva N° 153 del plan de mejoramiento, requiriendo al contratista y corrigiendo las fallas técnicas encontradas. | Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal | USD \$26.492 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/04%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Diciembre%202022.pdf Página No. 11 |
| Sector Movilidad | Falta de gestión y de requisitos para reclamar pólizas que aseguraban el pago o la facilidad de pago o acuerdo de pago de comparendos. Se negoció con la aseguradora para la reclamación de las pólizas, logrando recaudar algún dinero del pendiente por recuperar. Esta acción representó una recuperación de COP \$561.571.053 | Secretaría Distrital de Movilidad -SDM | USD \$ 116.745,88 | https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/04%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Diciembre%202022.pdf Páginas No.11 |

Fuente: Informes de Auditoría, según Link detallado en cada columna. Elaboró Equipo de Planeación.

La tabla anterior, muestra el beneficio más sobresaliente reportado por cada dependencia, el cual se destaca por su impacto y la cuantía. En este informe se mencionan las cifras globales y para mayor detalle, se puede consultar el Boletín de Beneficios del Control Fiscal vigencia 2022⁴⁴.

44. <https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2022/04%20Beneficios%20de%20Control%20Fiscal%20-%20Diciembre%202022.pdf>



Tabla 13. Hallazgos con presunta incidencia fiscal destacados por las Direcciones vigencia 2022

| Dirección | Hallazgo establecido | Sujeto vigilado | Valor USD | Enlace de consulta |
|-------------------------------|---|---|-------------------|--|
| Hacienda | Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por gestión ineficaz, ineficiente e inoportuna en el cobro del Impuesto de Industria y Comercio- ICA – y el complementario de avisos y tableros, de los contribuyentes catalogados como omisos para la vigencia 2016 – periodos 1, 2, 3 y 4, lo que generó un posible detrimento en cuantía de COP \$18.314.380.000. | Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) | USD \$ 3.807.405 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-03/INFORME%20FINAL%20AUDITORIA%2080%20DEUDAS%20NO%20TRIBUTARIAS%20SDH%20-%20PAD%202022.pdf Página No. 27 |
| Integración Social | Al registrarse pagos en los contratos de operación del servicio social de comedores comunitarios-cocinas populares, mediante giros superiores al valor de las minutas alimentarias establecidas y aprobadas en las estructuras de costos y/o precios de referencia pactadas en los convenios de asociación | Secretaría Distrital de Integración Social | USD \$ 474.849 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-04/C21.%20Informe%20Final%20de%20Auditor%3%ADa%20%20%20%2091-D-S%20INTEGRACION-2022.pdf Página No. 29 |
| Cultura, Recreación y Deporte | Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de COP \$4.664.657.508 por mayor explotación de espacios comerciales, con relación a los metros cuadrados estipulados contractualmente para la obtención de la retribución por parte del concesionario. | Instituto Distrital De Recreación Y Deporte -IDRD | USD \$ 969742.94 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-03/D_IDRD_CODIGO10.pdf Página No. 97 |
| Educación | Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de COP \$2.139.582.701, por la prescripción de la acción de recobro de las cuotas partes pensionales y el deterioro de la cartera que dieron lugar a la presunta pérdida de recursos públicos, por una gestión ineficiente, ineficaz, antieconómica e inoportuna en la UDFJC. (AD30 PAD2022 Numeral 3.3.1.1) | Universidad Distrital Francisco José de Caldas | USD \$ 444.801,19 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-03/Informe%20Final%20Auditor%3%ADa%20Desempe%3%B1o%20No.%2030%20PAD%202022%20-%20UDFJC.pdf Página No. 24 |



INFORME DE SOSTENIBILIDAD Vigencia 2022

| Dirección | Hallazgo establecido | Sujeto vigilado | Valor USD | Enlace de consulta |
|-----------------------------------|---|--|---------------------|---|
| Hábitat y Ambiente | Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por COP \$3.339.348.941 y presunta incidencia disciplinaria, por deficiencia en la estructuración de los estudios de mercado, lo que generó el pago del arrendamiento por un valor menor de las manzanas 10 y 22, sector San Victorino. | Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU | USD \$694.222,47 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-04/C21.%20Informe%20Final%20de%20Auditor%C3%ADa%2060-R-ERU-2022.pdf Página No. 85 |
| Movilidad | En la Auditoría de Desempeño Cód. 100. en el Informe de Auditoría se identificó con el numeral "3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por falta de gestión de cobro, que llevó a la prescripción de cartera por valor de COP \$5.106.254.077, decretada por la SDM a 11.025 multas por infracciones de tránsito que corresponden a 1.129 facilidades de pago, mediante actos administrativos expedidos durante las vigencias 2020 y 2021". | Secretaría Distrital De Movilidad - SDM | USD \$ 1.061.547.14 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-04/INFORME%20FINAL-SDM%20COD%20100%20PAD%202022%20%28VF%29..pdf Página No. 9 |
| Salud | Dobles pagos por servicios prestados, suministro de medicamentos e insumos, facturados a pacientes atendidos por el Instituto Nacional de Cancerología-INC según contrato 009-2021 y que ya se encontraban cubiertas y pagadas en pacientes atendidos con el contrato 081-2021 con ONCOLIFE, contratos suscritos con CAPITAL SALUD E.P.S. S, para la atención de la población en riesgo por tratamiento de Cáncer y atendidos por la Subred Norte. Hallazgo cuantificado en COP \$1.290.611.435 | CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. | USD \$268.307,22 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-04/C21.%20Informe%20Final%20de%20Auditor%C3%ADa%20170-R-Capital%20Salud%20EPS%20S-2022.pdf Página No. 192 |
| Seguridad, Convivencia y Justicia | Irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 377 de 2019. COP \$134.804.107 | Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá -UAECOB | USD \$28.024,63 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-04/INFORME%20FINAL%20AUDITORIA%20DESEMPE%C3%91O%20186%20UAECOB.pdf Página No. 71 |



| Dirección | Hallazgo establecido | Sujeto vigilado | Valor USD | Enlace de consulta |
|--|--|--|------------------|---|
| Servicios Públicos | 3.2.2.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de dos mil doscientos noventa y seis millones ochocientos veinticuatro mil setecientos seis con 90/100 pesos m/cte (COP \$2.296.824.706,90) por la deficiente planeación del contrato No. 751356, lo que conllevó a que los paquetes 1 y 2 del proyecto no resultaran operativos. | Transportadora de Gas Internacional S.A E.S.P -TGI S.A E.S.P | USD \$477.490,48 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-04/INFORME%20FINAL%20AUD.%20201%20PAC%202022%20%20DIC.%2013%20definitivo%20%281%29.pdf Página No. 120 |
| Participación Ciudadana y Desarrollo Local | "...3.3.4 Hallazgo administrativo con incidencia Fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de (COP \$2.621.969.818) por incumplimiento en los compromisos en el acta de visita administrativa de fecha 12 de mayo de 2022 la cual es resultado del proceso de auditoría de regularidad Cód. 115 PAD 2022..." | Fondo de Desarrollo Local de Bosa | USD \$545.085.40 | https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-04/155%20FDL%20Bosa%20Com3%20Inf%20Final%20A%20Desempe%20C3%B1o%20PAD%202022.pdf Página 32 |

Fuente: Informes de Auditoría, según Link detallado en cada columna. Elaboró Equipo de Planeación.

Tabla 14. Indagaciones Preliminares destacadas por las Direcciones vigencia 2022

| Dirección | Motivo de la indagación | Sujeto Vigilado | Valor |
|---------------------------------|--|--|-----------------------|
| Reacción Inmediata | Verificar las presuntas irregularidades en los contratos SDA-20171382 y SDA-cm-20171397 de 2017, es así, que a la fecha de terminación 13 de mayo de 2022, el porcentaje de avance de obra fue del 64.5310%, la SDA permitió realizar el pago sin que se cumpliera el avance de dicha obra. Por lo anterior se puede afectar como detrimento fiscal tanto el contrato de obra como el contrato de interventoría. | Secretaría Distrital de Ambiente | USD \$ 22.284.008.942 |
| Sectorial de Servicios Públicos | En diferentes medios de comunicación existían quejas permanentes por la deficiente prestación del servicio de aseo en Bogotá, así: Superservicios multa con 751 millones a empresas de aseo en Bogotá D.C, en la noticia se expresó lo siguiente: "...La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios multó a las empresas Promoambiental Distrito (\$160.809.102), Área Limpia Distrito Capital (\$90.852.600), Bogotá Limpia (\$158.992.050) y Ciudad Limpia Bogotá (\$340.697.250) por fallas en la prestación del servicio de aseo en las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos en la capital del país..." | Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP | USD \$ 6.233.235,28 |

Fuente: Reporte Dirección de Reacción Inmediata con corte a 31-12-2022. Elaboró Equipo de Planeación.

Enfoque de gestión económica en contra de la corrupción



GRI 103-01. En el caso de la Contraloría de Bogotá, D.C., por acción u omisión, la corrupción consiste en **valerse de una posición privilegiada, de recursos o de información clasificada para obtener beneficios particulares que lesionen los intereses de la entidad y del Estado.**⁴⁵

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



GRI 205. Es un instrumento preventivo de gestión administrativa con el que se pretende combatir los riesgos de corrupción en la entidad y hace parte de su Modelo Integrado de Planeación y Gestión.⁴⁶ Este modelo está en cabeza del más alto nivel directivo, es decir, del Contralor de Bogotá, D.C. y del Contralor Auxiliar.

Objetivo

Luchar contra la corrupción de manera efectiva, aplicando principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno. En este Plan se establecen los mecanismos de prevención, control y seguimiento e investigación y sanción de actos de corrupción; consta de seis componentes, cinco con parámetros y soportes normativos definidos y uno que contempla iniciativas propias para controlar posibles hechos de corrupción. Todo se construye con

la participación conjunta de las dependencias de la entidad.

Grupos de interés

Los resultados de implementación y evaluación de los componentes 1, 5 y 6 del Plan son de especial utilidad para las personas vinculadas laboralmente, la alta dirección, las oficinas de Control Interno y Asuntos Disciplinarios y, por extensión, las entidades estatales de control disciplinario y penal. Los resultados de implementación y evaluación de los componentes 2, 3 y 4 son de mayor interés y beneficio para los ciudadanos peticionarios, solicitantes o interesados en el manejo de los recursos públicos, para el Concejo de la ciudad y para los medios de comunicación.

Herramientas o instrumentos

Para la identificación, seguimiento periódico y evaluación de las estrategias o acciones formuladas

y ejecutadas por componente, la institución cuenta con documentos electrónicos.⁴⁷ Estos instrumentos contemplan aspectos como: las descripciones de las acciones o actividades, las metas en cantidad, los responsables, indicadores y plazos de ejecución y las tareas de seguimiento y evaluación.

Componente Gestión del Riesgo de Corrupción

Se formula con base en las normas nacionales del Estatuto Anticorrupción y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

El documento electrónico de identificación, seguimiento y evaluación de riesgos, que refleja el desempeño anual de la entidad en este componente, se construye y opera a partir de las siguientes etapas:

Tabla 15. Etapas Identificación, Seguimiento y Evaluación de Riesgos

| | |
|---|--|
| • | Se identifican hechos irregulares que se podrían presentar en la entidad y se individualizan. |
| • | Se identifica en qué lugares o dependencias de la entidad se podría presentar cada hecho. |
| • | Se analiza cada hecho y se asocia a un tipo de riesgo (en este caso, corrupción). |
| • | Se identifican las posibles causas del hecho. |
| • | Se identifican las posibles consecuencias que traería la ocurrencia del hecho. |
| • | Se identifican y analizan los riesgos que se derivarían de las consecuencias. |
| • | Se valoran, califican y clasifican los riesgos, de acuerdo con sus probabilidades de ocurrencia, importancia e incidencia. |
| • | Se formulan acciones para controlar o mitigar los riesgos o efectos del hecho. |
| • | Se realiza seguimiento a los niveles de aplicación de las acciones formuladas. |
| • | Se evalúa la aplicación de las acciones y se califican sus efectividades. |

Fuente: Equipo Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá, D.C.

45. Concepto apropiado, utilizado por la Organización Transparencia por Colombia.
 46. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el instrumento o marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.
 47. Archivo electrónico en Microsoft Excel llamado - FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC), elaborado por la Oficina de Control Interno de la entidad.



Riesgo: Posibilidad que los trabajadores, en ejercicio de sus funciones, cometan irregularidades. A continuación, se enumeran los riesgos de corrupción identificados en la entidad en los últimos dos años:

Tabla 16. Riesgos de corrupción últimos 2 años

| |
|---|
| 1. Sesgar los análisis de información y los contenidos de los informes. |
| 2. Extractar o alterar información pública, crítica, confidencial o reservada. |
| 3. Dejar vencer los términos de procesos de responsabilidad fiscal. |
| 4. Dejar de reportar los hallazgos formulados. |
| 5. Tomar decisiones en contra del interés público o en favor de un particular. |
| 6. Suministrar información patrimonial reservada. |
| 7. Incumplir el marco normativo para los procesos de responsabilidad fiscal. |
| 8. Manipular los procedimientos y documentos de los procesos de contratación pública de la entidad. |
| 9. Omitir la información que permita configurar hallazgos. |
| 10. Obstruir el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal y sancionatorios. |

Fuente: Aplicativo SARI Dirección de Planeación – Contraloría de Bogotá, D.C.

Los resultados de la gestión, contenidos en los documentos electrónicos de los últimos tres años, se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla 17. Resultados Gestión de Riesgos- Últimos 3 años

| AÑO | NÚMERO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS | NÚMERO DE ACTIVIDADES DE CONTROL O ACCIONES FORMULADAS | CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES | EVALUACIÓN FINAL O ESTADO DEL RIESGO |
|------|---|--|------------------------------|--------------------------------------|
| 2020 | 5 | 6 | 100% | Se mitigaron los riesgos |
| 2021 | 5 | 5 | 100% | Se mitigaron los riesgos |
| 2022 | 5 | 6 | 100% | Se mitigaron los riesgos |

Fuente: documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.

En el Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2022, se formularon cinco riesgos de corrupción con seis acciones de control para su tratamiento, en los procesos de Estudios de Economía y Política Pública, Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Gestión de Tecnologías de

Información y las Comunicaciones y Gestión Administrativa y Financiera. La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación a las acciones implementadas para el tratamiento, evidenciando que los cinco riesgos de corrupción en esta vigencia, fueron mitigados, toda vez que las acciones formuladas, fueron efectivas para mantener

controlado estos riesgos y evitar su materialización.

Los riesgos de corrupción hicieron parte de uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad elaborado para la vigencia 2022, a los cuales igualmente la Oficina de Control Interno realizó seguimiento de manera cuatrimestral, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, con el fin de evaluar la gestión adelantada a las actividades programadas con respecto a situaciones que pueden conllevar a la comisión de hechos fraudulentos.

Conclusión

A través del control y seguimiento que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C. al manejo que la Administración Distrital le da a los recursos públicos de la ciudad, mediante el desarrollo de auditorías fiscales, evaluaciones macro y el resultado del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se busca combatir la corrupción y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos, lo que debe repercutir en mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



Capítulo

Dimensión Ambiental

03





CAPÍTULO 3

DIMENSIÓN AMBIENTAL

En este capítulo se reporta la información referente a la estrategia ambiental de la Contraloría de Bogotá, D.C. y sus líneas temáticas de gestión integral del recurso hídrico, cambio climático y proyectos productivos. Así mismo, la información sobre ecoeficiencia e inversiones ambientales en 2022.

Relación entre Dimensión Ambiental, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas.

El desempeño de la entidad, asociado al factor ambiental, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:

1. De acuerdo con las perspectivas trazadas y empleando los lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad o de Iniciativa de Reporte Global (GRI), el desempeño ambiental de la Contraloría se presenta aplicando cuatro guías: GRI 301 Materiales; GRI 302 Balance Energía; GRI 303 Agua y Efluentes y GRI 307 Cumplimiento Ambiental.

2. Dado que las principales estrategias de la entidad están

orientadas a vigilar la administración de los recursos públicos y, de esta manera combatir la corrupción, de los principios universalmente aceptados contenidos en el texto de la iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas, fueron definidos como principios rectores, para la presentación del desempeño ambiental los siguientes:

Tabla 18. Principios rectores del desempeño ambiental

| | |
|--------------------|--|
| Principio 7 | Las Empresas deberán apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente. |
| Principio 8 | Las empresas deben fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. |
| Principio 9 | Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente. |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación.

3. El vínculo que hay entre el desempeño ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se estrecha más en los siguientes objetivos:

Tabla 19. Relación desempeño ambiental y objetivos ODS

| | |
|--------------------|---|
| Objetivo 6 | Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. |
| Objetivo 7 | Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. |
| Objetivo 8 | Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo 9 | Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. |
| Objetivo 10 | Reducir la desigualdad en y entre los países. |
| Objetivo 11 | Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. |
| Objetivo 12 | Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. |
| Objetivo 13 | Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. |
| Objetivo 15 | Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad. |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación.



4. Las metas o aspiraciones mundiales que mejor se relacionan con el desempeño de la Contraloría, la esfera ambiental y los ODS son:

Tabla 20. Metas de los ODS

| | |
|-------------|---|
| 6.3 | De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. |
| 6.4 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. |
| 6.b | Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. |
| 7.2 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. |
| 7.a | De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias. |
| 8.3 | Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. |
| 8.9 | De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. |
| 9.4 | De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. |
| 9.5 | Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo. |
| 10.3 | Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto. |
| 10.4 | Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. |
| 10.7 | Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. |
| 11.6 | De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. |
| 11.b | De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. |
| 12.2 | De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. |
| 12.3 | De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha |
| 12.4 | De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. |
| 12.5 | De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. |
| 12.6 | Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes. |
| 12.7 | Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. |
| 12.8 | De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. |
| 13.3 | Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. |
| 15.6 | Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente. |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación.



La relación que existe entre los cuatro componentes expuestos se puede resumir en la siguiente tabla:

Tabla 21. Correlación Dimensión Ambiental con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus Metas

| GRI | Principio Pacto Global | ODS Objetivo | ODS Meta |
|--------------------------------|------------------------|----------------------|---|
| GRI 301 MATERIALES | 8 | 12 | 12.5 |
| GRI 302 BALANCE ENERGÍA | 7- 8- 9 | 7, 9, 11 | 7.2, 7.a, 9.4 y 11.b |
| GRI 303 AGUA Y EFLUENTES | 7- 8- 9 | 6, 8, 9, 12 | 6.3, 6.4, 8.4, 9.4 12.2, 12.3, 12.4 y 12.6 |
| GRI 307 CUMPLIMIENTO AMBIENTAL | 7- 8- 9 | 6, 8, 10, 11, 12, 13 | 6.b, 8.3, 8.9, 10.3, 10.4, 10.7, 11b, 12.7, 12.8 y 13.3 |

Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá, D.C.

La Contraloría de Bogotá, D.C. desarrolló su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
- 8 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

- 10 Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenible.
- 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



De conformidad con lo establecido en el Decreto 456 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificado por el decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación

de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones", se determinó que la gestión ambiental debe propender por el uso racional de los recursos naturales, un ambiente sano incluyente y participativo para las presentes y futuras generaciones, y para ello establece objetivos de ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socioambiental. A su vez, dichos objetivos son complementados por la Resolución 242 de 2014 "por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), en especial, en lo que tiene que ver con promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, así como prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), mediante aportes a la calidad ambiental, uso ecoeficiente de los recursos y armonía socioambiental de Bogotá D.C, consecuentes con las acciones misionales de las entidades distritales.

Durante la vigencia 2022 el aislamiento social por causa del COVID-19, dio lugar al uso de firmas escaneadas y digitalizadas en los documentos (Decreto 491 de 2020), la entidad en atención a esta directriz y la política de Cero Papel, mantuvo sus documentos electrónicos en su formato original, dando lugar a la

disminución del consumo de papel en la generación de los productos de la entidad.



El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá para el periodo 2022- 2026 concentra sus esfuerzos en el cumplimiento de su política ambiental, de los objetivos propuestos y el desarrollo de seis programas a saber: Uso Eficiente del Agua, Uso Eficiente de la Energía, Gestión Integral de Residuos, Consumo Sostenible, Implementación de Prácticas Sostenibles bajo la línea de Movilidad Urbana Sostenible y finalmente Extensión de Buenas Prácticas Ambientales.

Inversión Ambiental

El Plan de Acción 2022 del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) contiene la programación anual para contribuir a la ejecución del Proyecto 7627: fortalecimiento del sistema integrado de gestión SIG, MIPG y la capacidad institucional. Bogotá Meta 2: Implementar programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

El documento referenciado contiene la relación de los programas del PIGA con las actividades a desarrollar en la vigencia 2022, al igual que los proyectos mediante los cuales se va a respaldar la ejecución de dichas actividades, con el objetivo de implementar y mejorar

Tabla 22. Consumo de papel 2020, 2021 y 2022

| Vigencia | Resmas de papel |
|----------|-----------------|
| 2020 | 3.870 |
| 2021 | 2.300 |
| 2022 | 1.714 |

Fuente: Subdirección de Recursos Materiales – Contraloría de Bogotá, D.C.

los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en todas las sedes de la entidad, a través del manejo y uso eficiente de los recursos naturales, de manera articulada con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo vigente y la Política Ambiental de la entidad.

La Contraloría de Bogotá, D.C. se encuentra comprometida con el medio ambiente, mediante la inclusión de diferentes actividades como: sistemas fotovoltaicos, adecuaciones, mejoras y mantenimiento de áreas verdes, cambio de luminarias, instalación de ciclo parqueaderos, adecuación de puntos ecológicos, entre otros.

Materiales utilizados por peso o volumen



Durante la vigencia 2022 la entidad logró minimizar el consumo de papel en un 25.47 % y con el uso de medios tecnológicos y aplicación de buenas prácticas en la producción de documentos, reduciendo el consumo respecto a la vigencia 2021 en 1.714 resmas (dato suministrado por la Subdirección de

Recursos Materiales), contribuyendo así con el medio ambiente.

Energía y Recurso Hídrico



La Contraloría de Bogotá, D.C. para llevar a cabo el desarrollo normal de sus actividades hace uso de la energía tanto renovable como no renovable. La Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Plan de Acción Anual del PIGA presentado por la entidad, aprueba el consumo máximo per cápita propuesto que se calcula tomando como base al consumo de servicios y la población que ingresa a las diferentes sedes de la entidad.

En virtud de lo anterior, el objetivo de la entidad es mantener el consumo anual per cápita en 486.962 KW, a través de estrategias que permitan racionalizar sus consumos, controlar las pérdidas y desperdicios, promover la conversión tecnológica y el aprovechamiento de energías alternativas, sensibilizar con relación al consumo energético y generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI).



En este marco, durante la vigencia 2022 se construyó el Plan de Acción con la programación de las iniciativas más importantes para cumplir con los objetivos ambientales propuestos para mejorar la gestión ambiental de la entidad, desarrollando un mantenimiento preventivo de dos sistemas fotovoltaicos que corresponden a los paneles solares ubicados en las sedes de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y San Cayetano, lo que permitió la utilización de energía renovable en las instalaciones de la entidad.

El programa de uso eficiente de energía adoptado por la Entidad ha permitido optimizar los niveles de consumo energético haciendo uso racional en todas las sedes de la entidad, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.

El análisis para el consumo energético entre las vigencias 2021 y 2022 muestra un aumento 3,10 % en el consumo facturado.

Recurso Hídrico



Preservar el recurso hídrico es una tarea que asumió la Contraloría de Bogotá, D.C, con gran responsabilidad. Nuestra estrategia de sostenibilidad hídrica se enfoca en el uso eficiente y ahorro del recurso mediante estrategias que permitan un consumo racional, el control sobre las pérdidas y desperdicios, la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, a fin de garantizar el uso eficiente del mismo.

La entidad mediante el programa de uso eficiente del agua involucró actividades educativas y la implementación de nuevas tecnologías para el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico buscando siempre su optimización y uso.

La Secretaría Distrital de Ambiente a través del Plan de Acción Anual

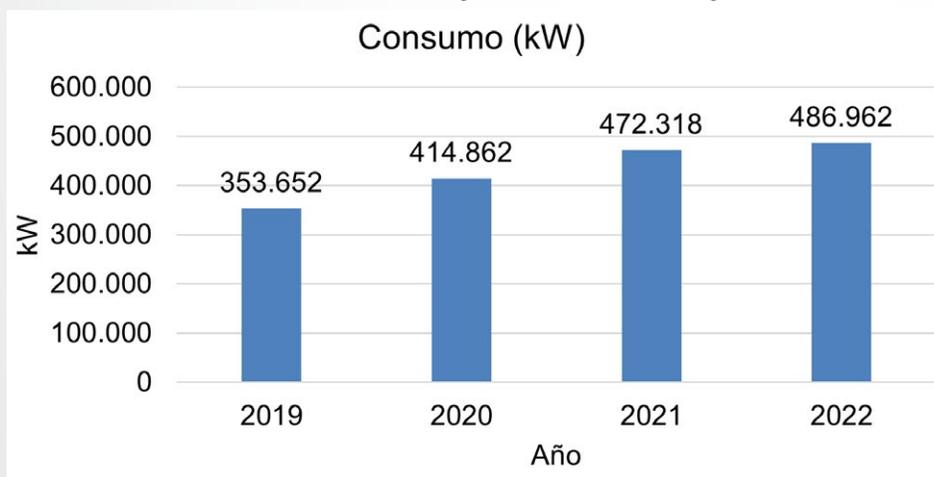
del PIGA presentado por la entidad, aprueba el consumo máximo per cápita propuesto que se calcula tomando como base al consumo de servicios y la población que ingresa a las diferentes sedes de la Entidad.

El objetivo de la Entidad es mantener el consumo anual per cápita de agua en 0,87 m³ para el logro de este objetivo se han adoptado estrategias que permiten el ahorro eficiente del recurso, estas son: campañas de sensibilización para el uso eficiente y ahorro del recurso

La Contraloría de Bogotá, D.C. en todas sus sedes utiliza el servicio de suministro de agua potable que presta la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, D.C. y su consumo es doméstico, teniendo en cuenta que obedece al desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios de la entidad, por lo tanto, no se genera un impacto significativo al recurso hídrico.

El total del consumo anual de agua de la entidad del año 2022 es de 1.160 m³. Al comparar el consumo en relación a la vigencia 2021 se logró disminuir el consumo anual de agua en un 37,09 %.

Gráfico No. 4 Consumo de energía en la Contraloría de Bogotá D.C.



Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación.

Tabla 23. Consumo total de agua Contraloría de Bogotá D.C.

| Vigencia | Consumo total |
|----------|----------------------|
| 2020 | 1.707 m ³ |
| 2021 | 1.844 m ³ |
| 2022 | 1.160 m ³ |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación.



Cumplimiento Ambiental



La entidad diseñó el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que es el instrumento de planeación que forma parte del cumplimiento normativo ambiental de la institución, cuyo propósito consiste en brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de sus deberes ambientales, establecidos en el Decreto 456 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificado por el decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 00242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Contraloría de Bogotá, D.C. no ha sido objeto de imposición de multas y/o sanciones significativas por el incumplimiento de leyes o normativas en materia de medio ambiente.

En el último año la Contraloría de Bogotá, D.C. ha realizado la implementación de prácticas que promueven la movilidad urbana sostenible, para ello se han diseñado estrategias que incentivan a los funcionarios al

uso de medios alternativos de transporte, promocionando el uso de infraestructura como 40 ciclo parqueaderos debidamente acondicionados en tres de sus sedes. Así mismo, se han adecuado y mantenido las áreas verdes en las diferentes sedes de la entidad, tales como jardines verticales, antejardines y plantas interiores de distintas especies, acciones que contribuyen con la reducción de la huella de carbono que se emite debido al uso de la energía eléctrica y el consumo de combustibles fósiles.

Conclusión o Impacto

El Capítulo de Dimensión Ambiental hizo referencia a las acciones adelantadas en los procesos de apoyo a la Gestión Documental / Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta los avances del Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan de Acción PIGA 2022.

De otra parte, a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2022, se ejecutaron los programas de manejo de residuos sólidos, recursos hídricos, energético y disposición adecuada de residuos peligrosos, lo que le ha valido, para que la Secretaría Distrital de Ambiente le haya dado una calificación de 88.5 sobre 100 al cumplimiento del PIGA en ese periodo, ubicando el mismo en rango "Media Alta" a nivel del Distrito Capital.

Se destaca también en materia ambiental el tema de Movilidad Sostenible, el premio otorgado por la Secretaría de Movilidad de Bogotá, D.C., denominado "Sello Oro" al programa de biciparqueaderos implementado en la sede principal, la sede de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica, y la sede de San Cayetano.





Capítulo

Dimensión Social

04





DIMENSIÓN SOCIAL

“En este capítulo se reporta la información respecto a la gestión y desarrollo de actividades ejecutadas por los servidores públicos a fin de garantizar sus derechos, acceso a la administración de justicia que lidera la Contraloría de Bogotá, D.C. de sus actuaciones y las interacciones que la entidad constituye con la comunidad”.

Relación entre Dimensión Social, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas.

El desempeño de la entidad, asociado al factor social, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:

1. De conformidad con las dos perspectivas trazadas, respecto a los procesos de Gestión del Talento Humano y Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, y aplicando los lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad o de Iniciativa de Reporte Global (GRI), el desempeño social de la entidad se presentará aplicando las guías: 401 Empleo, 403 Salud y Seguridad en el Trabajo, 404 Formación y Enseñanza, 405 Diversidad e Igualdad de Oportunidades, 407 Libertad de Asociación y Negociación

Tabla 24. Principios rectores para el desempeño social

| | |
|---------------------|--|
| Principio 1 | Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia. |
| Principio 2 | Las empresas deben asegurarse de sus socios y colaboradores no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos. Principio. |
| Principio 3 | Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. |
| Principio 4 | Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción. |
| Principio 5 | Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil. |
| Principio 6 | Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. |
| Principio 10 | Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno. |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación.

Colectiva, 412 Evaluación de Derechos Humanos, 413 Comunidades Locales y 419 Cumplimiento Socioeconómico.

2. Dado que las principales estrategias sociales de la entidad están orientadas a contribuir con factores que permitan fortalecer la vigilancia a la administración de los recursos públicos, contribuyendo al esfuerzo por la prevención de la corrupción y la prevalencia de los principios universalmente aceptados contenidos en el texto de la iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas, definió, como principios rectores para la presentación del desempeño social, los contenidos en la Tabla 24.

3. El vínculo entre el desempeño social y los Objetivos

de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴⁸ está articulado con las características de relaciones laborales y de participación ciudadana, implícitas dentro de los siguientes ODS que guardan relación con la dimensión social: 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Reducción de las desigualdades, 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y 17 Alianzas para lograr los objetivos.

4. Las metas o aspiraciones mundiales que mejor se articulan con el desempeño de la entidad, la esfera social y los ODS, se pueden observar en la última columna de la ilustración No. 15.

48. Objetivos de alcance mundial y de aplicación universal sobre cómo –mediante la acción de gobiernos, empresas y ciudadanía– es posible “resolver los principales problemas mundiales en favor de las personas, el planeta y la prosperidad”.



La relación que existe entre los cuatro componentes expuestos se puede resumir en el siguiente esquema:

Ilustración 15. Correlación Dimensión Social con GRI, ODS y Principios del Pacto Global

| GRI | Principio Pacto Global | ODS Objetivo | ODS Meta |
|---|------------------------|--|---|
| GRI 401 Empleo | 6 | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 4.4, 5.5, 8.5 y 8.8 |
| GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo | 3, 4, 5 y 6 | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.8 y 8.b |
| GRI 404 Formación y enseñanza | 6 | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD | 4.3 |
| GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades | 4, 5 y 6 | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 10 IGUALDAD DE GÉNERO 16 PAZ, JUSTICIA Y INSTITUCIONES SÓLIDAS | 4.7, 5.1, 5.5, 8.5, 8.6, 8.8, 8b, 10.2, 10.3, 10.4, 16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10 y 16b |
| GRI 407 Libertad de asociación y negociación colectiva | 3 | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.8 |
| GRI 412 Evaluación de los derechos humanos | 1 y 2 | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 10 IGUALDAD DE GÉNERO 16 PAZ, JUSTICIA Y INSTITUCIONES SÓLIDAS | 4.7, 10.3, 16.10, 16.a, 16.b y 16.6 |
| GRI 413 Comunidades locales | 10 | 16 PAZ, JUSTICIA Y INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS | 16.5, 16.6, 17.17 |
| GRI 419 Cumplimiento socioeconómico | 10 | 16 PAZ, JUSTICIA Y INSTITUCIONES SÓLIDAS | 16.5, 16.6 |

Fuente: Equipo Dirección de Planeación



La Dirección de Talento Humano es la llamada a implementar estrategias para garantizar mejores prácticas de gestión y desarrollo del talento humano que, con la garantía de los derechos y valores del servicio

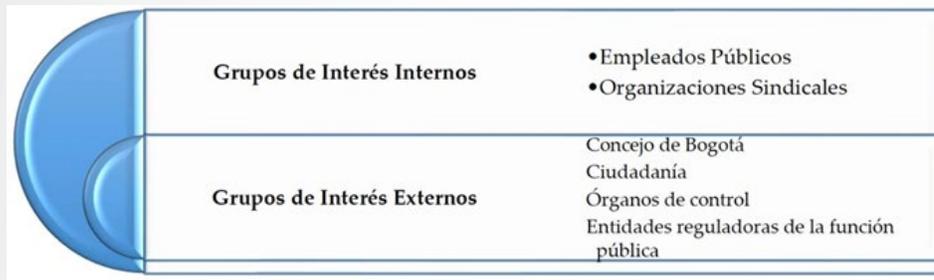
público, permiten que la entidad cuente con servidores satisfechos, evaluados y altamente competentes, que al alcanzar el balance entre los espacios personales y laborales, logran un mejoramiento continuo del desempeño e interactúan con los grupos de interés y, por ende, aportan al cumplimiento de la misión institucional.

La Contraloría de Bogotá, D.C tiene como propósito generar impactos positivos en su entorno y relaciones de confianza a largo plazo, por lo que realizó un ejercicio de priorización y caracterización de los grupos de interés que generan información para identificar los asuntos que son significativos en el contexto donde opera la entidad.



Los grupos de interés se clasificaron así:

Ilustración 16. Grupos de interés



Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Las áreas que gestionan los impactos son:

Ilustración 17. Áreas que gestionan los impactos



Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano



Para generar valor institucional, la gestión del talento humano tiene como uno de sus objetivos contribuir mediante prácticas laborales al fortalecimiento profesional y personal de sus trabajadores.

Estos logros en los servidores públicos aportan al desarrollo sostenible, impactando en las necesidades que busca la ciudadanía respecto a las funciones y competencias de la Contraloría de Bogotá, D.C. Para ello se cuenta con elementos y talentos que permiten diseñar, implementar y ejecutar los planes y programas en cada

anualidad, dentro del marco de una política de transparencia y cero tolerancias a la corrupción.

Aunado a lo anterior, y como resultado de este compromiso institucional, se realiza el acompañamiento a la ciudadanía por medio de los canales que se han dispuesto para el logro de los objetivos del cuidado y protección de los recursos públicos, tomando como compromiso fundamental, el respeto y la promoción por los derechos humanos.

Así mismo, para evitar la materialización de los riesgos, se implementan prácticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones planificadas, dirigidas hacia el cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI).

El seguimiento a la gestión se lleva a cabo a través de la caracterización del talento humano de la entidad y de los grupos de interés externos. Para el talento humano se tienen indicadores definidos como ingresos, retiros, programas de bienestar y capacitación, y evaluación del desempeño; y para los externos, existen indicadores basados en los mecanismos de participación ciudadana, estos resultados son cuantificados a partir del impacto en la articulación del conocimiento institucional y el interés de la ciudadanía por el control social.

La evaluación se hace a través del seguimiento a la ejecución de los planes y programas de cada proceso, donde intervienen los resultados de las auditorías internas, auditorías externas, las evaluaciones de organismos de control y los obtenidos en compromiso con la transparencia y con la gestión del talento humano, entre otros.



Para el caso de la evaluación de los grupos de interés externos, se cuenta con los resultados de la encuesta anual de medición de percepción de la satisfacción de la ciudadanía, el Concejo de Bogotá y partes interesadas, proceso adelantado por el PPCCPI y cuyos registros son incluidos en el presente informe, dentro del desarrollo del GRI-413.

Contenidos Generales: Nuestro talento humano en cifras



Con corte a 31 de diciembre de 2022, la entidad contaba en su planta de personal con 1.025 empleados públicos, de los cuales 5.123 son mujeres y 512 hombres, vinculados para trabajar a jornada completa en el cumplimiento de la misionalidad institucional.

La caracterización del personal de la entidad por región de procedencia fue:

Tabla 25. Caracterización por región

| REGIONES ⁴⁹ | PERSONAS |
|------------------------|----------|
| Caribe | 40 |
| Pacífica | 35 |
| Andina | 927 |
| Orinoquía | 16 |
| Amazonía | 6 |
| Otros países | 1 |

Fuente: Dirección de Talento Humano - Planta de personal a 31 de diciembre de 2022

Además del personal de planta, y con el propósito de fortalecer el desempeño institucional, la Contraloría en el año 2022 vinculó, a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a 566 personas, las cuales ejercieron sus labores en los procesos misionales, administrativos y de apoyo.



De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 664 de 2017, la planta del Despacho del Contralor consta de 36 empleos distribuidos de la siguiente manera: un (1) cargo del nivel directivo que corresponde al señor Contralor de Bogotá, D.C., quien cuenta con el apoyo de una secretaria y cuatro conductores y veintinueve (29) asesores de los cuales solo uno apoya al Despacho y los restantes 28, son comisionados en las diferentes dependencias de la entidad para

que realicen seguimiento a sus funciones y asesoren al Despacho en la toma de decisiones.



El Contralor de Bogotá, D.C. es el representante legal de la entidad y el ordenador del gasto (función delegada); es quien define los principios generales de la función administrativa de la entidad y determina las políticas y procedimientos en materia de control fiscal y vigilancia de la gestión aplicables a la administración distrital y las entidades descentralizadas que la conforman.



La elección del Contralor de Bogotá, D.C. la realiza el Concejo de Bogotá D.C. que, atendiendo los principios de publicidad, objetividad, equidad de género y transparencia, realiza convocatoria pública y a través de una institución de educación superior, pública o privada, y con acreditación de alta calidad adelanta concurso de méritos para conformar terna con quienes obtengan los mayores puntajes en el concurso.

El Concejo de Bogotá, D.C. elige al Contralor de Bogotá, D.C. durante las sesiones ordinarias de noviembre anteriores al vencimiento del periodo constitucional del Contralor, para un periodo institucional de cuatro (4) años, que inicia el 1° de enero y

49. Geografía de Colombia - IGAC, 2011



concluye el 31 de diciembre y que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente alcalde.

El Contralor de Bogotá, D.C. no podrá ser reelegido para el período inmediatamente siguiente y en los casos de falta absoluta, el Concejo lo elegirá para el resto del período. En caso de que no se hallare reunido el Concejo, el Alcalde Mayor proveerá el cargo interinamente. En las faltas temporales, desempeñará el cargo el funcionario de la Contraloría que le siga en jerarquía.

La Convocatoria Pública para la elección del Contralor de Bogotá, D.C., garantiza la diversidad tanto en el sexo, como en las profesiones y la región de donde provienen los aspirantes.

Aunque no es un requisito para ejercer el cargo, en el propósito del empleo se establece la dirección y vigilancia en términos de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales de las entidades o personal que manejan los bienes o recursos del Distrito Capital.



Todos los empleados vinculados a la entidad tienen la obligación legal de efectuar la actualización anual y de declarar cada vez que se encuentren incurso en un conflicto de intereses, a través del Módulo del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).

Adicionalmente, el tema se encuentra debidamente procedimentado para el área misional que realiza auditorías, pues cada vez que se inicia una auditoría se diligencia un formato en el que los empleados declaran su impedimento para tomar decisiones sobre temas en los que entran en conflicto.



El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, "Control Fiscal de todos y para todos", tiene entre sus objetivos "3, Generar alianzas nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal", y para su cumplimiento establece entre otras, la estrategia "3.4, Diseñar e implementar estrategias de cooperación que impulsen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible", con la cual busca realizar acciones encaminadas a asegurar la adhesión a la iniciativa de Pacto Global con las Naciones Unidas y el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se planificaron acciones encaminadas a sensibilizar a todo el personal de la entidad en el concepto básico de sostenibilidad entendida como la garantía del equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social, para las generaciones presentes y futuras.

Para la evaluación de la gestión del nivel directivo (gerentes públicos),

se utiliza el Acuerdo de Gestión, un documento donde se deben plasmar las competencias y compromisos de gestión establecidos en el Manual de Funciones y se establecen los compromisos a ejecutar de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual de la entidad.



El Acuerdo de Gestión se pacta para una vigencia anual, pero puede haber períodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público.

La evaluación del Acuerdo de Gestión la realiza el superior jerárquico, quien evalúa el cumplimiento de las metas, y debe identificar los aspectos que debe mejorar el gerente público y retroalimentar su labor. Adicionalmente, en esta evaluación, respecto de la valoración de las competencias, intervienen los pares y los subalternos del gerente público. El par es un gerente público que interactúa de manera directa con la actividad misional del área del gerente evaluado. Y se entiende por subalternos aquellos servidores públicos a cargo del gerente público evaluado.

Para el cálculo de la remuneración el Gobierno Distrital tiene en cuenta el resultado anual de Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la vigencia anterior certificado por el DANE, más el porcentaje pactado en el Acuerdo Laboral para la



vigencia objeto del incremento, sin que ello pueda superar los límites salariales máximos fijados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales.



La suscripción del Acuerdo Laboral se realiza con las centrales sindicales y las federaciones de empleados públicos participantes y las negociaciones se basan en el fortalecimiento del diálogo social y la concertación, enmarcada dentro del objetivo del "Trabajo Decente" y con fundamento en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en especial en aquellos relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva. Con base en lo anterior, el Gobierno Distrital expide un decreto anual que reajusta la asignación salarial de los empleados de la entidad.

Empleo



En el transcurso del 2022, ingresaron a la Contraloría Distrital D.C. 114 nuevos empleados y se retiraron 115, que clasificados por sexo se pueden representar así:

Tabla 26. Ingresos y retiros Contraloría de Bogotá D.C.

| Sexo | Ingresos | Retiros |
|---------|----------|---------|
| Mujeres | 51 | 50 |
| Hombres | 63 | 65 |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación.

Con los anteriores datos, se calculó el Índice de Rotación de Personal (IRP), para 2022 en 11.14 %, utilizando la siguiente fórmula:

$$IRP = \frac{\frac{I + R}{2}}{\frac{TIP + TFP}{2}} * 100\%$$

Dónde: I: Ingresos
R: Retiros
TIP: Trabajadores al Inicio del Periodo
TFP: Trabajadores al Final del Periodo

$$IRP = \frac{\frac{114 + 115}{2}}{\frac{1031 + 1025}{2}} * 100\% = 11,14\%$$

El índice de rotación de personal mide la diferencia entre el número de trabajadores que se incorporan a la entidad y el número de personas que se desvincularon durante la vigencia 2022. Es decir que el 11,14 % de servidores se desvincularon durante ese periodo.

Beneficios para los empleados



Acorde con la legislación colombiana, los empleados públicos de la planta de personal de la Contraloría de

Bogotá, D.C., se encuentran afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social y los pagos se efectúan con el aporte conjunto tanto de empleados como de empleadores así:

Tabla 27. Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

| SISS | Contraloría | Empleados |
|---------|-------------|-----------|
| Salud | 8.5% | 4% |
| Pensión | 12% | 4% |
| ARL | 5.22% | 0 |

Fuente Subdirección de Gestión del Talento Humano – 2022

Así mismo, los empleados que devengan menos de dos salarios mínimos tienen derecho al pago mensual de Subsidio de Alimentación y Auxilio de Transporte.

Permiso Parental



La Contraloría de Bogotá, D.C. garantiza el ejercicio del derecho a las licencias por maternidad y paternidad en los términos establecidos por la legislación vigente en el país. Durante la vigencia 2022 el 100 % de los empleados con derecho a la licencia ejercieron su derecho: cuatro mujeres y seis hombres. La tasa de regreso al trabajo después de la licencia fue de 100 %.

Salud y seguridad en el trabajo



El SG-SST es liderado por el representante legal e implementado con la participación y corresponsabilidad de todos



los servidores, contratistas y subcontratistas en la prevención de los riesgos laborales, propiciando espacios abiertos y de construcción colectiva. Anualmente en revisión por la alta dirección se realiza la evaluación al desempeño del SG-SST.

En la legislación colombiana se cuenta con extensa legislación en la materia, en la Tabla 28 se mencionan los principales y más recientes requerimientos legales a los cuales obedece la implementación del SG-SST.

La entidad declara su compromiso con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se encuentra suscrita por el representante legal, se revisa anualmente y se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus

trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y trabajadores en misión de empresas tercerizadas que prestan servicios a la entidad.

Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos e Investigación de Incidentes



Para el diseño, implementación y seguimiento del SG-SST la entidad vincula en su planta de personal profesionales de diferentes disciplinas y con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y adicionalmente se contratan profesionales por prestación de servicios y se cuenta con el apoyo de profesionales de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos se desarrolla con la participación y compromiso de todos los niveles de la entidad y a través de un procedimiento se determinan los

lineamientos y la metodología para orientar la correcta y completa identificación de todos los peligros, evaluación de riesgos e implementación de las medidas de control que están asociadas a los procesos de la entidad en condiciones normales, anormales.

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos es documentada en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y actualizada anualmente o cada vez que ocurre un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico, cuando se presentan cambios en los procesos o en las instalaciones.

Periódicamente se realizan inspecciones de seguridad por parte de los miembros del equipo SST con apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los miembros de la brigada de emergencias.

Permanentemente los servidores realizan identificación de condiciones subestándar por medio del Autorreporte de condiciones de salud y trabajo y del reporte de incidentes (cuasi accidentes) mecanismos de participación que se encuentran disponibles en la intranet de la entidad. La información obtenida por este medio es consolidada y analizada por el equipo SST para revisar su pertinencia y proceder a establecer las medidas de control necesarias.

Adicionalmente, se realiza la identificación de peligros y la

Tabla 28. Relación de normas legales laborales

| Norma | Fecha | Tema |
|----------------|-----------------|--|
| Ley 1562 | 11-julio-2012 | Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. |
| Decreto 1072 | 26-mayo-2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por el Ministerio del Trabajo. |
| Resolución 312 | 13-febrero-2019 | Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. |

Fuente: Subdirección de Talento Humano – Matriz reporte de información



evaluación de riesgos que puedan derivarse de los cambios internos y externos adoptando medidas de prevención y control antes de su implementación, esto se realiza con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollo de la actividad se encuentra definido en el procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Los resultados de estos procesos permiten intervenir los peligros mediante medidas de control a las cuales se les hace seguimiento en su implementación, lo que permite mejorar de forma continua el Sistema de Gestión SST.

Servicios de Salud en el Trabajo



El servicio médico de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por profesionales de la salud especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo y con licencia vigente, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana.

Se realiza contratación con instituciones prestadoras de servicios de salud acreditadas por la Secretaría de Salud Distrital para la realización de exámenes paraclínicos que se requieran en el desarrollo de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Se cuenta con el servicio de área protegida por medio del contratista EMI, quien presta el servicio de medicina de urgencias y traslado en ambulancia cuando se requiere.

El consultorio médico se encuentra ubicado en piso 5 del edificio sede, con atención en horarios laborales. Cuando se adelantan jornadas deportivas se realiza el traslado del médico laboral para prestar atención que se requiera durante la ejecución del evento. Adicionalmente, la ARL presta apoyo con un médico y dos (2) fisioterapeutas especialistas en SST.

En caso de requerir atención médica por accidente de trabajo o enfermedad de origen laboral, los servidores cuentan con el servicio médico de la ARL las 24 horas, los siete días de la semana.

Se establecen indicadores de impacto para evaluar la eficacia de las actividades realizadas en el marco de los programas de prevención y promoción de la salud y de medicina preventiva y del trabajo: Prevalencia e incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.

Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre seguridad en el trabajo



En el documento "Programa de comunicación, participación y consulta" se establecen los mecanismos para

promover la consulta y participación de los servidores a todos los niveles aplicables en el desarrollo, la planificación, implementación, evaluación del desempeño y acciones para la mejora del SG-SST.

La promoción de la participación y consulta se realiza por diferentes canales de comunicación:

- Intranet y medios dispuestos por la Oficina de Comunicaciones.
- Cartillas, encuestas, concursos, memorandos y entrevistas durante las inspecciones para la identificación de peligros.
- Correo electrónico.
- Reporte de condiciones y actos inseguros.
- Votación para elegir a sus representantes a los comités de SST y de convivencia, entre otros.

Se cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se conforma con igual número de representantes de la administración e igual número de representantes de los trabajadores y tiene una vigencia bienal, se realizan reuniones mensuales.

Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre seguridad en el trabajo



La entidad elabora anualmente un plan de capacitación en SST para identificar las necesidades de formación, el cual tiene como fundamento las siguientes fuentes de información:



- Matriz de identificación de peligros.
- Diagnóstico de condiciones de salud y evaluaciones higiénicas.
- Perfil sociodemográfico de la población.
- Resultado de los Sistemas de vigilancia epidemiológica y de los programas de promoción de la salud.
- Sugerencias del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo.
- Simulacros de emergencia realizados y requerimientos legales, entre otros.

Se cuenta con un cronograma del plan de capacitación en el cual se relacionan las diferentes temáticas a desarrollar durante la vigencia, las fechas y frecuencias de ejecución y la población objeto de cada una de las actividades formativas de acuerdo con las necesidades identificadas.

Con el apoyo de la ARL se determinan los perfiles y el nivel de competencia que deben tener los formadores que realizan dichas actividades y el diseño de los cursos lo realizan los profesionales especializados en cada temática.

Todos los cursos de formación impartidos a los servidores de la entidad se realizan en idioma español que es el idioma nativo de la población trabajadora, son gratuitos, se realizan en horas laborales y se cuenta con indicadores de cumplimiento y cobertura de las actividades formativas.

Fomento de la Salud de los Trabajadores

Enfoque de Gestión

GRI 403-6

Se cuenta con el "Programa promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables", el cual pretende armonizar y articular el SG-SST con la promoción de la salud, reconociendo la integralidad entre el trabajador y su familia, y animando el desarrollo de acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias, para favorecer los modos, condiciones y estilos de vida.

De acuerdo con la normatividad vigente la custodia y confidencialidad de los datos personales de salud de los trabajadores es manejada únicamente por el personal de salud de la entidad y de las entidades que prestan servicios de salud que realizan las evaluaciones médicas ocupacionales.

Prevención y mitigación de los impactos en la Salud de los Trabajadores Relacionados con sus Servicios

Enfoque de Gestión

GRI 403-7

Dentro del proceso de contratación se establecen las directrices para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la evaluación y selección de las empresas contratistas que desarrollan labores en las instalaciones de la entidad.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGS ST

Enfoque de Gestión

GRI 403-8

El SG-SST está estructurado y funciona siguiendo los lineamientos legales que sobre la materia han sido expedidos. Se cuenta con una matriz de requisitos legales en SST y otros requisitos aplicables, la cual se actualiza permanentemente de acuerdo con la generación de la legislación por los estamentos competentes.

Los trabajadores en misión de la empresa de vigilancia que no son empleados y que su lugar de trabajo está en las instalaciones de la entidad, se excluyen de este análisis por su rotación permanente. Dentro del proceso de contratación se verifica el cumplimiento de los estándares mínimos en SST para la evaluación y selección de la empresa de vigilancia proponente.

Lesiones por accidente laboral

Enfoque de Gestión

GRI 403-9

Las estadísticas sobre lesiones por accidentes laborales en la vigencia 2022, se pueden enumerar así:

- Número de fallecimientos= 0
- Accidentes con grandes consecuencias= 0
- Tasa de lesiones por accidente laboral registrable: 18.275 %



Los principales tipos de lesiones por accidente laboral fueron:

- Golpe o contusión, 19 casos;
- Torcedura, esguince o desgarro, se presentaron 10 casos.

Las medidas proyectadas para eliminar los peligros se consignan en la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles en donde se determinan los controles para cada uno de los peligros identificados de acuerdo con la siguiente jerarquía: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipo de protección personal.

Las medidas tomadas o proyectadas para eliminar peligros laborales y minimizar riesgos:

- Programa de Prevención de Caídas, enfatizando en las caídas a nivel, con carácter permanente, con mecanismos de seguimiento e indicadores que permitan evaluar tanto su desempeño, como su impacto.
- Programa de medicina deportiva con énfasis en prevención de lesiones deportivas.
- Programa de Inspecciones planeadas a instalaciones locativas, cuyos resultados estén sistematizados e instrumentalizados, para facilitar el aprovechamiento de las condiciones sub-estándar identificadas y garantizar su direccionamiento y gestión hacia las áreas que les

competa la intervención y el apoyo.

- Sistemas de vigilancia epidemiológica (prevención de desórdenes musculoesquelético, prevención riesgo psicosocial, prevención riesgo cardiovascular).

Para la obtención de la información se tuvieron en cuenta las bases de datos de accidentalidad, la planta de personal y ausentismo por causas médicas.

Dolencias y Enfermedades Laborales



En materia de dolencias y enfermedades laborales, se tiene los siguientes datos:

- Fallecimientos resultantes de una dolencia o enfermedad laboral: 0
- Casos de enfermedades laborales registrables: 14
- E n f e r m e d a d e s laborales por trastornos musculoesqueléticos: 66

Tabla 29. Diagnóstico según exámenes de laboratorio

| Diagnóstico | # de personas |
|--|---------------|
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 108 |
| Enfermedades del ojo y sus anexos | 51 |
| Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 42 |
| Total | 150 |

Fuente: Subdirección de Bienestar, Programa de SST

Los peligros laborales que presentan un riesgo de dolencia o enfermedad se determinan mediante la investigación y el análisis de las causas básicas que contribuyeron a la ocurrencia de la enfermedad y durante el periodo objeto del informe es el Biomecánico y entre las medidas para eliminar y minimizar el peligro está:

- **Sustitución:** Reubicación laboral
- **Controles de ingeniería:** Adecuación de puestos de trabajo, dotación de elementos ergonómicos
- **Controles administrativos:** Capacitación en higiene postural, Sistema de vigilancia epidemiológica para prevenir Desordenes musculoesqueléticos, autorreporte de condiciones de salud y trabajo, inspecciones de seguridad a puestos de trabajo.

Las enfermedades de origen laboral calificadas por la Administradora de Riesgos Laborales se investigan para determinar las causas e identificar los controles pertinentes para prevenir su ocurrencia.

Formación y enseñanza



Durante el periodo objeto del informe, la media de horas de formación por servidor público fue de 1.78 % y atendiendo género: mujeres 3.6 % y hombres 3.5 %.



Programas para mejorar las aptitudes de los empleados



Cada año la Contraloría de Bogotá, D.C. establece las estrategias para mejorar las competencias de los empleados en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

El PIC 2022 no solo se alineó con el Plan Nacional de Formación 2020-2030, sino también se sincronizó con el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. Lo anterior, sin perder el direccionamiento de fortalecer el desarrollo de las competencias necesarias del servidor público 4.0 que siempre promueve el aprendizaje constante, la mejora continua y el desarrollo del servicio como público como lo establece la Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC), del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Vale la pena mencionar que las actividades de formación que se adelantaron en la vigencia integraron la gestión del conocimiento y la innovación como elementos esenciales y guías en el que hacer institucional, potenciando la ruta para el cumplimiento de la misión constitucional de la Contraloría de Bogotá, D.C. y como una forma efectiva de crear valor para los ciudadanos.

En ese propósito, el DAFP identificó los 4 ejes hacia donde se enfocan las actividades que se desarrollaron:

Eje 1: Gestión del Conocimiento y la Innovación

Eje 2: Creación de Valor Público

Eje 3: Transformación Digital

Eje 4: Probidad y Ética de lo Público

Así las cosas, el PIC se fundamentó en el fortalecimiento de las capacidades de cada uno de los servidores que hacen parte de la entidad, orientándolas a suplir las necesidades de este ente de control, en una continua búsqueda de la mejora permanente, dando respuesta a los grandes retos que enfrenta día a día en su cotidianidad.

Porcentaje de Servidores que Reciben Evaluaciones Periódicas del Desempeño



Durante el transcurso de la vigencia 2022-2023, para efectos de la evaluación del desempeño laboral, el 100 % del personal fue evaluado:

Tabla 30. Porcentaje de servidores que reciben evaluaciones periódicas de desempeño

| Sexo | # | % |
|---------|-----|------|
| Mujeres | 530 | 50,8 |
| Hombres | 548 | 52,5 |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación.

El mayor número de personas evaluadas con relación a la planta de personal aprobada se debe a la rotación de personal que se presenta en la entidad.

Cabe anotar que para cada tipo de vinculación se utiliza un instrumento de evaluación:

Tabla 31. Tipo de vinculación personal de planta Contraloría de Bogotá D.C.

| EDL Tipo de vinculación | |
|-------------------------------|-------|
| Gerentes públicos | 12,9% |
| Libre nombramiento y remoción | 4,0% |
| Carrera administrativa | 51,5% |
| Provisionales | 31,6% |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación

Diversidad en órganos de gobierno y empleados

El nivel directivo de la Contraloría de Bogotá, D.C., con corte al 31 de diciembre de 2022, constaba de 124 cargos, esto el 12 % del total de la planta de empleos de la entidad y de ellos 40 cargos (32 %), estaban ocupados por mujeres y 84 (68 %) por hombres.

La caracterización por edad se muestra a continuación:

Tabla 32. Conformación nivel directivo Contraloría de Bogotá D.C.

| Grupo etario | % |
|--------------------|-----|
| <30 años: | 2% |
| Entre 30 y 50 años | 61% |
| >50 años | 37% |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación

En el periodo objeto de análisis, la planta de personal contaba con 332 empleados (32 %) correspondiendo el 17 % a mujeres y el 15 % a hombres en las áreas de apoyo y de los 699 empleados (68 %) en las áreas misionales el 33 % a mujeres y el 35 % a hombres.



La caracterización por edad se muestra a continuación:

Tabla 33. Conformación planta de personal Contraloría de Bogotá D.C.

| Grupo etario | % apoyo | % misional |
|--------------------|---------|------------|
| <30 años | 2 | 3 |
| Entre 30 y 50 años | 13 | 23 |
| >50 años | 17 | 42 |

Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación

Acorde con la naturaleza general de las funciones, competencias y requisitos exigidos para su desempeño, en Colombia se establecieron cinco niveles jerárquicos para los empleos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Esta es la categorización en la Contraloría de Bogotá, D.C., con corte a 31 de diciembre de 2022, excluyendo el nivel directivo que ya fue objeto de análisis, se presenta así:

Tabla 34. Niveles jerárquicos Contraloría de Bogotá D.C.

| | % Planta | Femenino | Masculino | <30 años | <30 años | <30 años |
|-------------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
| Asesor | 6% | 1,2% | 1,9% | 0 | 1,7% | 1,4% |
| Profesional | 60% | 31,5% | 28% | 0,7% | 20,2% | 38,6% |
| Técnico | 9% | 4,6% | 4,9% | 1,7% | 4,2% | 3,6% |
| Asistencial | 16% | 8,9% | 7% | 1,4% | 6,6% | 7,9% |
| Total | 91% | 46,2% | 41,8% | 3,8% | 51,5% | 51,5% |

Fuente: Dirección de Talento Humano, Planta de personal 31-12-2022

Libertad de asociación y negociación colectiva

GRI 407 -1 La Contraloría de Bogotá, D.C. mediante el acuerdo laboral del año 2013 dicta “El presente acuerdo se fundamenta en la declaración universal de los derechos humanos, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1, 2, 23, 38, 39, 53, 55, 56 y 58, los Convenios Internacionales de la OIT 151 de 1978 y 154 de 1981, relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al

fomento de la negociación colectiva, incorporados en la legislación nacional mediante las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999 y el Decreto 1092 de 2012.

Evaluación de derechos humanos

Enfoque de Gestión



Durante el periodo objeto de este informe se dedicaron 12 horas para la formación en políticas o procedimientos sobre derechos

humanos con una cobertura del 15.2 % del total de la planta de personal.

Comunidades locales

Acciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo

a. El porcentaje de acciones con programas de participación de las comunidades locales, evaluación de impactos y/o programas de desarrollo, incluidos:



La premisa enunciada en el subtítulo de esta sección aplica para la entidad, en la medida que desde este proceso estratégico permanentemente se están ejecutando acciones con la participación de comunidades locales, sin embargo, en la Contraloría de Bogotá, D.C. los programas de desarrollo se gestionan a partir de planes. Así, la entidad asegura la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos” en cada dependencia, mediante la programación anual que formula en el Plan de Acción Institucional, con actividades estratégicas, metas e indicadores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, que permiten medir el avance de los procesos del SIG y la gestión de la entidad, para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.



El Proceso PCCPI le apunta al objetivo corporativo No. 1. “Promover el control social participativo como insumo para el ejercicio de la vigilancia de los recursos públicos de la ciudad”; sus cuatro estrategias son: 1. promover el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos a exigir información sobre la gestión fiscal, así como, la conformación de las distintas formas asociativas y de organización de la ciudadanía, como un medio para facilitar el control social a la gestión pública. 2. Capacitar al ciudadano en el ejercicio del control social enfocado en la protección de los recursos de la ciudad y el fortalecimiento de la cultura del cuidado del patrimonio público. 3. Diversificar y fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana sobre la gestión del recurso público para impulsar la vinculación activa de los ciudadanos que permita la priorización y focalización del control fiscal. 4. Posicionar la imagen institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C. a través de estrategias de comunicación de resultados que fortalezcan la confianza y credibilidad de los ciudadanos.

Para medir la eficacia de la implementación de mecanismos de control social a la gestión pública, el plan de acción del proceso plantea el objetivo “Medir el cumplimiento en la implementación acciones de diálogo con la comunidad”, mediante la actividad: Desarrollar 550 acciones de diálogo con la comunidad en temas relacionados con el control social como insumo para el control fiscal.

En la vigencia 2022 se ejecutaron 605 acciones de diálogo con la comunidad, cuya distribución

temática teniendo en cuenta el número de personas que asistieron y el número de veces que se ofrecieron a los ciudadanos se describe así:

Tabla 35. Acciones de diálogo ejecutadas durante la vigencia 2022

| TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA | MODALIDAD DE CONTROL SOCIAL | TOTAL ACTIVIDADES | TOTAL CIUDADANOS |
|--------------------------------------|--|-------------------|------------------|
| Acciones de diálogo con la comunidad | Reunión local de control social | 208 | 10.123 |
| | Inspección a terreno | 209 | |
| | Mesas (interinstitucionales, ciudadanas) | 174 | |
| | Audiencias públicas | 7 | |
| | Rendiciones de cuentas | 1 | |
| | Promoción de veedurías | 6 | |
| | TOTAL | 605 | |

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCPI 2022.

Para medir la eficacia de la implementación de los procesos de pedagogía social formativa e ilustrativa con la ciudadanía, el siguiente objetivo del proceso se propone “Medir el nivel de cumplimiento de la implementación de acciones de formación”, mediante la actividad: Desarrollar 200 acciones de formación en temas relacionados con el control social como insumo para el control fiscal.

Este indicador arroja que para la vigencia 2022, se ejecutaron 204 acciones de formación con un total de 9.023 ciudadanos beneficiados, tal como se muestra a continuación:

Tabla 36. Acciones de formación ejecutadas durante la vigencia 2022

| TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA | MODALIDAD DE CONTROL SOCIAL | TOTAL ACTIVIDADES | TOTAL CIUDADANOS |
|--------------------------|---|-------------------|------------------|
| Acciones de Formación | Capacitaciones a veedores y ciudadanía en general (cursos, talleres, seminarios) | 88 | 9.023 |
| | Capacitaciones a contralores estudiantiles | 82 | |
| | Diplomados ciudadanía en general (veedores, grupos de control social y contralores estudiantiles) | 6 | |
| | Apoyo y/o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas (procesos de formación en veedurías ciudadanas) | 8 | |
| | TOTAL | 204 | |

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCPI 2022.

El impacto de estas modalidades de control social muestra que en total se logró atender a 19.146 ciudadanos de la capital durante la vigencia 2022.

Tabla 37. Impacto de la promoción del control social durante la vigencia 2022

| TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA | TOTAL ACTIVIDADES | TOTAL CIUDADANOS |
|--------------------------|-------------------|------------------|
| Diálogo | 605 | 10.123 |
| Formación | 204 | 9.023 |
| TOTALES | 796 | 19.146 |

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCCPI 2022.

Tabla 38. Comportamiento del control social vigencias 2020 – 2021 – 2022

| MODALIDAD | CANTIDADES | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Acciones de Diálogo | # Actividades | 317 | 560 | 605 |
| | Ciudadanos | 7.788 | 8.409 | 10.123 |
| Acciones de Formación | # Actividades | 202 | 236 | 204 |
| | Ciudadanos | 10.140 | 7.098 | 9.023 |
| TOTALES | | 519 | 796 | 809 |
| | | 17.928 | 15.507 | 19.146 |

Fuente: Informes de Gestión Proceso PCCCPI 2020, 2021 y 2022.

Un análisis comparativo del comportamiento del control social durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 muestra en las acciones de diálogo un importante aumento en el número de actividades, así como en el alcance de los ciudadanos vinculados.

En relación con las acciones de formación, tanto el número de actividades como el número de participantes se ha mantenido similar.

Estas acciones de control social estuvieron encaminadas a dar cumplimiento a la Agenda 2030 y hacer un aporte en la aplicación

de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Respecto a las acciones de diálogo con la comunidad, las 20 gerencias locales convocaron de manera mensual las reuniones de control social, con el propósito de escuchar a la ciudadanía, realizar pedagogía sobre el control social para fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano, así como fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que haya un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos. Con esta actividad la Contraloría de Bogotá, D.C. le apunta al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible

No. 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, el cual hace referencia al acceso a la información pública y el gobierno abierto como herramienta clave para la transparencia, la democracia y la buena gobernanza. Las reuniones de control social son un espacio de participación significativa para las comunidades en la toma de decisiones y contribuyen a lograr paz y seguridad y a prevenir los conflictos.

Respecto a las acciones de formación, durante la vigencia 2022 la Contraloría de Bogotá, D.C., en convenio con la Universidad Santo Tomás, realizó el diplomado “Control fiscal de todos y para todos”, el cual tuvo una intensidad de cien horas divididas en cuatro módulos, cada módulo estuvo compuesto por seis sesiones. En total se realizaron 26 sesiones, de las cuales dos fueron presenciales en las instalaciones de la Universidad Santo Tomás y el resto se desarrollaron de manera virtual. Más de 200 ciudadanos se capacitaron en diferentes temas, tales como normatividad de la participación, mecanismos de participación ciudadana, participación en políticas públicas, promoción de veedurías ciudadanas y Ley estatutaria 850 de 2003, entre otros.

Esta acción de formación le apunta al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 10 “Reducir la desigualdad” capacitando por igual a la población, sin ningún tipo de discriminación, buscando igualdad e inclusión. Capacitar a la



población genera oportunidades, le permite conocer los procesos en los cuales ellos pueden participar y disminuye la desigualdad.

1. **Evaluaciones del impacto social, incluidas las evaluaciones de impacto del género en función de los procesos participativos:**

Se aplica parcialmente. Este ítem aplica parcialmente, en la encuesta anual de medición de percepción de la satisfacción de la ciudadanía vigencia 2022, puede considerarse como un resultado del impacto social incluido también el de género, lo siguiente: La representación dentro del ítem género en el Concejo capitalino continúa dominada por el género masculino, ya que el 78 % son hombres y apenas el 22 % son mujeres. Mientras que en el grupo Control Social hay un relativo equilibrio en este aspecto, donde las mujeres representan el 54 %, los hombres el 45 %, y solo el 1 % prefirió no contestar. Ahora bien, se observa cierto dominio de la representación femenina en los estudiantes, donde el 56% son mujeres y el 44 % son hombres. El grupo usuarios de PQRS se encuentra dominado por los hombres con el 62 %, mientras que las mujeres son del 37 %; un 1% no dio respuesta. Similar situación ocurre en el grupo de periodistas donde el 62 % son hombres y el 38 % son mujeres.

2. **Evaluaciones del impacto ambiental y vigilancia en curso:**

No aplica. En las fuentes oficiales no se encontró información alusiva con

evaluaciones del impacto ambiental y vigilancia en curso, ya que este proceso no realiza directamente evaluaciones ambientales con resultados a destacar, que se haya gestionado en la vigencia 2022.

3. **Contenido público sobre los resultados de las evaluaciones del impacto ambiental y social:**

Se aplica parcialmente. Al no hacer evaluaciones ambientales no hay resultados a destacar en este respecto. Pero se cuenta con resultados del impacto social producido como consecuencia de las acciones de diálogo y de formación realizadas en la vigencia 2022, labor que logró beneficiar a cerca de 19.146 ciudadanos de Bogotá, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida, como fin último del control fiscal.

4. **Programas de desarrollo comunitario locales basados en las necesidades de las comunidades locales:**

Aplica. Las acciones de diálogo y de formación 2022 se realizaron con el criterio principal de conocer las necesidades y problemáticas de las comunidades locales de viva voz y en forma directa, con la posibilidad de servir de garantes para su solución. También, a manera de rastreo, para verificar el cumplimiento de compromisos adquiridos por la Administración. Toda esta labor incentivó la participación de cerca de 19.146 ciudadanos, entidades y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo así a la solución de

problemáticas en los barrios de las 20 localidades de la ciudad capital.

5. **Planes de participación de los grupos de interés en función del mapeo de los grupos de interés:**

Aplica. Los siguientes son los resultados de la medición de la percepción que tienen las Partes Interesadas Clientes, Ciudadanía, Concejo de Bogotá y Periodistas que cubren el Distrito Capital, respecto a la gestión realizada por la Contraloría de Bogotá, D.C., durante la vigencia 2022:

1. Parte interesada Cliente Ciudadanía: de 1.249 ciudadanos encuestados, 1.148 tienen una percepción positiva sobre el servicio al cliente prestado por la Contraloría de Bogotá, D.C., lo que equivale al 89 %.
2. Parte interesada Cliente Concejo de Bogotá D.C.: de 36 concejales encuestados, 33 tienen una percepción positiva sobre el servicio al cliente prestado por la Contraloría de Bogotá D.C., lo que equivale al 92 %.
3. Otras partes interesadas - Periodistas: de 21 periodistas encuestados, 21 tienen una percepción positiva sobre el servicio al cliente prestado por la Contraloría de Bogotá D.C., lo que equivale al 100 %.



Gráfica 5. Percepción positiva versus percepción negativa 2022



Fuente: Elaboración propia, Equipo dirección de Planeación

De los cinco grupos encuestados, cuatro muestran una alta percepción positiva, con rangos entre el 100% y el 90 % de satisfacción hacia la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C. El grupo de peticionarios de PQR continúa siendo el que presenta el porcentaje más bajo de percepción positiva. Aunque en esta oportunidad dicha percepción ha aumentado en 10 puntos, en comparación con la vigencia 2021, por lo que se considera importante continuar trabajando para mejorar esta percepción.

Además, para la vigencia 2022, el grupo de peticionarios de PQR también indica tener el porcentaje más alto de percepción negativa en comparación con los otros grupos, con un 18 %. Sin embargo, es destacable que este porcentaje ha disminuido considerablemente en comparación con la vigencia anterior, que era del 32 %.

En el análisis de la percepción negativa, le sigue el grupo de Contralores Estudiantiles, que ha experimentado una disminución significativa, pasando del 6% en 2021 al 0 % en la vigencia actual.

El grupo del Concejo de Bogotá D.C. registra en esta ocasión (vigencia 2022) una percepción negativa del 8 %, que representa un aumento de 3 puntos en comparación con la vigencia anterior.

Para el grupo de Control Social, se observa una disminución del 5 % en la percepción negativa, pasando de un 5 % en 2021 a un 3 % en 2022.

Por último, el grupo de periodistas no ha registrado percepción negativa en ninguna de las dos vigencias anteriores, manteniendo un 0 % en ambas.

6. Comités y procesos de consulta con las comunidades locales, que incluyan a grupos vulnerables:

No aplica. En las fuentes oficiales no se encontró información alusiva con comunidades locales, que incluyan a grupos vulnerables con resultados a destacar, que se haya gestionado en la vigencia 2022, a través de este proceso.

7. Consejos de trabajo, comités de salud y seguridad en el trabajo y otros organismos de representación de los servidores públicos para tratar los impactos:

Aplica parcialmente. Este ítem se podría considerar que aplica parcialmente en la medida que grupos de ciudadanos interesados en temas específicos acuden a la Contraloría de Bogotá, D.C., donde a través de la gestión de las 20 gerencias locales, se desarrollan algunas mesas temáticas transversales de seguimiento a los avances de compromisos derivados de las reuniones de control social, donde hacen presencia funcionarios directivos y/o profesionales de la Administración Distrital, se logra la mejora de su calidad de vida mediante la solución de esas problemáticas.

8. Procesos formales de queja y/o reclamación en las comunidades locales:

Aplica. En el desarrollo de todas las acciones de diálogo con la comunidad, especialmente en las reuniones de control social, se recibieron denuncias respecto a problemáticas puntuales que padecen los miembros de la comunidad de las 20 localidades;



de igual forma, por los medios virtuales o presenciales establecidos por la entidad para recibirlos.

Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se radicaron en la entidad dos mil ciento ochenta y un (2.181) derechos de petición (DPC) en el Centro de Atención al Ciudadano (CAC). Se recibieron 1.013 solicitudes que representaron el 46.44 % del total recibido, 989 peticiones de información, 132 quejas, 20 denuncias, 18 consultas y 9 reclamos que fueron atendidos por las diferentes dependencias de la entidad.

Tabla 39. Trámite DPC

| | DPC RECIBIDOS | | | | | | |
|------------------|---------------|-------------------------|------------|-----------|-----------|----------|-------------|
| | Solicitud | Petición de Información | Queja | Denuncia | Consulta | Reclamo | Total |
| Primer semestre | 454 | 509 | 66 | 9 | 6 | 2 | 1046 |
| Segundo Semestre | 559 | 480 | 66 | 11 | 12 | 7 | 1135 |
| TOTAL | 1013 | 989 | 132 | 20 | 18 | 9 | 2181 |

Fuente: Aplicativo SIGESPRO-PQR 2022.

Los peticionarios que acudieron a la entidad para presentar sus derechos de petición se clasificaron de la siguiente manera: 1.456 peticiones fueron presentadas por particulares (ciudadanos), 594 solicitudes fueron presentadas por personas jurídicas, 109 peticiones de concejales de Bogotá, 12 solicitudes por parte de ediles y 10 peticiones por congresistas de la República.

Tabla 40. Tipo de peticionario

| | Clase de Peticionario | | | | | |
|------------------|-----------------------|------------------|------------|-----------|-------------|-------------|
| | Ciudadano | Persona Jurídica | Concejal | Edil | Congresista | Total |
| Primer semestre | 699 | 287 | 50 | 7 | 3 | 1046 |
| Segundo Semestre | 757 | 307 | 59 | 5 | 7 | 1135 |
| Total | 1456 | 594 | 109 | 12 | 10 | 2181 |

Fuente: Aplicativo SIGESPRO-PQR 2022.

De los 2.181 DPC radicados, 1.799 (82.4 %) fueron de competencia de la Contraloría de Bogotá, D.C., mientras que 382 (17.6 %) fueron trasladados por competencia a otros organismos del orden distrital y nacional, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

GRI 413- 2. Acciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales

Enfoque de Gestión



Las acciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales:

No aplica. Durante la vigencia 2022 no se reportaron acciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales.

Oficina Asesora Jurídica

Enfoque de Gestión



La Contraloría de Bogotá, D.C., asumió desde marzo de 2019, su compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible, entre ellos, la construcción de instituciones responsables y eficaces, en el marco de propiciar mejor calidad de vida de los habitantes capitalinos.



Como institución pública privilegia su compromiso con los valores incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de la ONU, los cuales prevén la existencia de un régimen legal que proteja los derechos humanos e instituciones que promuevan y aseguren el respeto a los derechos y libertades consagrados en la misma, entre ellos, la igualdad de todos ante la ley, el ejercicio de acciones judiciales efectivas para amparar los derechos fundamentales y la audiencia ante tribunales independientes e imparciales, para la determinación de derechos y obligaciones.



GRI 412-1. A través del Proceso Gestión Jurídica y a instancias del Comité de Conciliación, la entidad formula, implementa y monitorea la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial, bajo la perspectiva de garantizar la legalidad de sus actuaciones misionales y administrativas, adoptar mejores prácticas de defensa jurídica, proteger los derechos humanos, identificar riesgos antijurídicos y adoptar medidas para evitar su ocurrencia o mitigar su impacto en sentencias judiciales condenatorias.



La Contraloría de Bogotá, D.C., asumió desde marzo de 2019, su compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible, entre ellos, la construcción de instituciones responsables y eficaces, en el marco de propiciar mejor calidad de vida de los habitantes capitalinos.

A través del Proceso Gestión Jurídica y a instancias del Comité de Conciliación, la entidad formula, implementa y monitorea la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial, bajo la perspectiva de garantizar la legalidad de sus actuaciones misionales y administrativas, adoptar mejores prácticas de defensa jurídica, identificar riesgos antijurídicos y adoptar medidas para evitar su ocurrencia o mitigar su impacto en sentencias judiciales condenatorias.

Dada la promulgación de la Ley 2094 de 2021 que reformó el Código General Disciplinario expedido con la Ley 1952 de 2019 y la necesidad de modificar parte de la estructura organizativa de la entidad, se proyecta una actualización funcional de la Oficina Asesora Jurídica, que genere una nueva dinámica en el proceso gestión jurídica, con mayor participación en la fijación de posturas institucionales y conceptualización para dar línea a las dependencias en interpretación normativa, de manera que se implementen mejoras en la toma de decisiones y se disminuya la

tasa de demandas y/o sentencias desfavorables (con obligaciones monetarias o no), o sanciones respecto de procedimientos o derechos fundamentales.

Constituyen grupos de interés en el impacto (positivo o negativo) del resultado procesal: servidores o ex servidores de la entidad, sujetos de vigilancia y control, servidores y ex servidores de la administración pública de Bogotá, D.C., contratistas, peticionarios, Secretaría de Hacienda Distrital y ciudadanía.

El reporte ofrece información sobre las controversias y fallos judiciales de la entidad, su clasificación por tipo de proceso, monto de pasivo contingente y causas de conflicto, con mención particular de aquellas que involucran presunta vulneración de derechos humanos, laborales y ambientales, reparación de víctimas y/o actos de corrupción.

De acuerdo con la materialidad de los ítems se propone relevante la siguiente información para la vigencia 2022:

La entidad gestionó 198 procesos, 92 de los cuales iniciaron en la vigencia 2022, con un contingente judicial total de USD 38.134.995⁵⁰, inferior en un 30 % con respecto al año anterior.

50. Para convertir los pesos colombianos a dólares estadounidenses se tomó la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día 31 de diciembre de 2022, según consulta realizada en la Página Web del Banco de la República.
https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries%20Estad%3%ADsticas_T%2f1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2f1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2f1.1.2.TCM_Para%20rango%20de%20fechas%20dado&Options=rdf&lang=es



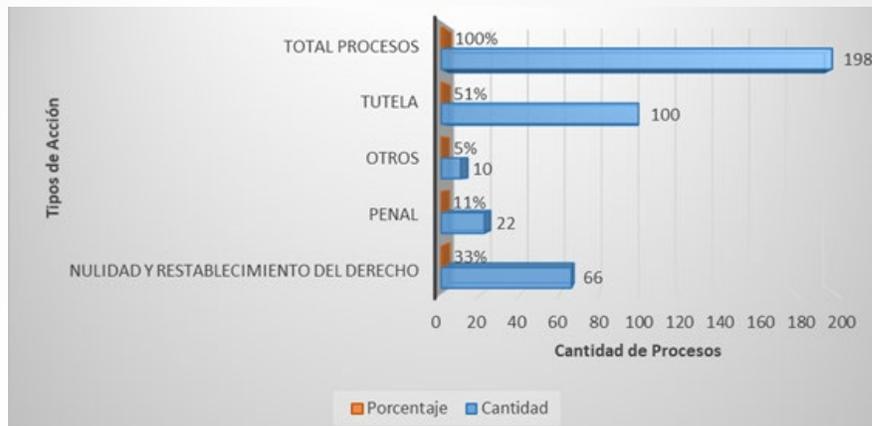
El panorama judicial responde a 33% mecanismos de nulidad y re establecimiento del derecho, 51 % acciones de tutelas, 11 % procesos penales y 5 % acciones populares, reparaciones directas y de cumplimiento, evidenciando un aumento representativo en tutelas 18 % y una disminución en procesos penales del 8 % con relación a 2021.

La Entidad recibió en el 2022, notificación de 89 acciones de tutela, de las cuales resolvió 87 en ese mismo periodo, lo que le permite un éxito procesal en estos recursos de amparo del 98 %.

La representación judicial clasificada según la causa del conflicto obedece en un 31.82 % a fallos con responsabilidad fiscal con un contingente judicial de USD 37.442.691; 18.18 % derechos de petición, 11,62 % reparación de víctimas, 11,11 % reclamaciones laborales y 27,27 % representados en retiro del servicio, sanciones administrativas o disciplinarias, carrera administrativa, publicaciones, sentencias judiciales, vulneración derechos colectivos y decreto de suspensión de términos. Se aprecia un aumento en la litigiosidad relacionada con procesos de responsabilidad fiscal y derecho de petición, así como, una disminución en reparación de víctimas.

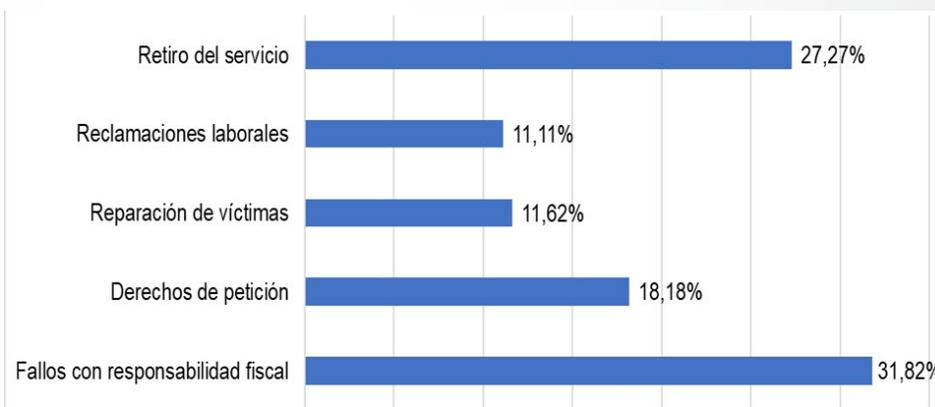
En cuanto a los derechos presuntamente vulnerados se reporta un 42,93 % por debido proceso, con un contingente judicial de USD 37.103.701; 14,65 % derechos de petición, 12,12 % patrimonio público y 30,30 % representados en igualdad, mínimo vital, trabajo, legalidad, acceso a la administración pública, seguridad social y la vida, entre

Gráfica 6. Panorama judicial



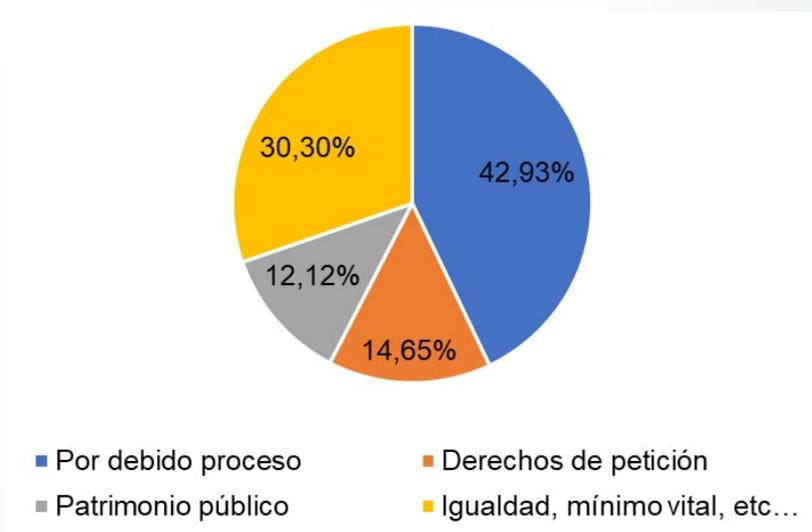
Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gráfica 7. Representación judicial clasificada según la causa del conflicto



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gráfico 8. Derechos presuntamente vulnerados



Fuente: Oficina Asesora Jurídica



otros. Se observa un incremento en acciones por presunta vulneración del debido proceso y el derecho de petición.

En la vigencia 2022 se reportan 93 sentencias ejecutoriadas, 17 más que el año anterior, por un valor de contingente judicial que asciende a USD 83,833, esto es, 16,43 % menos que en 2021.

1. Por sentido del fallo se clasifican los resultados en un 95,7 % de sentencias favorables, (7,5 % más que el año anterior) de las cuales 5 tenían cuantía de USD 83.833 y 84 sin cuantía; de otra parte, se dio un 4.3 % de fallos desfavorables (4 sentencias ejecutoriadas) que no representaron erogación económica para la Entidad.

Se presentaron cuatro sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, sin sanción monetaria relacionadas con tutelas por derechos de petición y nulidad y restablecimiento por debido proceso en un fallo con responsabilidad fiscal.

2. Referente a las causas del conflicto se tiene que los fallos a favor muestran temas como derechos de petición 34,41 %, fallos con responsabilidad fiscal 16.13 %, reclamaciones laborales 7,53 %, derechos colectivos 7,53 % y otros 38.71 %, permaneciendo la tendencia del año anterior.

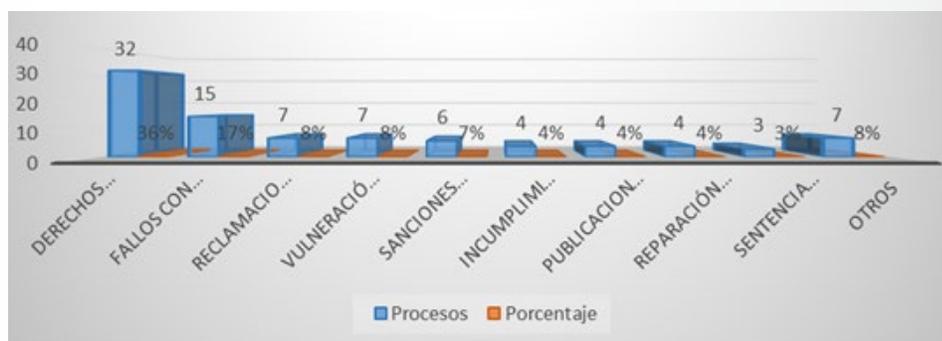
En cuanto a los fallos desfavorables la causa de controversia se centró en un 100 % a la nulidad de fallos con responsabilidad fiscal.

Gráfica 9. Sentencias ejecutoriadas 2022– Causas del Conflicto



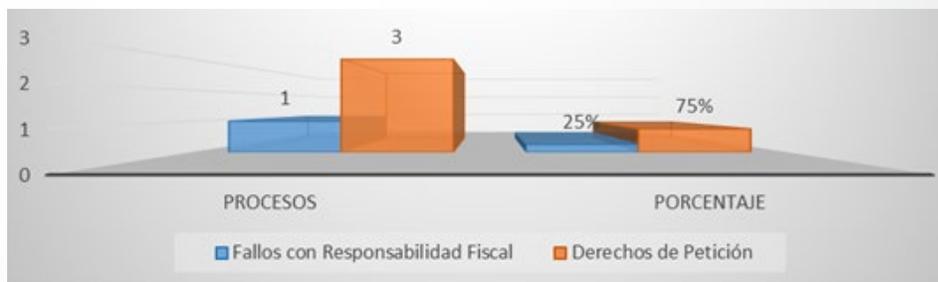
Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gráfica 10. Sentencias Favorables 2022– Causas del Conflicto



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gráfica 11. Sentencias Desfavorables 2022– Causas del Conflicto

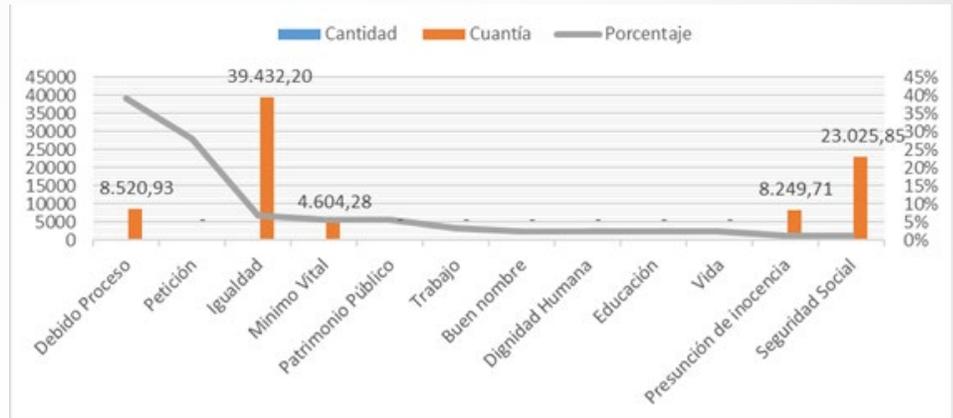


Fuente: Oficina Asesora Jurídica



Gráfica 12. Sentencias Favorables 2022– Derechos Vulnerados

3. Conferencia a los derechos presuntamente vulnerados se tiene que los fallos a favor se refieren a derechos relacionados con debido proceso 37.63 %, derechos de petición 26.88 %, igualdad 6.45 %, mínimo vital 5.38 %, patrimonio público 5.38 % y 22.58% otros, encontrándose un panorama similar al de 2021.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gráfica 13. Sentencias Favorables 2022– Derechos Vulnerados

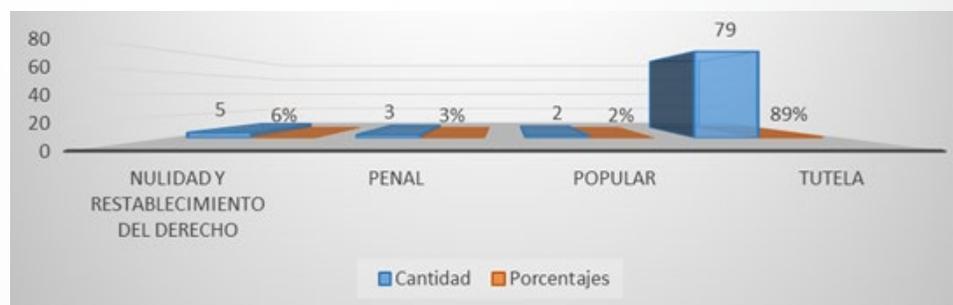
Por su parte los fallos en contra responden a la protección de derechos como el debido proceso, defensa, petición con un total de cuatro sentencias desfavorables.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gráfica 14. Sentencias Favorables 2022– Tipos de Acción

4. Clasificados por tipo de acción, las sentencias favorables se dieron en acciones de tutela 84.95 %, nulidad y restablecimiento del derecho 5.38 % y otras populares y penales 5.38 %.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica



Gráfica 15. Sentencias Desfavorables 2022– Tipos de Acción

Las sentencias en contra se dan en tres tutelas y una nulidad y restablecimiento del derecho, con similitud a lo observado en el año anterior.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

